

Resolución de Gerencia General N°086-2018-OEFA/GEG

Lima. 2 8 DIC. 2018

VISTOS: El Informe N° 144-2018-OEFA/GEG-CTDA, emitido por la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 179-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 473-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el Numeral 3.2 de la mencionada Política Nacional de Modernización, señala como uno de sus pilares centrales a la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas:

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha desarrollado los siguientes documentos orientadores para la implementación de la Gestión por Procesos: (i) Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y, (ii) Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, en ese marco, la Entidad viene fomentando como estrategia de gestión la implementación de la gestión por procesos, con la finalidad de fortalecer la capacidad para lograr resultados vinculados a los fines institucionales y orientada a servir al ciudadano;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos", el cual constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que

OLDMA DE SORIA AL RIDICA ANTINOMA DE SORIA ANTIN



GRENCIA OFFA. THE

regula, entre otros, el procedimiento PE020102 "Elaboración, aprobación, difusión y actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos";

Que, en ese marco, mediante los documentos de vistos, se ha sustentado la necesidad de dejar sin efecto diversos dispositivos de carácter interno; así como, aprobar el proceso nivel 1 "Gestión Documental" del Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento "Administración y Finanzas", con eficacia al 02 de enero de 2019, con la finalidad de conducir y administrar los procesos de trámite y archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA de manera eficiente;

Que, el Artículo 17° y los Literales f), g) y k) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; que tiene entre sus funciones, aprobar los documentos normativos sobre asuntos administrativos de la Entidad para coadyuvar al funcionamiento de los órganos que se encuentran bajo su supervisión, así como emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas; y, conducir y administrar los procesos de trámite documentario y archivo del OEFA;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Administración y Finanzas" Proceso de nivel 1 - Gestión Documental;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos"; y, en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Artículo 17° y los Literales f), g) y k) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

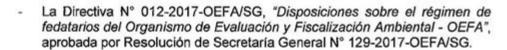
Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia al 01 de enero de 2019, los dispositivos legales de carácter interno del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, conforme al siguiente detalle:

- La Directiva N° 001-2010-OEFA/SG, "Directiva que establece Normas y Procedimientos del Trámite Documentario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 002-2010-OEFA/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 013-2011-OEFA/SG.
- La Directiva N° 003-2012-OEFA/SG, "Directiva para la digitalización de documentos en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 023-2012-OEFA/SG.
- La Directiva N° 002-2015-OEFA/SG, "Procedimiento para la Transferencia Documental en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 026-2015-OEFA/SG.









- El Manual de Correspondencia generada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2010-OEFA/SG.
- El Manual de Procesos Archivísticos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 003-2010-OEFA/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 011-2011-OEFA/SG.

Artículo 2°.- Aprobar, con eficacia al 02 de enero de 2019, el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Administración y Finanzas" Proceso de nivel 1 - Gestión Documental, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique a los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA la aprobación y publicación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Administración y Finanzas" Proceso de nivel 1 - Gestión Documental, aprobado en el Artículo 2° precedente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde su emisión.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.

MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA









Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Manual de gestión de procesos y procedimientos

SO MEDICAL OF THE PROPERTY OF

Administración y finanzas

Proceso de nivel 1 - Gestión documental

ROL	NOMBRE	CARGO /	FIRMA
Formulado por:	Miriam Alegría Zevallos	Gerenta General	day
Revisado por:	Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca de León	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	fraun
	Enrique Félix Priori Santoro	Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica	
Aprobado por:	Miriam Alegría Zevallos	Gerenta General	dom



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

CONTROL DE CAMBIOS

N°	İtems	Descripción del cambio	Versión	Fecha de publicación
1		Versión inicial del documento	00	
2		N. C.		
3				







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

INDICE

1.	Introducción	4
2.	Objetivo	5
	Alcance	
4.	Base legal	5
5.	Definiciones	5
6.	Mapa de procesos	. 10
7.	Interrelación del proceso	. 12
8.	Inventario del proceso	. 13
9.	Anexos	. 13











Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1. Introducción

La "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece la "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional" como uno de sus pilares centrales, la cual tiene como objetivo identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los usuarios.

En ese marco, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD, se modificó el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA¹, en cumplimiento a lo estipulado en el Documento Orientador: "Metodología para la implementación de la gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Asimismo, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD se aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos", el cual constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que regula, entre otros, el procedimiento PE020102 "Elaboración, aprobación, difusión y actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos".

En esa perspectiva, se diseña el presente manual de gestión de procesos y procedimientos del proceso de apoyo Administración y Finanzas, proceso de nivel 1 - Gestión Documental (en adelante, el **Manual de Gestión Documental**), el cual tiene como propósito desarrollar los procesos y procedimientos de: (i) recepción documental, (ii) despacho, (iii) archivo. El Manual de Gestión Documental tiene como finalidad orientar el trabajo de la gestión documental uniformizando, describiendo y controlando las actividades, requerimientos y personal para su ejecución en la entidad.





¹ El cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo № 065-2015-OEFA/PCD y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo № 080-2016-OEFA/PCD.



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Objetivo

Brindar a los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, un documento descriptivo que provea información relevante sobre el proceso de apoyo de Gestión Documental, a fin de conducir y administrar los procesos de trámite documentario y archivo del OEFA, de manera eficiente. Los procesos de Gestión Documental son: (i) recepción documental, (ii) despacho, (iii) archivo.

3. Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria a todos los servidores que laboran en los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Base legal

- 4.1. Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- 4.2. Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 4.4. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.8. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 19414, que declara que es de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
 - Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.11. Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 4.12. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.13. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.14. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.15. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.
- 4.17. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- 4.18. Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional.





Versión: 00 Fecha:

2 8 DIC. 2018

- 4.19. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
- 4.20. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI "Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
- 4.21. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI "Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
- 4.22. Resolución Jefatural N° 112-93-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 01-93-AGN/DNDAAI "Normas para la supervisión y asesoramiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivo".
- Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN/J, que aprueba el Manual sobre Uso y Manejo de Documentos.
- 4.24. Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 005-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos".
- 4.25. Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".
- 4.26. Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos".
- 4.27. Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público".
- 4.28. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.29. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.
- 4.30. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".

Las referidas nomas incluyen sus respectivas ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.



Para la adecuada aplicación del Manual de Gestión Documental se debe considerar las siguientes definiciones:

5.1. Administrado: Persona natural o jurídica, pública o privada, concurrente dentro de un procedimiento administrativo o acto de la administración en ejercicio de un interés legítimo o un derecho propio.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

- 5.2. Archivo: Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el desarrollo de las funciones del OEFA.
- 5.3. Área: Órganos, unidades orgánicas y coordinaciones establecidas por la Presidencia de Consejo Directivo del OEFA.
- 5.4. Autenticación de documentos: Función del fedatario consistente en cotejar la fidelidad de la reproducción (copia) de un documento que en original ha tenido a la vista.
- Certificación de firmas: Función del fedatario consistente en presenciar la rúbrica (firma) de una determinada persona, previa verificación de la identidad del suscriptor y de su rúbrica a través de su documento nacional de identidad.
- Conservación documental: Proceso técnico archivístico que consiste en elaborar un conjunto de medidas adoptadas para garantizar la integridad física del soporte y el texto de los documentos que alberga el archivo a través de la implementación de medidas de preservación y restauración.
- Consulta de documentos: Solicitudes de documentación realizadas por las 5.7. diferentes áreas del OEFA hacia la documentación que custodia el Archivo Central en el marco de sus funciones, las cuales será atendidas dependiendo de la disponibilidad física del mismo.
- 5.8. Correspondencia: Documentos generados por las diferentes áreas del OEFA en el ejercicio de sus funciones, los cuales están dirigidos a los ciudadanos, administrados, entidades públicas o privadas o a otras áreas de la Entidad.
- Descripción documental: Proceso técnico archivístico que consiste en analizar la información contenida en los documentos, registrándolos de forma resumida y eficaz facilitando a los usuarios la comprensión y contenido de los documentos; para así brindar un eficaz y eficiente servicio de información.
- 5.10. Despacho de la correspondencia: Actividad a cargo de la mesa de partes, que consiste en acopiar la correspondencia externa.
- 5.11. Digitalización de documentos: Proceso de convertir un documento físico a imagen digital.
- 5.12. Documento: Información contenida y registrada sobre cualquier soporte material, que es producido, recibido y conservado por las áreas del OEFA, durante el desarrollo de sus actividades.
- 5.13. Eliminación documental: Proceso técnico archivístico que consiste en la destrucción de series documentales autorizadas expresamente por el Archivo General de la Nación (AGN), el cual tiene por finalidad eliminar documentación declarada innecesaria por el Comité de Evaluación de Documentos (CED) con la finalidad de descongestionar los archivos de documentos cuyos valores administrativos, contables o financieros hayan caducado de acuerdo al Programa de Control de Documentos.
- 5.14. Expediente: Conjunto de documentos que corresponden a los trámites o procedimientos administrativos que se encuentran ordenados.





Versión: 00 Fecha: 2 8 DIO. 2018

- 5.15. Foliación de documentos: Acción administrativa u operación que consiste en numerar o enumerar correlativamente cada una de las hojas, fojas o folios, de todo documento archivístico o unidad documental recibida y/o generada por una institución o entidad.
- 5.16. Manual de gestión de procesos y procedimientos (MGPP): Documento descriptivo que detalla las acciones que realiza una entidad, tiene carácter instructivo e informativo. Permite la comprensión de todos los involucrados en un determinado proceso y facilita la adaptación del nuevo personal al desarrollo de sus funciones. Contribuye a la mejora continua y a la gestión institucional.
- 5.17. Mapa de procesos: Representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos.
- 5.18. Mesa de Partes: Lugar designado para la recepción de documentos que son presentados en el OEFA.
- 5.19. Niveles de procesos: Se definen procesos de nivel 0 y procesos de nivel 1. La desagregación depende de la complejidad de los procesos de nivel 0. Un proceso puede ser parte de un proceso mayor que lo abarque o puede incluir otros procesos que deban ser incluidos en su función. Los procesos pueden tener diferentes niveles:
- OFICINA DE PLANEAMENTO SA PARESUPUESTO SA PARE
- 5.19.1. Procesos Nivel 0: primer nivel de desagregación de un proceso de nivel.
- 5.19.2. Procesos Nivel 1, 2...: nivel de desagregación de un proceso nivel 0.
- 5.19.3. Procesos Nivel n: último nivel de desagregación de un proceso nivel 0. Se describe a través de un procedimiento que lo conforma.
- 5.20. Número de Expediente: Codificación única, progresiva e invariable generada por el Sistema de Trámite Documentario, que se asigna a los expedientes, cuya función es registrar el itinerario que sigue el expediente administrativo desde el inicio de su trámite hasta su disposición final.
- 5.21. **Organización documental:** Proceso técnico archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos del OEFA.
- 5.22. Proceso: Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Conjunto de actividades relacionadas entre sí, que tienen el propósito de producir un resultado o un producto para un destinatario de bienes y servicios (internos o externos). Generalmente los procesos involucran combinaciones de personas, máquinas, herramientas en una serie de pasos y acciones. Los procesos raramente operan de forma aislada y deben ser considerados en relación con otros procesos que pueden influir en ellos.
- 5.23. **Procesos de soporte o apoyo:** Se encargan de brindar apoyo o soporte a los procesos operativos o misionales.
- 5.24. Procedimiento: Documento detallado del último nivel desagregado sobre cómo llevar a cabo el proceso. Son las instrucciones, pautas y pasos que describe la forma de ejecutar un proceso de "Nivel n" para lograr el resultado esperado.



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

- 5.25. Programa de control de 0 documentos: Documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo.
- 5.26. Selección documental: Proceso técnico archivístico que consiste en identificar, analizar y evaluar todas las series documentales del OEFA, con la finalidad de determinar los periodos de retención en cada nivel de archivo (valor temporal y valor permanente), formular el Programa de Control de Documentos, programar las transferencias y proponer la eliminación de documentos.
- 5.27. Serie documental: Conjunto de documentos que tienen características comunes, el mismo asunto o el mismo tipo documental y por consiguiente son archivados, usados, transferidos y/o eliminados como unidad.
- 5.28. Servicio archivístico: Proceso técnico archivístico que consiste en poner a disposición de las áreas la documentación del OEFA con fines de información.
- 5.29. Servicio de mensajería: Servicio brindado por una persona natural o jurídica contratada por el OEFA, que comprende la notificación y devolución del cargo de los documentos que no constituyen actos administrativos generados por las áreas del OEFA.
- 5.30. Servicio de notificación: Servicio brindado por una persona natural o jurídica contratada por el OEFA, que comprende la notificación y devolución del cargo de los actos administrativos generados por las áreas del OEFA.
 - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos: Herramienta informática utilizada para automatizar el trámite administrativo de los documentos con el fin de agilizar y optimizar su manejo y control.
- 5.32. Tabla de retención documental: Instrumento de gestión archivística en la que se registra esquemáticamente los asuntos principales y los títulos de las series documentales que las integran, así como sus correspondientes plazos de retención.
- 5.33. Transferencia documental: Proceso técnico archivístico que consiste en el traslado de los documentos de un archivo a otro al vencimiento de los períodos de retención establecidos en el Programa de Control de Documentos.



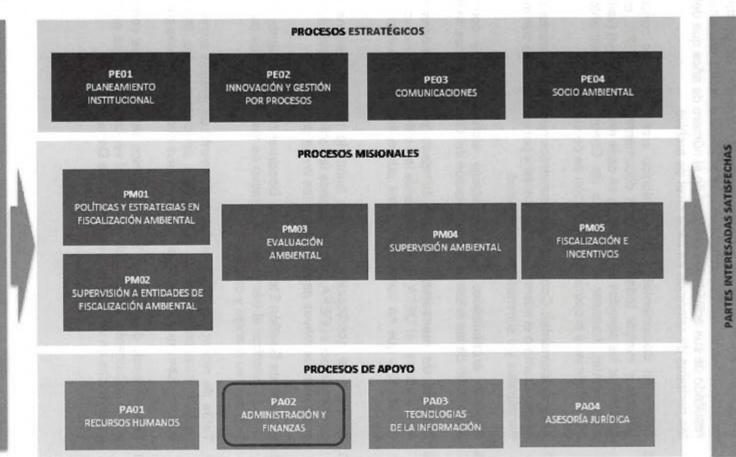


Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

6. Mapa de procesos

NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARTES INTERESADAS



Modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD de fecha 2 de febrero de 2018



Versión: 00 Fecha:

2 8 DIC. 2018

PA01 RECURSOS HUMANOS PA02 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PA03 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

PA04 ASESORIA JURIDICA





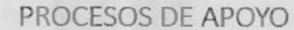
NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARTES INTERESADAS

PA0201 Gestión logística

PA0202 Gestión financiera

PA0203 Gestión de ejecución coactiva

> PA0204 Gestión documental







PARTES INTERESADAS SATISFECHAS

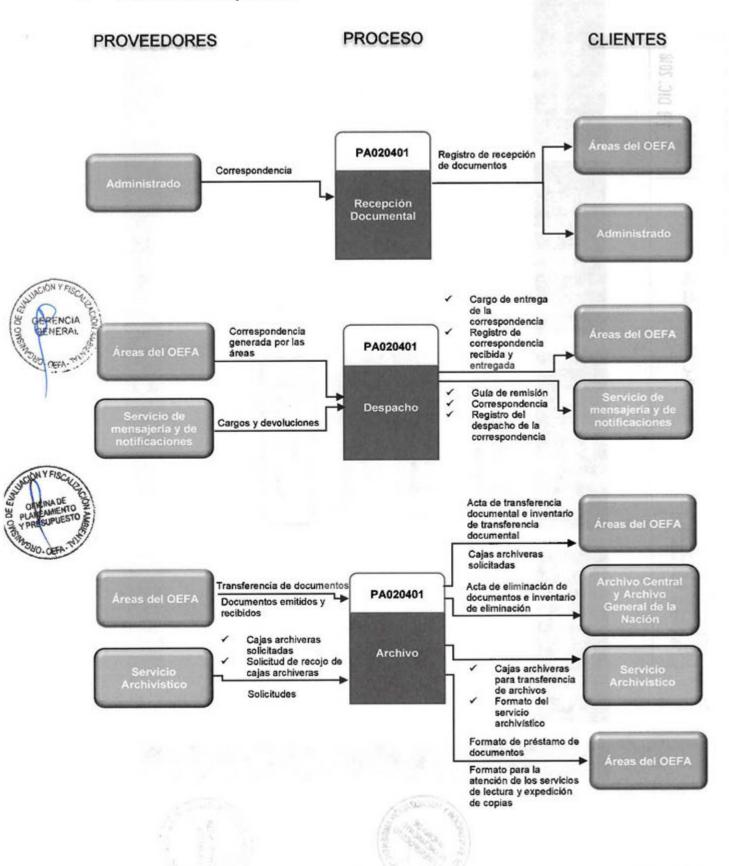


Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

7. Interrelación del proceso





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

8. Inventario del proceso

Tipo de proceso	Código Nivel 0	Proceso Nivel 0	Código Nivel 1	Proceso Nivel 1	Código Nivel 2	Proceso Nivel 2	Código Nivel 3	Proceso Nivel 3								
					PA020401	Recepción documental	PA02040101	Ingreso y digitalización de documentos								
				PA02	Gestión documental			PA020402	Despacho	PA02040201	Mensajería y notificaciones de documentos					
Apoyo PA02	PA02	PA02 Administración y Finanzas	PA0204					PA02040301	Organización y transferencia documental							
												PA0204	PA020403	3 Archivo	PA02040302	Selección, conservación y eliminación documental
							PA02040303	Servicio archivístico								

9. Anexos

Anexo 01: Ficha Técnica del proceso Nivel 0

Anexo 02: Ficha Técnica del proceso Nivel 1

Anexo 03: Ficha Técnica del proceso Nivel 2

Anexo 04: Procedimientos

- Ficha Técnica de Procedimiento

Diagrama de Flujo

Ficha Técnica de Indicador

Instructivos

Formatos





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo 01 Ficha Técnica del proceso Nivel 0







PROCESO NIVEL 0	Administración y Finanzas	CÓDIGO	PA02
CLASIFICACIÓN	Ароуо		
OBJETIVO	Establecer los procedimientos para la administra asegurar su uso eficiente, dando cumplim institucionales de la entidad.	ación de los recursos financ ilento a la normativa vig	ieros y materiales para ente y los objetivos
ALCANCE	Abarca los procesos de gestión logistica, ge gestión documental.	stión financiera, gestión de	e ejecución coactiva
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Jefe/a de la Oficina de Administración		
	 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernizació Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sec Decreto Ley N° 19414, que declara que el Incremento del Patrimonio Documental. Decreto Legislativo N° 1310, que apadministrativa. Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que apru declara que es de utilidad pública la Def Documental. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que apru Sistema Nacional de Archivos. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que Marco de Modernización de la Gestión del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, 	es Entidades del Estado. ctor Público para el Año Fisces de utilidad pública la Deforueba medidas adicional la Ley N° 27658, Ley Marco eba el Reglamento del Decrensa, Conservación e Incre rueba el Reglamento de la aprueba el Reglamento de Estado. e aprueban el Texto Único a la Información Pública aprueba la Política Naciona	fensa, Conservación des de simplificación de Modernización de teto Ley Nº 19414, que mento del Patrimonio Ley Nº 25323, Ley de la Ley Nº 27658, Le Ordenado de la Lea de Modernización de la de Modernización de la les de la les de Modernización de la les de la les de Modernización de la les de
REQUISITOS LEGALES	 Funciones del Organismo de Evaluación y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que a Ley del Procedimiento Administrativo Gene Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que de Modernización de la Gestión Pública. 	Fiscalización Ambiental - O prueba Texto Único Ordena eral. aprueba el Reglamento del	EFA. do de la Ley Nº 2744 Sistema Administrativ
ENCIA SE	 Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que Procesal Civil. Resolución de Secretaría de Gobierno Digide Gestión Documental en el marco del Deservo. 	tal N° 001-2017-PCM/SEGD	
OEA, TATA	 Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, on Nacional de Archivos para el Sector Público Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, of Normas para la formulación del Programa administrativos del Sector Público Nacional 	que aprueba las Normas C co Nacional. que aprueba la Directiva ma de Control de documer	N° 004-86-AGN-DG/
RISCHEL	 Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la transferencia de docum Público Nacional". 	que aprueba la Directiva pentos en los archivos adn	ninistrativos del Secti
DE ED E	 Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la conservación de docum Público Nacional". Resolución Jefatural N° 112-93-AGN-J, "Normas para la supervisión y asesoramien de Archivo". 	nentos en los archivos adn que aprueba la Directiva N	ninistrativos del Secto l° 01-93-AGN/DNDA/

- Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN/J, que aprueba el Manual sobre Uso y Manejo de Documentos.
- Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 005-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos".
- Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos".
- Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público".
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

		DI	ESCRIPCIÓN		
PROVEEDOR	ENTRADAS	CÓDIGO	PROCESO NIVEL	SALIDAS	DESTINATARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
Áreas del OEFA. OSCE	* Plan Operativo Institucional * Presupuesto Institucional * Requerimientos * Solicitudes * Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sus reglamentos y modificaciones	PA0201	Gestión logística	* Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios (PAC) * Contrato * Orden de Servicio / Compra * Adendas * Informes * Solicitudes atendidas	Áreas del OEFA. OSCE
Áreas del OEFA. MEF Bancos MINEM INGEMMET OSINERGMIN Sujeto del APR	* Solicitud (viáticos, encargos entre otros) * Carta fianza * Reportes * Efectivo * Comprobantes de pago * Documentos (financieros) * Información de pago de sujetos del APR * Recurso de apelación (2da instancia) * Reclamación (1era instancia)	PA0202	Gestión financiera	* Resolución y expediente de pago * Solicitudes atendidas * Reembolso en cuenta * Documentos de contabilidad y tesorería * Reporte situacional de recaudación del APR * Orden de pago y/o Resolución de Multas con cédula de notificación	Áreas del OEFA





		DI	ESCRIPCIÓN		
PROVEEDOR	ENTRADAS	CÓDIGO	PROCESO NIVEL	SALIDAS	DESTINATARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
OAD Obligado	* Títulos de ejecución * Cancelación de la deuda/ solicitud de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva.	PA0203	Gestión de ejecución coactiva	* Resolución de inicio del procedimiento de ejecución coactiva * Deuda cancelada verificada / Solicitud de suspensión * Resolución de embargo (retención, inscripción en RRPP, depósito e intervención). * Resolución de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva	Obligado Terceros Retenedores Registros Públicos OAD
Áreas del OEFA. Administrados	* Documentos	PA0204	Gestión documental	* Número de Expediente * Documentos * Documentos de transferencia documental	Áreas del OEFA Administrados

	EVIDENCIAS E INDICADORES					
INDICADORES	Cumplimiento de los indicadores de los procesos de gestión logística, gestión financiera gestión de ejecución coactiva y gestión documental.					
REGISTROS	- Planos - Contratos - Documentos contables - Resolución - Documentos varios					

Versión	0	
		and the second







Versión: 00

Fecha 2 8 DIC. 2018

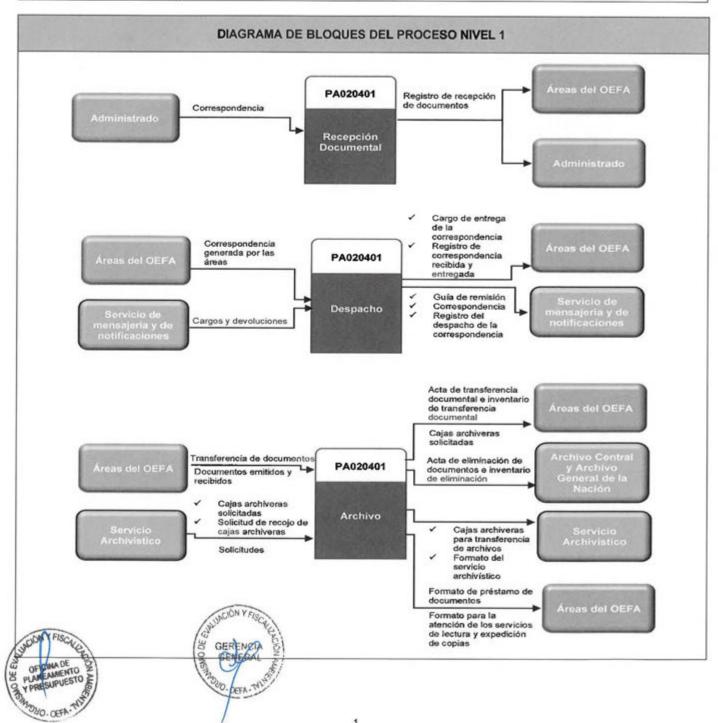
Anexo 02 Ficha Técnica del proceso Nivel 1







PROCESO NIVEL 1	Gestión documental	CÓDIGO	PA0204		
CLASIFICACIÓN	Apoyo				
OBJETIVO	Conducir y administrar los procesos de trámite documentario y archivo de la Entidad, de mane eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultado				
ALCANCE	Desde la gestión de trámite documen	tario hasta la disposición final del do	cumento		
RESPONSABLE DEL	Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo				



1



Versión: 00

Fecha 2 8 DIC. 2018

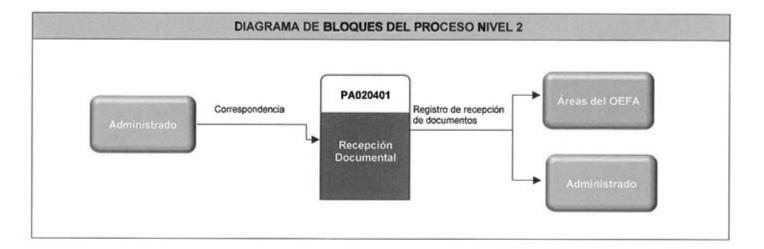
Anexo 03 Ficha Técnica del proceso Nivel 2







PROCESO NIVEL 2	Recepción documental	CÓDIGO	PA020401		
CLASIFICACIÓN	Apoyo				
OBJETIVO	Recepcionar los documentos que son presentados por mesa de partes de la entidad, asegurando una oportuna distribución de los documentos a las áreas del OEFA				
ALCANCE	Desde la recepción de los documentos en mesa de partes hasta la derivación de los documentos a través del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos - SIGED a las áreas del OEFA				
RESPONSABLE DEL PROCESO NIVEL 2	Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo				

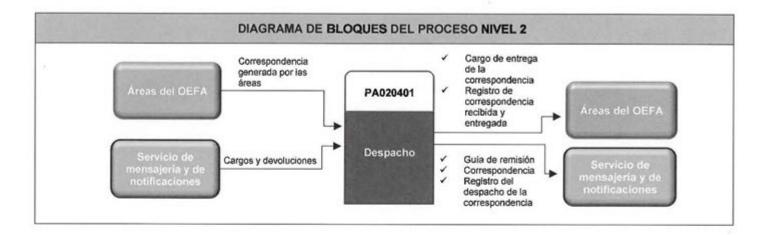








PROCESO NIVEL 2	Despacho	CÓDIGO	PA020402	
CLASIFICACIÓN	Ароуо			
OBJETIVO	Entregar la correspondencia externa de manera oportuna y eficiente			
ALCANCE	Desde la identificación de la necesida OEFA hasta la entrega de los cargo Documentario y Archivo			
RESPONSABLE DEL PROCESO NIVEL 2	Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo			

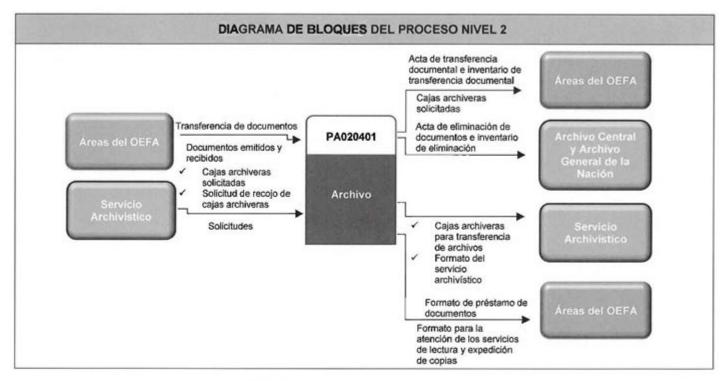








PROCESO NIVEL 2	Archivo	CÓDIGO	PA020403
CLASIFICACIÓN	Apoyo		
OBJETIVO	Establecer los procedimientos técnic selección y conservación del acervo		a organización, descripción,
ALCANCE	Desde la identificación de las seri archivístico a las áreas del OEFA	es documentales hasta orientar	las acciones del servicio
RESPONSABLE DEL PROCESO NIVEL 2	Coordinador/a de Trámite Document	ario y Archivo	









Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo 04 **Procedimientos**







FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Ingreso y digitalización de documentos	CÓDIGO	PA02040101		
OBJETIVO	Gestionar los requerimientos de los administra documentos a las áreas del OEFA.	ados, asegurando una opo	ortuna distribución de los		
ALCANCE		la recepción de los documentos en Mesa de Partes hasta su entrega al área competent s del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).			
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite D Desconcentradas.	Occumentario y Archivo y e	I/la Jefe/a de las Oficinas		
PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES SON Y FISCALE S	 Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Ley N° 27658, Ley Marco de Modernizació Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Se Decreto Ley N° 19414, que declara que de Incremento del Patrimonio Documental. Decreto Legislativo N° 1310, que aj administrativa. Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprudeclara que es de utilidad pública la Def Documental. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprudeclara que es de utilidad pública la Def Documental. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que Marco de Modernización de la Gestión del Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, Funciones del Organismo de Evaluación y Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que a Ley del Procedimiento Administrativo Gen Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que de Modernización de la Gestión Pública. Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que a Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, que de Modernización de Secretaría de Gobierno Modelo de Gestión Documental en el marc Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la formulación del Prograt administrativos del Sector Público Nacional Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la transferencia de docum Público Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la conservación de docum Público Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la conservación de docum Público Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, "Normas para la supervisión y asesoral Nacional de Archivo". Resolución Jefatural N° 1354-2002-AGN/J, Documentos. 	le Archivos. In de la Gestión del Estado, as Entidades del Estado, ctor Público para el Año Fes de utilidad pública la Directiva miento del Deservación el India de la Reglamento del Deservación el India aprueba el Reglamento de la aprueba la Política Nacio que aprueba el Reglamento de la prueba el Reglamento de la prueba el Reglamento de la aprueba la Directiva ma de Control de documal". que aprueba la Directiva ma de Control de documal". que aprueba la Directiva mentos en los archivos acque aprueba la Directiva miento de los archivos acque aprueba el Manual	iscal 2018. Defensa, Conservación e males de simplificación roo de Modernización de ecreto Ley Nº 19414, que cremento del Patrimonio a Ley Nº 25323, Ley de de la Ley Nº 27658, Ley de de la Ley Nº 27658, Ley mal de Modernización de ento de Organización de ento de Organización de ento de Organización de ento de la Ley Nº 27444 el Sistema Administrativo de Ordenado del Código M/SEGDI, que aprueba N° 1310. Generales del Sistema entos para los archivos a N° 004-86-AGN-DGA dentos para los archivos a N° 005/86-AGN-DGA dentos para los archivos a N° 007/86-AGN-DGA dentos para los archivos del Sector N° 01-93-AGN/DNDAA dentegrantes del Sistema del Sistema dentegrantes del Sistema de		

- Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos".
 - Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público".
 - Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
 - Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
 - Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

- El horario de atención en las Mesas de Partes es de Lunes a Viernes, de 8:45 a 16:45 horas.
 La modificación del citado horario es establecida mediante Resolución de Gerencia General.
- Los documentos recibidos por Mesa de Partes tienen relación directa con las funciones que cumplen las áreas del OEFA.
- El personal de Mesa de Partes debe verificar que la documentación que se recibe cumpla con indicar como mínimo los siguientes datos: (i) datos de identificación del administrado o su representante; (ii) documento de identidad del administrado o su representante; (iii) expresión concreta de lo pedido; (iv) lugar, fecha, firma o huella digital del administrado o su representante, en caso de no saber firmar o estar impedido; (v) indicación del área a la cual es dirigida; (vi) indicación del lugar y la forma en la que desea recibir las notificaciones; y, (vii) la relación de los documentos que acompaña.
- Es responsabilidad del personal de digitalización, digitalizar el íntegro de la documentación que se recibe; así como su carga al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos para mantenerlo actualizado.
- Los documentos confidenciales son digitalizados y derivados; solo siendo visibles por el área a la cual se derivó, en caso de estar en sobre lacrado se le colocará el sello en el sobre y se digitalizará la cara con el sello.
- Toda la documentación ingresada por Mesa de Partes debe ser recibida, registrada, digitalizada y cargada al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos en el plazo de un (1) día hábil de recibido el documento.
- El físico del documento recepcionado, después de ser digitalizado y cargado al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos, es derivado al área de Archivo para su custodia.
- Excepcionalmente, es posible entregar el físico a pedido expreso del área usuaria, previa autorización de la Gerencia General.
- El físico del documento observado que no hubiera sido subsanado por el/la administrado/a dentro del plazo de dos (2) días hábiles de recepcionado, es custodiado por el personal de Mesa de Partes por treinta (30) días hábiles, a fin que el/la administrado/a solicite su devolución, de no solicitar la devolución del documento en el plazo establecido pasará al archivo central de la institución para su custodia.

CONSIDERACIONES GENERALES O REGLAS DE NEGOCIO







	 Administrado/a: Persona natural o jurídica, pública o privada, concurrente dentro de un procedimiento administrativo o acto de la administración en ejercicio de un interés legítimo o un derecho propio. Digitalización: Proceso de convertir un documento físico a imagen digital. Documento: Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Asimismo, según lo establecido por el Sistema Nacional de Archivos se entiende por documento a toda información registrada en cualquier soporte, sea textual, cartográfico audiovisual, automatizado, táctil y otros de semejante naturaleza que se generen en los organismos y reparticiones del sector público nacional, como resultado de sus actividades. Documento electrónico: Unidad básica estructurada de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesada o conservada por una entidad de acuerdo a sus requisitos funcionales, utilizando sistemas informáticos. Documentos urgentes: Documentos clasificados con tales en base a los plazos legalmente.
	establecidos para su atención o los señalados en el TUPA de la Entidad. - Documentos perentorios: Documentos clasificados en función a las consecuencias que podrían generar su inoportuna atención. - Documentos ordinarios: Documentos de trámite normal y cuyo plazo de atención se basa en lo establecido en las normas consignadas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. - Documentos vitales: Son aquellos documentos que apoyan las funciones sustantivas de la
DEFINICIONES	Institución, consideradas decisivas o esenciales para la reanudación de las actividades después de un siniestro. - Correspondencia interna: Documentos que se cursan entre las áreas al interior del OEFA, en el ejercicio de sus funciones para tratar temas de su competencia.
	- Correspondencia externa: Documentos que cursan las áreas del OEFA a los administrados Documento incompleto: Documentos que son presentados por los administrados y que no cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 134º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS; así como los previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OEFA, aprobado por Resolución Ministerial Nº 275-2018-MINAM.
	 Indexar: Asignar una descripción lógica para la búsqueda de los documentos que se van grabando. Mesa de Partes: Lugar designado para la recepción de documentos que son presentados en el OFFA
	el OEFA. Número de Registro: Codificación única, progresiva e invariable generada por el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos, que se asigna a los documentos, cuya función es registrar el itinerario que siguen desde el inicio de su trámite hasta su disposición final. Optical Character Recognition (OCR): Software que posibilita el reconocimiento del texto producido de una imagen PDF escaneada para transformarla en una sucesión de caracteres,
	 con la finalidad de guardarlos en un formato dado para que pueda ser utilizado en aquellos programas de edición de texto. Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED): Sistema informático que consta de los módulos de registro, emisión, despacho y archivo de los documentos que gestionan las áreas del OEFA.
ABREVIATURAS	CTDA: Coordinación de Trámite Documentario y Archivo DPI: Dot per inch (puntos por pulgada) OCR: Optical Character Recognition (reconocimiento óptico de caracteres) ODES: Oficinas Desconcentradas y de Enlace PDF: Portable Document Format (formato de documento portátil)
OVENY FISA	PIDE : Plataforma de Interoperabilidad del Estado SIGED : Sistema de Gestión Electrónica de Documentos TUPA : Texto Único de Procedimientos Administrativos VB : Visto bueno



MIENTO IPUESTO

DESCRIPCIÓN				
PROVEEDOR	ELEMENTOS DE ENTRADA	ELEMENTOS DE SALIDA	CLIENTE	
	Número de Posistro e	Número de Registro del	Áreas del OEFA	
Administrado/a	Correspondencia	documento	Administrado/a	

ACTIVIDADES			EJECUTOR		
N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	PUESTO / ROL	ÁREA
1	Inicio: Verificar documento	El personal de Mesa de Partes debe verificar que la documentación que se recibe, sea por la ventanilla de Mesa de Partes o por la plataforma PIDE, cumpla con indicar los datos mínimos señalados en las consideraciones generales o reglas del negocio; así como que se adjunten los documentos que el/la administrado/a señala que se acompaña. En el caso de la plataforma PIDE los anexos se descargan de la ruta de acceso al documento y se adjuntan al registro. ¿Está completo el documento? No: Ir a la Actividad N° 2. Si: Ir a la Actividad N° 5.	Número de Registro SIGED	Personal de Mesa de Partes	CTDA y ODES
		Si se reciben documentos el Personal de Mesa de Partes coloca el sello de "Recibido" en el cargo indicando fecha, hora y visto bueno de recepción, derivándose físicamente al área al que son dirigidos. Ir a la Actividad N° 15			
2 YFIS NA DEN PUES	NO CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	Se le coloca el sello "Documento observado" detallando los documentos faltantes y que cuenta con un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde la fecha de recepción para subsanar la observación. Se ingresan los datos en los campos del SIGED indicando las observaciones del documento. Si se observa que el documento tiene observaciones por falta de anexos, a través de la plataforma PIDE, se procede a recibirlo firmándolo de manera electrónica y colocando	Número de Registro SIGED	Personal de Mesa de Partes	CTDA y ODES
3	Custodiar documento observado	el motivo de la observación. El documento se custodia en Mesa de Partes por un plazo máximo de dos (2) días hábiles. ¿El documento es subsanado dentro del plazo? Sí: Continúa en la Actividad N° 5. No: Ir a la Actividad N° 4	Número de Registro SIGED	Personal de Mesa de Partes	CTDA y ODES
4	Devolver el documento	¿El/La administrado/a solicita la devolución del documento dentro del plazo señalado en las consideraciones generales o reglas del negocio? Sí: Se suscribe el Anexo Nº 1 "Acta de devolución de documento observado". Se digitaliza el acta, el documento observado y el poder de representación, de ser el caso; asimismo, se carga la imagen en el SIGED y	Número de Registro SIGED	Personal de Mesa de Partes y digitalización	CTDA y ODES

		se archiva el registro con la siguiente anotación "el/la administrado no cumplió con subsanar dentro del plazo por lo que se tiene por no presentado el documento".			
		No: Se digitaliza el documento observado, se registra en el SIGED y se archiva el registro con la siguiente anotación "el/la administrado no cumplió con subsanar dentro del plazo por lo que se tiene por no presentado el documento". Fin del procedimiento.			
5	Recibir y registrar información	Se ingresan los datos del documento en el SIGED y se envía a digitalización. Coloca el sello de "Recibido" indicando fecha, hora, número de registro y visto bueno de la persona que recibe el documento. Se entrega cargo de recepción al administrado en caso de contar con uno, de lo contrario se procede a brindarle el número de registro expedido por el SIGED a el/la administrado/a.	Número de Registro SIGED	Personal de Mesa de Partes	CTDA y ODES
6	Clasificar, seleccionar documentos y remitir documentos a digitalización	Clasifica y selecciona los documentos según: (i) la prioridad de atención: urgentes, perentorios u ordinarios; y, (ii) área que va dirigida; luego de ello, los entrega al personal de digitalización.	Documento	Personal de Mesa de Partes	CTDA y ODES
7	Preparar documentos	Verifica el estado de los documentos para su correcta manipulación; se retira todo elemento que no forme parte del documento (grapas, clips, anillados, entre otros.) para su correcta digitalización.	Documento	Personal de digitalización	CTDA y ODES
8	Digitalizar documentos	Digitaliza el documento en formato PDF, teniendo en consideración lo siguiente: Resolución 200 dpi a color. Se utiliza la función Dúplex. Se utiliza la función OCR Nota: En caso que algún folio del documento no pueda ser digitalizado es reemplazado por el Anexo Nº 3 "Folio no digitalizado" indicando el motivo (Tamaño mayor a A3; CD-USB adosado al folio; salto de foliación; folio en blanco)	Archivo digital (formato PDF).	Personal de digitalización	CTDA y ODES
9 NYFIS	Realizar control de calidad de imágenes	Aplica a cada una de las imágenes obtenidas durante el proceso de digitalización. Se debe verificar que las imágenes resultantes de la digitalización cumplan con las siguientes exigencias: (i) integridad del documento; (ii) legibilidad del documento; y, (iii) la aplicación de tecnología OCR a todo el documento.	Archivo digital (formato PDF).	Personal de digitalización	CTDA y ODES
CINA DE EAMIEN' SUPUES	E CON	¿Es conforme? No: Regresar a la Actividad N° 8. Si: Continuar en la Actividad N° 10.			
10	Copiar información	Copia y comprime (formato 7z) la información contenida en los medios magnéticos adjuntos a los documentos.	Archivo digital (formato 7z)	Personal de digitalización	CTDA y ODES
11	Indexar archivos digitales	Realiza la identificación de los archivos digitales (formato PDF y 7z) con el número de registro SIGED	Archivo digital (formato PDF y 7z)	Personal de digitalización	CTDA y ODES

12	Cargar archivos digitales	Se realiza la carga de los archivos digitales (formato PDF y 7z) al SIGED y se envía a control de calidad.	SIGED	Personal de digitalización	CTDA y ODES
13	Realizar el control de calidad de la metadata registrada.	Se verifica que la metadata registrada y el archivo digital adjunto en el SIGED correspondan al documento presentado por el/la administrado/a. ¿Es conforme? No: Rechaza el registro y cuando no está conforme al archivo digital adjunto, regresar a la Actividad N° 12. Mientras que cuando esté conforme a la Metadata, regresar a la Actividad N° 5. Si: seleccionar la opción "enviar" del SIGED.	SIGED	Personal de control de calidad	CTDA y ODES
14	Entregar documentos para la preparación de su distribución.	Entrega el documento a pedido expreso de las áreas competentes, siendo el personal de reparto quien se encargará de su distribución. ¿Áreas solicitan se les entregue el documento en físico? Si: Ir a la Actividad N° 15 No: Inicia el proceso de organización y transferencia documental para su archivo. Fin del procedimiento	Documento.	Auxiliar de Trámite Documentario.	CTDA y ODES
15	Clasificar documentos	Clasifica los documentos de acuerdo al área competente.	SIGED	Auxiliar de Trámite Documentario.	CTDA y ODES
16	Distribuir documentos Fin del procedimiento	Distribuye los documentos de acuerdo a las áreas competentes.	Cuaderno de cargo	Auxiliar de Trámite Documentario.	CTDA y ODES

IDENTIF	ICACIÓN DE RECURSOS CR	ÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL		
RECURSOS CRÍTICOS				
Recurso Humano	Coordinador/a de la Coor Desconcentradas, persor de calidad.	rdinación de Trámite Documentario y Archivo, Jefe/a de las Oficinas nal de Mesa de Partes, personal de digitalización, personal de contro		
LOE	Equipos	Equipo de cómputo, impresora, escáner.		
attraestructura	Sistemas Informáticos	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED)		
minaesiiucidia	Instalaciones	Oficinas administrativas, sala de reuniones.		
	Servicios de Apoyo	Correo electrónico, servicio de telefonía.		
CONTROL DEL PROCESO				
Controles o inspecciones	Se considera el monitore	o constante de parte del personal de y personal de digitalización		
Documentos y formatos	- Documentos digitalizad Anexo N° 1 "Acta devo Anexo N° 2 "Folio no d	ectrónica de Documentos dos lución de documento observado".		

	EVIDENCIAS E INDICADORES
INDICADORES	Porcentaje de documentos recibidos sin observaciones y derivados a través del SIGED a las áreas usuarias en un (1) día hábil.
Versión	0







FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Ingreso y digitalización de document	CÓDIGO	PA02040101	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de documentos derivados a través del SIGED y entregados a la áreas usuarias en un (1) día hábil.			
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		la cantidad de documentos derivados y entregados a las áreas usuaria l plazo de un (1) día hábil contado a partir de la recepción del documento		
RESPONSABLE	Coordinador/a de Trámite Documen	tario y Archivo		
OBJETIVO	Asegurar la entrega oportuna de los áreas usuarias.	documentos recibid	os por la Entidad a la	
FÓRMULA	(Número de documentos derivados áreas usuarias en un plazo de u recepcionados en mesa de partes) x	ın (1) día hábil/		
PERIODICIDAD	Mensual	NIDAD DE MEDIDA	Porcentaje	
VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE			
Número de documentos derivados a través del SIGED y entregados a las áreas usuarias en un plazo de un (1) día hábil contados a partir de la recepción del documento	Total de documentos ingresados a dentro del plazo de un (1) día hábil	través de mesa de	e partes y distribuido	
Total de documentos recepcionados en mesa de partes	Total de documentos recepcionados	por mesa de partes	i	
FUENTE DE DATOS		META		
SIGED	80%			







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 1

Siendo las	horas	del día de			de, 20	
	unidos en	(en a	delante, e			a señor/
Documento	Observado,	edió al levantami identificado _, que tiene	con	número		02.4 1995
Asimismo, ad anexos:	emás del Docu	mento Observad	o, el/la se	rvidor/a entr	rega los s	siguiente
		10001	14.000	MALE RE	O MC	00 (II)
El/la administr	ado/a declara qu	ue recibe el Docu	mento Obs	ervado y su	s anexos,	objeto d
esta Acta, sin	excepción.					
OLINO TELEVISIONE PER		no existiendo otro resentes en seña			de tratar, s	se dio po
1						43
R	100				-70-	



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 2

FOLIO NO DIGITALIZADO

TAMAÑO MAYOR A A3	
CD ROM - USB (ADOSADO AL FOLIO)	
FOLIO EN BLANCO	
SALTO DE FOLIACIÓN	





FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Mensajería y notificaciones de documentos	CÓDIGO	PA02040201	
OBJETIVO	Entregar el despacho de correspondencia extern	na de manera oportuna y	eficiente.	
ALCANCE	Desde la identificación de la necesidad de envio de correspondencia de parte de las áreas del OEFA hasta la entrega de los cargos a las áreas por parte de mensajería y notificaciones.			
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite Doo Desconcentradas.	cumentario y Archivo y el	I/la Jefe/a de las Oficinas	
	 Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Secto Decreto Ley N° 19414, que declara que es Incremento del Patrimonio Documental. Decreto Legislativo N° 1310, que aproadministrativa. Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la la Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprueb declara que es de utilidad pública la Defer Documental. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueb Sistema Nacional de Archivos. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que a Marco de Modernización de la Gestión del EDecreto Supremo N° 043-2003-PCM, que a N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueb la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueb de Procedimiento Administrativo Genera Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueb de Modernización de la Gestión Pública. Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que Procesal Civil. Resolución Documental en el marco del Decreto Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, que Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, que 	Archivos. de la Gestión del Estado. or Público para el Año Fi de utilidad pública la D ueba medidas adicion Ley N° 27658, Ley Mar oa el Reglamento del De esa, Conservación e Ind eba el Reglamento de la prueba el Reglamento de la prueba la Política Nacion ue aprueba el Reglame scalización Ambiental - ueba Texto Único Orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Texto Único orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Reglamento de scalización Ambiental - ueba Texto Único Orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Texto Único orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Texto Único orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Reglamento de aprueba el Texto Único orden al. rueba el Reglamento de aprueba el Texto Único N° 001-2017-PCM/SEG reto Legislativo N° 1310. e aprueba las Normas	scal 2018. efensa, Conservación e ales de simplificación co de Modernización de creto Ley Nº 19414, que cremento del Patrimonio a Ley Nº 25323, Ley del de la Ley Nº 27658, Ley co Ordenado de la Ley nal de Modernización de ento de Organización y OEFA. hado de la Ley Nº 27444, al Sistema Administrativo o Ordenado del Código oDI, que aprueba Modelo	
TROCKES OF THE PROPERTY OF THE	 Nacional de Archivos para el Sector Público Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que "Normas para la formulación del Programa administrativos del Sector Público Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que "Normas para la transferencia de document Público Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que "Normas para la conservación de document Público Nacional". 	le aprueba la Directiva de Control de docume le aprueba la Directiva itos en los archivos ad le aprueba la Directiva	entos para los archivos N° 005/86-AGN-DGAI ministrativos del Sector N° 007/86-AGN-DGAI	
O. OEA. THE STATE OF THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH	 Resolución Jefatural N° 112-93-AGN-J, que "Normas para la supervisión y asesoramiento de Archivo". Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN/J, que Documentos. Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J AGN/DNDAAI "Normas para la foliación integrantes del Sistema Nacional de Archivos Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, que "Normas para la formulación y aprobación Administración de Archivos de las entidades 	de los archivos integrant ue aprueba el Manual s l, que aprueba la D de documentos archivi s". e aprueba la Directiva N° n del Plan Anual de T	tes del Sistema Nacional sobre Uso y Manejo de irectiva N° 005-2008- sticos en los archivos r 03-2008-AGN/DNDAAI Trabajo del Órgano de	

- Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos".
- Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público".
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".

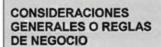
Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

Respecto de la notificación vía física

- Las áreas usuarias del servicio de mensajería o notificaciones son responsables de organizar y remitir la correspondencia externa al personal de mensajería y notificaciones en el siguiente horario: desde las 8:30 hasta las 17:30 horas.
- Los tumos para el despacho de la correspondencia son los siguientes: (i) los documentos que se reciben de 8:30 a 10:00 horas son despachados a las 10:30 horas; (ii) los documentos que se reciben de 10:01 hasta las 16:00 horas son despachados a las 16:30 horas; y, (iii) los documentos que se reciben de 16:01 horas hasta las 17:30 horas son despachados al día siguiente a las 10:30 horas.
- Los turnos de despacho antes señalados no son aplicables en los casos calificados por el área usuaria como "Urgentes", previa autorización del/la Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo o el/la Jefe/a de la Oficina Desconcentrada.
- La correspondencia externa diligenciada a través del servicio de mensajería debe tener relación directa con las funciones que cumplen cada una de las áreas. Está prohibido el uso del servicio de mensajería para propósitos personales, bajo responsabilidad.
- La correspondencia generada por el área que se diligencie a través del servicio de mensajería o notificaciones, debe estar registrada en el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos.
- El área usuaria es responsable del correcto embalaje y rotulado de la correspondencia a ser diligenciada a través del servicio de mensajería o notificación conforme al Anexo N° 01 "Rótulo para los sobres de envío de correspondencia".
- El área usuaria digitaliza los cargos recibidos y los ingresa en el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos, bajo responsabilidad.
- Para el rotulado de la correspondencia se utiliza papel reciclado.
- Según el domicilio del destinatario:
- (i) Servicio local: De alcance a nivel de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao, que comprende las zonas urbanas y periféricas, identificadas en el Anexo Nº 5 "Alcance del Servicio de Mensajería y/o Notificaciones",
- (ii) Servicio nacional: De alcance a los distritos, provincias y regiones del país, fuera de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao, que comprende las zonas identificadas en el Anexo Nº 5 "Alcance del Servicio de Mensajería y/o Notificaciones",
- (iii) Zonas de difícil acceso: Lugares de difícil acceso en zonas rurales del ámbito nacional, tales como caseríos, zonas alejadas, zonas de acceso fluvial; entre otros, identificadas en el Anexo Nº 5 "Alcance del Servicio de Mensaiería y/o Notificaciones".
- Según tiempo de entrega al destinatario:
 - (i) Servicio normal, o
 - (ii) Servicio urgente: en este caso se deberá colocar el sello de "URGENTE" en la correspondencia.

Respecto de la notificación vía PIDE

La relación de entidades interoperantes con el OEFA es actualizada por la CTDA en forma periódica







DEFINICIONES	 Administrado: Persona natural o jurídica, pública o privada, concurrente dentro de un procedimiento administrativo o acto de la administración en ejercicio de un interés legitimo o un derecho propio. Correspondencia interna: Documentos generados por las diferentes áreas del OEFA en el ejercicio de sus funciones, a otras áreas de la Entidad. Correspondencia externa: Documentos generados por las diferentes áreas del OEFA en el ejercicio de sus funciones, los cuales están dirigidos a los/las ciudadanos/as, administrados/as, entidades públicas o privadas. Despacho de la correspondencia: Acopio de la correspondencia externa generada por el OEFA. Destinatario: Ciudadano, administrado, entidad pública o privada, u otras áreas de la Entidad, a quien se le enviará la correspondencia. Documento: Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Asimismo, según lo establecido por el Sistema Nacional de Archivos se entiende por documento a toda información registrada en cualquier soporte, sea textual, cartográfico, audiovisual, automatizado, táctil y otros de semejante naturaleza que se generen en los organismos y reparticiones del sector público nacional, como resultado de sus actividades. Documentos urgentes: Documentos clasificados con tales en base a los plazos legalmente establecidos para su atención o los señalados en el TUPA de la Entidad. Notificación: Documento escrito, cuyo objeto es dar a conocer al administrado una información o una decisión del OEFA. Servicio de mensajería: Servicio brindado por una persona natural o jurídica contratada por el OEFA, que comprende la entrega y devolución del cargo de los documentos que no constituyen actos administrativos generados por las áreas del OEFA. Servicio de notificación: Servicio brindado por una persona natural o jurídica contratada por el OEFA, que
ABREVIATURAS	CTDA: Coordinación de Trámite Documentario y Archivo SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de Documentos ODES: Oficinas Desconcentradas y de Enlace PIDE: Plataforma de Interoperabilidad del Estado

DESCRIPCIÓN					
PROVEEDOR	ELEMENTOS DE ENTRADA	ELEMENTOS DE SALIDA	CLIENTE		
Áreas del OEFA	Correspondencia generada por las áreas	Cargo de entrega de la correspondencia			
Servicio de mensajería o oficial de de concessión de conce		- Registro de correspondencia recibida y entregada	Áreas del OEFA		
	Cargos y devoluciones	Guía de remisión Correspondencia Registro del despacho de la correspondencia	Servicio de mensajería o notificaciones		

GEREN GENE

ACTIVIDADES EJECUTOR					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	PUESTO / ROL	ÁREA
Mei	nsajería, Notifica	ciones y PIDE	Designation of the	MALE	
1	Inicio: Clasificar los documentos	Para la mensajería de documentos, se cuenta con dos modalidades para su envío: (i) la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); y, (ii) forma física. Vía PIDE: Es el medio por el cual se envían los documentos a aquellas instituciones que están dentro de la plataforma de interoperabilidad del estado. Va a la Actividad N° 28 Vía física: Son todos aquellos documentos que no están dentro de la PIDE y asimismo pueden ser mensajería y notificaciones. - Si la documentación corresponde a notificaciones: va a la Actividad N° 14 - Si la documentación corresponde a mensajería: va a la Actividad N° 2	SIGED	Asistente administrativo/ Personal de las ODES	Áreas usuarias/ ODES
2	Remitir los documentos de Mensajería	La correspondencia debe estar dentro de un sobre manila tamaño A4 o de una dimensión adecuada conforme al documento que se enviara; el mismo que debe encontrarse cerrado mediante cinta adhesiva, goma o grapas. El cargo debe consignar la dirección de manera detallada. De ser posible, indicar referencias. Los documentos de mensajería se deben remitir de 8:30 a 15:30 horas.		Asistente administrativo/ Personal de las ODES	Áreas usuarias ODES
DE ENTO LESTO	Recibir y revisar Mensajeria	Se revisa que la mensajeria remitida en forma física se encuentre en sobre cerrado y que en el cargo se hayan consignado todos los datos del administrado y si es para alguna ODES debe contar con un rótulo, conforme al Anexo N° 1: "Rótulo para los sobres de envío de correspondencia a las ODES".	Cuaderno de cargo formato	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
4	Subsanar las observaciones detectadas.	En caso de encontrar alguna omisión se comunica al área usuaria las observaciones identificadas para que sean subsanadas en un plazo máximo de un (1) día hábil a fin de ser enviados los documentos. Si se subsanó en el plazo establecido se pasa a la Actividad N° 5		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
5	Clasificar la Mensajería	La clasificación de los documentos se encuentra determinado por: - Zona geográfica: Local y Nacional - Plazos de envíos: Envío normal, urgente y dificil acceso. Dentro de la zona local se clasifican en: urbanas o periféricas las cuales se identifican en el Anexo N° 5: "Alcance del Servicio de Mensajería y/o Notificaciones".	-	Asistente de mensajeria y notificaciones	CTDA/ ODES

6	Consolidar la Mensajería	Registra el despacho, según la clasificación de la correspondencia, conforme al Anexo N° 2: "Formato de Correspondencia".	Registro de despacho de Correspondencia	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA
7	Generar guía de despacho o guía	En la guía de despacho se deben completar los siguientes datos como: (i) tipo de envío (por el destino y plazos de entrega); y, (ii) la cantidad de correspondencia.	Guía de despacho	Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
8	Entregar los documentos al mensajero	Se entrega la correspondencia, cargo y guía de despacho al mensajero, de acuerdo a los plazos de entrega por cada caso.		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
9	Monitorear de la Mensajería enviada	Se realiza el seguimiento de la correspondencia despachada a través: (i) Matriz de correspondencia; y (ii) Plataforma web del operador del servicio. Nota: En el caso de documentos calificados como urgentes, el monitoreo es diario, debiendo comunicar vía telefónica cualquier problema que pudiera surgir.	Matriz de correspondencia	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
10	Verificar los cargos devueltos de Mensajería	Se recibe y verifica la cantidad de cargos devueltos de los documentos diligenciados por servicio de mensajería. Se realiza la verificación de la cantidad que esta retornando de cargos. Debe tener en consideración lo indicado en el Anexo N° 6 "Datos mínimos a consignarse en la recepción del documento". ¿Es conforme? No: Pasa a la Actividad N° 17 Sí: Pasa a la Actividad N° 11		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
11	Sellar cargo de devolución	Se procede a sellar cargos de devolución del proveedor del servicio de mensajería y/o notificaciones.		Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
12	Actualizar Matriz de Mensajería	Se realiza la actualización diaria de la Matriz de mensajería.	Matriz de correspondencia	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
NTO SESTO S	Devolver los cargos	Se ordenan los documentos para la devolución de los cargos a las áreas usuarias, en un plazo de veinticuatro (24) horas, en físico. Nota: Las áreas usuarias deben digitalizar los cargos recibidos y subirlas al SIGED Fin del procedimiento Nota: Las áreas usuarias deben digitalizar los cargos recibidos y subirlas al SIGED Fin del procedimiento	Cuaderno de cargo	Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
14	Notificar Notificar	Se remiten las notificaciones vía físico con un cargo que es una cedula notificación Anexo N° 3: "Formato de Cédula - Acta de Notificación LPAG"; o, Anexo N° 4: "Formato de Cédula - Acta de Notificación Código Tributario, y cuenta con un procedimiento para su entrega al administrado,	•	Asistente administrativo	CTDA/ ODES

15	Remitir las notificaciones	Las notificaciones deben estar dentro de un sobre manila tamaño A4 o de una dimensión adecuada conforme al documento que se enviara; el mismo que debe encontrarse cerrado mediante cinta adhesiva, goma o grapas. El cargo debe consignar la dirección de manera detallada. En caso de tratarse de un servicio urgente debe tener el sello de "URGENTE" en la correspondencia Las notificaciones deben ser remitidas de 8:30 a 15:30 horas.		Asistente administrativo	CTDA/ ODES
16	Recibir y revisar correspondenc ia física	Se revisa que la mensajería remitida en forma física se encuentre en sobre cerrado y que en el cargo se hayan consignado todos los datos de el/la administrado/a.	Cuaderno de cargo formato	Asistente de mensajerla y notificaciones	CTDA
17	Subsanar las observaciones detectadas	En caso de encontrar alguna omisión, se comunica al área usuaria las observaciones identificadas para que sean subsanadas en un plazo máximo de un (1) día hábil, a fin de ser enviados los documentos.		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA
18	Clasificar las Notificaciones	La clasificación de los documentos se encuentra determinado por: - Zona geográfica: Local y Nacional - Plazos de envíos: Envío normal, urgente y difícil acceso. Dentro de la zona local se clasifican en urbanas o periféricas, las cuales se identifican en el Anexo Nº 5 "Alcance del Servicio de Mensajería y/o Notificaciones".		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
19	Consolidar la Notificaciones	Registrar el despacho, según la clasificación de la correspondencia, conforme al Anexo N° 2: "Formato de Correspondencia".	Registro de despacho de Correspondencia	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
ADE 202 AMENT 20	Generar guía de despacho	En la guia de despacho Anexo N° 8: "Formato de Registro de Despacho de la Correspondencia", se deben completar los siguientes datos como: (i) tipo de envío (por el destino y plazos de entrega); y, (ii) la cantidad de correspondencia	Guía de Despacho de la Correspondencia	Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
21	Entregar los documentos al notificador	Se entrega las notificaciones, cargo y guía de despacho al notificador, Anexo N° 8: "Formato de Registro de Despacho de la Correspondencia"	Guía de Despacho de la Correspondencia	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES
22	Entregar notificación al administrado	El procedimiento para la notificación esta establecido en la ley de Procedimiento General y en los términos de referencia del servicio. Anexo N° 7: "Procedimiento para la Notificación al Administrado".		Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA
23	Monitorear la notificación enviada	Se realiza el seguimiento de la correspondencia despachada a través: (i) matriz de correspondencia; y, (ii) plataforma web del operador del servicio. Nota: En el caso de documentos calificados como urgentes, el monitoreo es diario, debiendo comunicar via tejetónica cualquier problema que pudiera surgir.	Matriz de Notificaciones	Asistente de mensajería y notificaciones	CTDA/ ODES

24	Verificar los cargos devueltos de las notificaciones	Se recibe y verifica la cantidad de cargos devueltos de los documentos diligenciados por servicio de notificaciones. Debe tener en consideración lo indicado en el Anexo N° 6: "Datos mínimos a consignarse en la recepción del documento".		Asistente de mensajería y notificaciones	ODE
25	Sellar cargo de devolución	Se procede a sellar cargos de devolución del proveedor del servicio de notificaciones.		Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA ODE:
26	Actualizar Matriz de notificaciones	Se realiza la actualización diaria de la Matriz de notificaciones	Matriz de notificaciones	Asistente de mensajería y notificaciones	ODES
27	Devolver cargos	Se ordenan los documentos para la devolución de los cargos a las áreas usuarias, en un plazo de veinticuatro (24) horas, en físico. Nota: Las áreas usuarias deben digitalizar los cargos recibidos y subirlas al SIGED. Fin del procedimiento	1.0.	Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTDA
28	Enviar mensajería a través de la Plataforma de Interoperabilid ad del Estado (PIDE)	Se crea el documento para ser enviado a través de despacho y si es a una de las instituciones que están dentro de la PIDE se procede a elegir esta opción.	SIGED	Asistente administrativo	СТОЛ
29	Despachar la mensajeria a través de la PIDE	Se procede a aceptar y guardar para luego proceder a enviar vía la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) a las instituciones que interoperan con OEFA.	SIGED	Auxiliar de mensajería y notificaciones	CTD
30 VESC	Devolver los cargos	La devolución de los cargos de los documentos que se diligenciaron por la PIDE son enviados directamente al usuario de origen y se finaliza la actividad Fin del procedimiento	PIDE	Auxiliar o Asistente administrativo	CTDA

RECURSOS CRÍTICOS				
Recurso Humano	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, Jefe/a de las Oficin Desconcentradas, Asistente administrativo, Asistente de mensajería y notificacione Asistente de atención al usuario.			
	Equipos	Equipo de cómputo, impresora, scanner.		
Infraestructura	Sistemas Informáticos	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).		
midestructura	Instalaciones	Oficinas administrativas, sala de reuniones.		
	Servicios de Apoyo	Servicio de mensajería, servicio de notificaciones, servicio de telefonía.		
CONTROL DEL PROCESO				
Controles o inspecciones	Registros del SIGED, Ma	triz de correspondencia.		

	Matriz de Seguimiento Guía de despacho de la correspondencia emitida por el proveedor.
	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Matriz de direcciones electrónicas de notificación
	 Anexo Nº 1 "Rótulo para los sobres de envío de correspondencia a las ODES".
Documentos y formatos	- Anexo N° 2 "Formato de Correspondencia".
Documentos y formatos	- Anexo N° 3 "Formato de Cédula - Acta de Notificación"
	- Anexo N° 4 "Formato de Cedulón - Acta de Notificación"
	 Anexo № 5 "Alcance del Servicio de Mensajería y/o Notificaciones"
	 Anexo Nº 6 "Datos mínimos a consignarse en la recepción del documento".
	- Anexo N° 7 "Procedimientos para la Notificación al Administrado".
	- Anexo N° 8 "Formato de Registro de Despacho de la Correspondencia"

	EVIDENCIAS E INDICADORES
INDICADORES	Porcentaje de documentos entregados (notificaciones y mensajería) dentro del plazo establecido.
INDICADORES	establecido.

	The state of the s
Versión	1.0
Version	1 0









FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

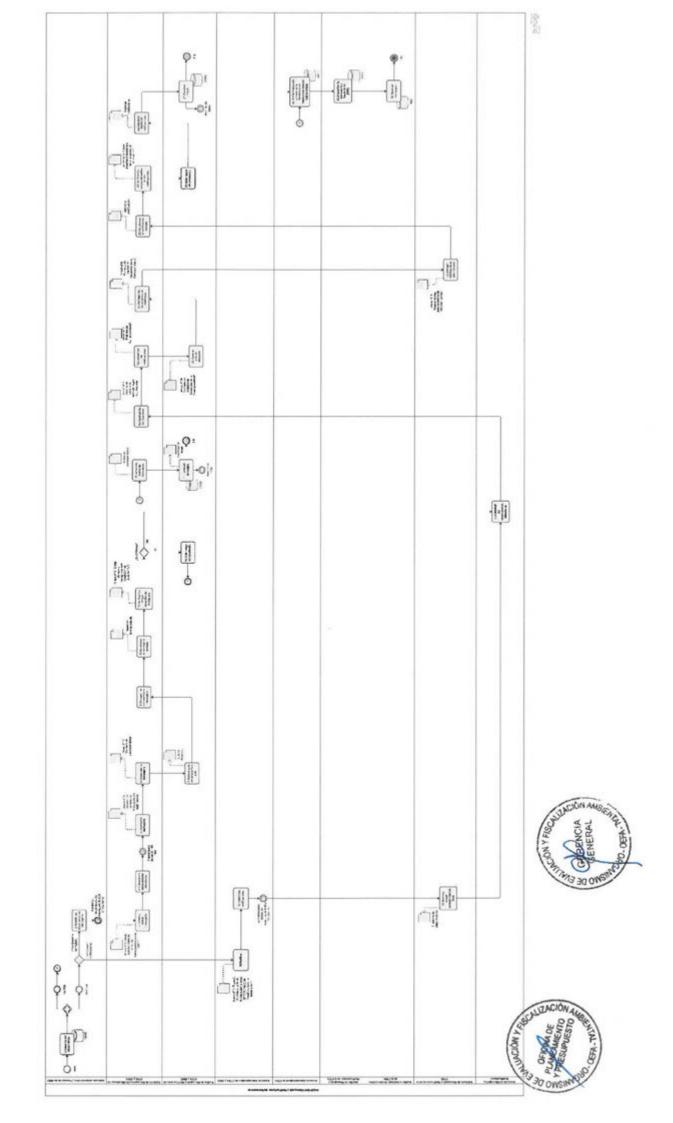
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Mensajería y notific documentos	caciones de	CÓDIGO	PA02040201	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de documente plazo establecido.	os entregados (r	notificaciones y me	ensajeria) dentro del	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide la cantidad de documentos entregados de manera física al courier en u (1) día habil				
RESPONSABLE	Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo				
OBJETIVO	Asegurar la entrega opor las personas naturales y		umentos emitidos	por la entidad hacia	
FÓRMULA	(Cantidad de documento hábil / Cantidad total de d			courier en un (1) dia	
PERIODICIDAD	Mensual	UNIDA	AD DE MEDIDA	%	
VARIABLE	DE	SCRIPCIÓN DE	LA VARIABLE		
Cantidad de documentos entregados de manera física al courier en un (1) día hábil.	Número de documentos e	entregados de m	anera física al cou	ırier, en un dia hábil.	
Cantidad total de documentos emitidos	Número total de docume	ntos emitidos po	r la entidad.		
FUENTE DE DATOS			META		
Sistema de Gestión Electrónica de Documentos. Matriz de Seguimiento.			100%		
	OBSERVACIONE	s			

OBSERVACIONES

Los plazos de entrega al destinatario a través del servicio courier se encuentran establecidos a través del contrato vigente.









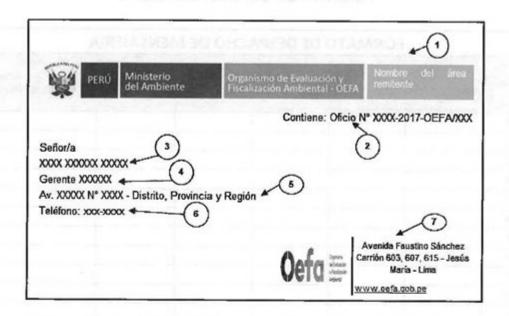
Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 1

RÓTULO PARA LOS SOBRES DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A LAS ODES



- 1. Membrete de la entidad.
- 2. Tipo y Número del documento a notificar.
- 3. Nombre del administrado al que se dirige el documento.
- Cargo del administrado, de corresponder.
- Dirección actualizada donde se dirige el documento, indicar Región, Provincia, Distrito.
- 6. Dirección del remitente.









Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

ANEXO N° 2

FORMATO DE CORRESPONDENCIA

FORMATO DE DESPACHO DE MENSAJERIA									
İTEM	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	REMITENTE	LUGAR DE DESTINO	TIPO DE DESPACHO	DESTINATARIO O ADMINISTRADO			
1	the BOTH		DATE SALES						
2						and have			
3						N 100 M			
4			Title			91.17.70			
5									
6	7								
7									
8									
9									
10									
11									
12				110	1 - 4				
13			200HH, 1		ecolor ut	A COL			
14					HOLL YOU FEE				
15						1			
16									
17									
18									
19									
20					25.5				





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 3

FORMATO DE CÉDULA - ACTA DE NOTIFICACIÓN

	Organismo Fiscalizació	de Evaluación y n Ambiental - OEFA				C	efa 🗏
		-	ILA - ACTA DE NO	TIEICACIÓ	N		
			Único Ordenado de I				
	Ley del Proce				Supremo № 006-2017-J	us	
DATOS DEL DESTINAT	ARIO Y DOCU	MENTO A NOTIFI	CAR				
Destinatario /							
Administrado	Discoutto	_					
Domicilio	Dirección		1		Distrito		
	Provincia		Departamento		Referencia		
Procedimiento				Materia			
Acto o Documento que se							
notifica							
Fecha de emisión			N° de folios		Agota la via	SI NO(1)	
Documentos Adjuntos			N° de Expediente		administrativa	No Aplica	
Autoridad que emite el	1. 41-		100				
Acto o Documento							
Entidad	Organismo de Fiscalización A	Evaluación y Ambiental - OEFA	Dirección	The second second second second	Sánchez Carrión 603, 607 y provincia de Lima	y 615, dist	ito de Jesús Mar
CARGO DE RECEPCIÓN							
Apellidos y nombres de					Documento de	DNI	
a persona que Relación con el					Identidad	Otro	
destinatario							
Fecha de realización de la					Firma		
lotificación			Hora				
n caso de negativa a recib	bir o firmar el	documento, indica	r:				
TENERAL C. S							
SE NEGO: A recibir la noti	ticacion ()		A firmar el carg	go de notificación ()		
)		A firmer el car	go de notificación ()		
Describir la situación courrida:)					
Describir la situación courrida Características del lugar dond) sterial y color de la fa	nchada, de la puerta, nún			otros detos	que permitan
Describir le situación courrida Características del lugar dond dentificar el inmueble):	le se notifica (me			nero de suministro	o, domicilios colindantes u		
Describir le situación courrida Características del lugar dond dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s	e se notifica (me	dificador firma la p	resente acta, en dos ju	nero de suministro	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y	del menc	onado
Describir le situación courrida Características del lugar dond dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos	le se notifica (me sucedido, el no de ser el caso	etificador firma la p en la dirección indica	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien	nero de suministro Jegos, dejando i notificado al desti	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y netario, de conformidad co	del menc	ionado cido en el Numer
Describir le situación courrida Ceracterísticas del lugar dond dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s documento y sus adjuntos	le se notifica (me sucedido, el no de ser el caso	etificador firma la p en la dirección indica	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien	nero de suministro Jegos, dejando i notificado al desti	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y netario, de conformidad co	del menc	ionado cido en el Numer
Describir le situación courrida Características del lugar dond dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos	le se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordena	otificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret	nero de suministro Jegos, dejando i notificado al desti o Supremo Nº 00	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y netario, de conformidad co	del menc	ionado cido en el Numer
Describir le situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Articulo 21° del Texto	le se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordena	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM	nero de suministro Jegos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	y del menc n lo estable TUO de la	ionado sido en el Numer Ley Nº 27444).
Describir le situación courrida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos Pl.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA	ie se notifica (ma ucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P	nero de suministro Jegos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA	o, domicitios colindantes u una copta de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	y del menc n lo estable TUO de la Fecha	ionado sido en el Numer Ley N° 27444).
Describir le situación courrida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA lo encontrando a persona	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada,	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor	nero de suministro legos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día	o, domicitios colindantes u una copta de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	y del menci n lo estable TUO de la Fecha	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (J)
Describir la situación courrida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA lo encontrando a persona, con el obj	ie se notifica (ma ucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rle. De acuerdo con	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numo	nero de suministro legos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día	o, domicitios colindantes u una copta de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	y del menci n lo estable TUO de la Fecha	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (J)
Describir la situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21º del Texto EN CASO DE AUSENCIA lo encontrando a persona , con el objus hechos y firmo la presente	e se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordene DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica a ecta, en dos ju	otificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D irección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Nume go en la dirección indica	nero de suministro legos, dejando i notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia ral 21.5 del Arico da.	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha e 20 a ho N° 27444,	ionado sido en el Numer Ley N° 27444). (/) vras dejo constancia e
Describir le situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s documento y sus adjuntos El 3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA de encontrando a persona	e se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordene DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica a ecta, en dos ju	otificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D irección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Nume go en la dirección indica	nero de suministro legos, dejando i notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia ral 21.5 del Arico da.	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha e 20 a ho N° 27444,	ionado sido en el Numer Ley N° 27444). (/) vras dejo constancia e
Describir le situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s documento y sus adjuntos El 3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA de encontrando a persona	e se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordene DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica a ecta, en dos ju	otificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D irección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Nume go en la dirección indica	nero de suministro legos, dejando i notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia ral 21.5 del Arico da.	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha e 20 a ho N° 27444,	ionado sido en el Numer Ley N° 27444). (J) vras dejo constancia d
Describir le situación courrida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA LO encontrando a persona	e se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordene DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica a ecta, en dos ju	otificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D irección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Nume go en la dirección indica	nero de suministro legos, dejando i notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia ral 21.5 del Arico da.	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha e 20 a ho N° 27444,	ionado sido en el Numer Ley N° 27444). (J) vras dejo constancia d
Describir le situación courrida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA LO encontrando a persona	e se notifica (me sucedido, el no de ser el caso o Único Ordene DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica a ecta, en dos ju	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rle. De acuerdo con agos, dejando un jue aterial y color de la fa	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Nume go en la dirección indica	nero de suministro Jegos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia	o, domicilios colindentes u una copia de la misma y netario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del menci n lo estable TUO de la Fecha e 20 a ho N° 27444, otros datos o	ionado sido en el Numer Ley N° 27444). (J) eras dejo constancia e que permitan
Describir la situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 1.3 del Artículo 21º del Texto EN CASO DE AUSENCIA lo encontrando a persona	e se notifica (ma eucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica acta, en dos ju e se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa	eresente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm	nero de suministro legos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia rel 21.5 del Arficu da. nero de suministro	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha 22 a ho N° 27444, otros datos o	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (/) ras dejo constancia (que permitan
Describir la situación ocumida: características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 1.3 del Artículo 21º del Texto EN CASO DE AUSENCIA To encontrando a persona	ie se notifica (ma nucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA alguna en la d eto de notifica acta, en dos ju e se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rle. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA DI ión indicada, dejo de	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la presi-	nero de suministro legos, dejando e notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el dia rel 21.5 del Arficu da. nero de suministro	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante, de	r del menci n lo estable TUO de la Fecha 22 a ho N° 27444, otros datos o	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (/) ras dejo constancia (que permitan
describir la situación courridar características del lugar dond dentificar el inmueble): dejando constancia de lo s ocumento y sus adjuntos 1.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA de encontrando a persona, con el objus s hechos y firmo la presente aracterísticas del lugar donde entificar el inmueble); bservaciones: o encontrando a persona alg e acuerdo al Numeral 21.5 de aracterísticas del lugar donde encontrando a persona alg	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA alguna en la deto de notifica acta, en dos ju e se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rie. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA Di ión indicada, dejo de lei TUO de la Ley N°	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la prese 27444	nero de suministro legos, dejando o notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día rel 21.5 del Artícu da erro de suministro GUNDA VISITA ente acta conjunta	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del meno n lo estable TUO de la Fecha a 20 a ho N° 27444, otros datos o Fecha (teniêndose p	ionado cido en el Nume Ley N° 27444). (J) ras dejo constancia que permitan cor bien notificado
describir le situación ocumida características del lugar dondi dentificar el inmueble): dejando constancia de lo s ocumento y sus adjuntos 1.3 del Artículo 21º del Texto EN CASO DE AUSENCIA de encontrando a persona aracterísticas del lugar donde entificar el inmueble): de acuerdo al Numeral 21.5 de aracterísticas del lugar donde entificar el inmueble):	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena DEL DESTINA alguna en la deto de notifica acta, en dos ju e se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rie. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA Di ión indicada, dejo de lei TUO de la Ley N°	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la prese 27444	nero de suministro legos, dejando o notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día rel 21.5 del Artícu da erro de suministro GUNDA VISITA ente acta conjunta	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del meno n lo estable TUO de la Fecha a 20 a ho N° 27444, otros datos o Fecha (teniêndose p	ionado cido en el Nume Ley N° 27444). (J) ras dejo constancia que permitan or bien notificado
Describir la situación ocumida: Características del lugar dondi dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s locumento y sus adjuntos 11.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA To encontrando a persona	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena alguna en la deto de notifica ecta, en dos ju e se notifica (ma una en la direcc el Artículo 21° de a se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rie. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA Di ión indicada, dejo de lei TUO de la Ley N°	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la prese 27444	nero de suministro legos, dejando o notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día rel 21.5 del Artícu da erro de suministro GUNDA VISITA ente acta conjunta	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del meno n lo estable TUO de la Fecha a 20 a ho N° 27444, otros datos o Fecha (teniêndose p	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (J) oras dejo constancia (J) que permitan (J) or bien notificado
Describir le situación courrida Características del lugar dond dentificar el inmueble): Dejando constancia de lo s documento y sus adjuntos P1.3 del Artículo 21° del Texto EN CASO DE AUSENCIA lo encontrando a persona	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena alguna en la deto de notifica ecta, en dos ju e se notifica (ma una en la direcc el Artículo 21° de a se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rie. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA Di ión indicada, dejo de lei TUO de la Ley N°	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la prese 27444	nero de suministro legos, dejando o notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día rel 21.5 del Artícu da erro de suministro GUNDA VISITA ente acta conjunta	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del meno n lo estable TUO de la Fecha a 20 a ho N° 27444, otros datos o Fecha (teniêndose p	ionado cido en el Numer Ley N° 27444). (J) oras dejo constancia o que permitan (J) or bien notificado
No encontrando a persona , con el objus hechos y firmo la presenta características del lugar donde dentificar el inmueble); No encontrando a persona algue acuerdo al Numeral 21.5 de características del lugar donde dentificar el inmueble);	ie se notifica (ma iucedido, el no de ser el caso o Único Ordena alguna en la deto de notifica ecta, en dos ju e se notifica (ma una en la direcc el Artículo 21° de a se notifica (ma	etificador firma la p en la dirección indica do de la Ley N° 274 ATARIO U OTRA P AVISO D lirección indicada, rie. De acuerdo con egos, dejando un jue aterial y color de la fa ACTA Di ión indicada, dejo de lei TUO de la Ley N°	resente acta, en dos ju ada, teniéndose por bien 44, aprobado por Decret PERSONA EN EL DOM DE NOTIFICACIÓN - P dejo AVISO que retor lo dispuesto en el Numa go en la dirección indica chada, de la puerta, núm E NOTIFICACIÓN - SE bajo de la puerta la prese 27444	nero de suministro legos, dejando o notificado al desti o Supremo Nº 00 ICILIO RIMERA VISITA naré el día rel 21.5 del Artícu da erro de suministro GUNDA VISITA ente acta conjunta	o, domicilios colindantes u una copia de la misma y natario, de conformidad co 6-2017-JUS (en adelante,	r del meno n lo estable TUO de la Fecha a 20 a ho N° 27444, otros datos o Fecha (teniêndose p	ionado sido en el Numen Ley N° 27444). (J) oras dejo constancia d que permitan (J) or bien notificado





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 4

FORMATO DE CEDULÓN - ACTA DE NOTIFICACIÓN

	Organismo de Eva Fiscalización Ambi	ental - OEFA				,)efa 🛚
		logic, i		- APATRIC			000001-2017
				OTIFICACION			
				ado por Decreto Sup	remo N° 133-20	13-EF	
DATOS DEL DESTINATARI	O Y DOCUMENT	O A NOTIFIC	AR		Service Control		THE PARTY
Contribuyente					RUC		Children E
Domicilio	Dirección				Distrito		
Jomicino	Provincia		Departamento		Referencia		
Documento que se notifica	45-00-0				N° de folios		
Documentos Adjuntos							
Entidad	Organismo de li Fiscalización Ami		Dirección	Av. Faustino Sáno Maria,	hez Carrión 603, departamento y p		
ACUSE DE RECIBO	T ID OUR DESIGNATION OF		200 and 100 an	SECTION SECTION			- James
Apellidos y nombres de la					Documento	DNI	
persona que recepciona					de Identidad	Otro	
Relación con el							
destinatario					Teléfono		
Fecha de realización de la			I		Firm.	-	
Notificación			Hora		Firma		
En caso de imposibilidad d	e notificar con pr	resencia de pe	rsona capaz, in	dicar:			
Se negó recibir el documento (acuse de recibo ()	Recibió el docur	nento y se r	nego a identifica
Describir la situación ocurrida:	,						- 11
or to the same and	SANCE AND SANCE				-laba damiellas		ii akaa daba
Características del lugar donde	e se notifica (mater	ial y color de la	a fachada, de la	ouerta, número de sumi	nistro, domicilios	coundantes	u oros danos
permitan identificar el inmueble):						
Dejando constancia de lo su	cedido, el notificad	dor firma la pro	esente Acta, en o	ios juegos, dejando u	ina copia de la	misma y	del menciona
documento y sus adjuntos	de ser el caso e	n la dirección	indicada, tenlénd	ose por válida la notific	cación al contribu	yente de co	onformidad cor
establecido en el Literal a) de	l Artículo 104° del	Texto Único O	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
		Texto Único C	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib	butario).	Texto Único O	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU	outario). JLÓN	NG NG S	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f	outario). JLÓN f) del Artículo 104°	del TUO del C	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado,	outario). JLÓN f) del Artículo 104° , bajo la puerta, por	del TUO del C	Ordenado del Có	digo Tributario, aprobad	lo por Decreto S	upremo N°	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona	outario). JLÓN) del Artículo 104° , bajo la puerta, por capaz ()	del TUO del C	Ordenado del Có ódigo Tributario, s ado ()	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don	outario). JLON f) del Artículo 104*, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma	del TUO del C	Ordenado del Có ódigo Tributario, s ado ()	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Còdigo Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don	outario). JLON f) del Artículo 104*, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma	del TUO del C	Ordenado del Có ódigo Tributario, s ado ()	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble	outario). JLON f) del Artículo 104*, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma	del TUO del C	Ordenado del Có ódigo Tributario, s ado ()	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble	outario). JLON f) del Artículo 104*, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma	del TUO del C	Ordenado del Có ódigo Tributario, s ado ()	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal fi documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones:	outario). JLÓN) del Artículo 104°, , bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma	del TUO del C r. Domicilio cem derial y color d	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N°	lo por Decreto S	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal fi documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones:	outario). JLÓN †) del Artículo 104° , bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma a):	del TUO del C r. Domicilio cem derial y color d	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu	digo Tributario, aprobad se ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	I Cedulón en el	domicilio fisc	133-2013-EF
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad de	butario). JLÓN () del Artículo 104° () bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma a): de notificar con p	det TUO del Constitution del TUO del Constitution del Color del Co	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar:	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	Cedulón en el	domicilio fiso	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad do Características del lugar don	outario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma	det TUO del Constitution del TUO del Constitution del Color del Co	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar:	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	Cedulón en el	domicilio fiso	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad do Características del lugar don	outario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma	det TUO del Constitution del TUO del Constitution del Color del Co	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar:	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	Cedulón en el	domicilio fiso	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble	outario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma	det TUO del Constitution del TUO del Constitution del Color del Co	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar:	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	Cedulón en el	domicilio fiso	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble	outario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma	det TUO del Constitution del TUO del Constitution del Color del Co	òdigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar:	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin	Cedulón en el	domicilio fiso	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones:	putario). JLÓN () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): le notificar con p No se pudo de se notifica (ma e):	del TUO del C : Domicilio cerra ferial y color d or Cedulón, ir fijar el Cedulón iterial y color d	ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar: () No.	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón Nº erta, número de sumin se pudo dejar los docun erta, número de sumin	Cedulón en el istro, domicilios e	domicilio fisc	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns	putario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): le notificar con p No se pudo de se notifica (ma e):	det TUO del C : Domicilio cerra derial y color d or Cedulón, ir fijar el Cedulón derial y color d	ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar: (() No le la fachada, pu resentante o apod	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin se pudo dejar los docur erta, número de sumin	istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiscolindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns	putario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): le notificar con p No se pudo de se notifica (ma e):	det TUO del C : Domicilio cerra derial y color d or Cedulón, ir fijar el Cedulón derial y color d	ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar: (() No le la fachada, pu resentante o apod	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin se pudo dejar los docur erta, número de sumin	istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiscolindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns	putario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): le notificar con p No se pudo de se notifica (ma e):	det TUO del C : Domicilio cerra derial y color d or Cedulón, ir fijar el Cedulón derial y color d	ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu indicar: (() No le la fachada, pu resentante o apod	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin se pudo dejar los docur erta, número de sumin	istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTR Cuando por cualquier circuns de la Entidad, se procede co	putario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): le notificar con p No se pudo de se notifica (ma e):	del TUO del C Domicilio cerra terial y color d or Cedulón, in tijar el Cedulón terial y color d butario, su repricación por con	ódigo Tributario, s ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu mdicar: i () No de la fachada, pu resentante o apod istancia administr	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón N° erta, número de sumin se pudo dejar los docur erta, número de sumin	istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns de la Entidad, se procede co	butario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma e): RATIVA utancia el deudor tri on la presente notifi	del TUO del C Domicilio cerra terial y color d or Cedulón, in tijar el Cedulón terial y color d butario, su repricación por con	ódigo Tributario, s ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu mdicar: i () No de la fachada, pu resentante o apod istancia administr	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón Nº erta, número de sumin istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos	
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns de la Entidad, se procede co Código Tributario:	butario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma e): RATIVA utancia el deudor tri on la presente notifi	del TUO del C Domicilio cerra terial y color d or Cedulón, in tijar el Cedulón terial y color d butario, su repricación por con	ódigo Tributario, s ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu mdicar: i () No de la fachada, pu resentante o apod istancia administr	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón Nº erta, número de sumin lo por Decreto S I Cedulón en el istro, domicilios o nentos () istro, domicilios o te en las oficinas con el Literal c) d	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos	
adelante, TUO del Código Trib NOTIFICACIÓN POR CEDU De conformidad con el Literal f documentos en sobre cerrado, Ausencia de persona Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad d Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns de la Entidad, se procede co Código Tributario: DATOS DEL NOTIFICADO Apellidos y nombres	butario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma e): RATIVA utancia el deudor tri on la presente notifi	del TUO del C Domicilio cerra terial y color d or Cedulón, in tijar el Cedulón terial y color d butario, su repricación por con	ódigo Tributario, s ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu mdicar: i () No de la fachada, pu resentante o apod istancia administr	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón Nº erta, número de sumin istro, domicilios de en las oficinas	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos	
Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: En caso de imposibilidad di Características del lugar don permitan identificar el inmueble Observaciones: CONSTANCIA ADMINISTE Cuando por cualquier circuns de la Entidad, se procede co Código Tributario: DATOS DEL NOTIFICADO	butario). JLON () del Artículo 104° (, bajo la puerta, por capaz () de se notifica (ma e): de notificar con p No se pudo de se notifica (ma e): RATIVA utancia el deudor tri on la presente notifi	del TUO del C Domicilio cerra terial y color d or Cedulón, in tijar el Cedulón terial y color d butario, su repricación por con	ódigo Tributario, s ódigo Tributario, s ado () le la fachada, pu mdicar: i () No de la fachada, pu resentante o apod istancia administr	digo Tributario, aprobad e ha procedido a fijar e Cedulón Nº erta, número de sumin lo por Decreto S I Cedulón en el istro, domicilios o nentos () istro, domicilios o te en las oficinas con el Literal c) d	domicilio fiso domicilio fiso colindantes colindantes	133-2013-EF cal, dejándose u otros datos u otros datos	





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 5

ALCANCE DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y/O NOTIFICACIONES

ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	TIPO DE ACCESO
1	Amazonas	Bagua	Aramango	10202	DIFICIL ACCESO
2	Amazonas	Bagua	Bagua	10201	DIFICIL ACCESO
3	Amazonas	Bagua	Copallin	10203	DIFICIL ACCESO
4	Amazonas	Bagua	El Parco	10204	DIFICIL ACCESO
5	Amazonas	Bagua	Imaza	10205	DIFICIL ACCESO
6	Amazonas	Bagua	La Peca	10206	DIFICIL ACCESO
7	Amazonas	Bongará	Chisquilla	10302	DIFICIL ACCESO
8	Amazonas	Bongará	Churuja	10303	DIFICIL ACCESO
9	Amazonas	Bongará	Corosha	10304	DIFICIL ACCESO
10	Amazonas	Bongará	Cuispes	10305	DIFICIL ACCESO
11	Amazonas	Bongará	Florida	10306	DIFICIL ACCESO
12	Amazonas	Bongará	Jazan	10307	DIFICIL ACCESO
13	Amazonas	Bongará	Jumbilla	10301	DIFICIL ACCESO
14	Amazonas	Bongará	Recta	10308	DIFICIL ACCESO
15	Amazonas	Bongará	San Carlos	10309	DIFICIL ACCESO
16	Amazonas	Bongará	Shipasbamba	10310	DIFICIL ACCESO
17	Amazonas	Bongará	Valera	10311	DIFICIL ACCESO
18	Amazonas	Bongará	Yambrasbamba	10312	DIFICIL ACCESO
19	Amazonas	Chachapoyas	Asunción	10102	DIFICIL ACCESO
20	Amazonas	Chachapoyas	Balsas	10102	DIFICIL ACCESO
21	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	10103	DIFICIL ACCESO
22	Amazonas	Chachapoyas	Cheto	10104	DIFICIL ACCESO
23					
24	Amazonas	Chachapoyas	Chiliquin	10105	DIFICIL ACCESO
	Amazonas	Chachapoyas	Chuquibamba		DIFICIL ACCESO
25	Amazonas	Chachapoyas	Granada	10107	DIFICIL ACCESO
26	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	10108	DIFICIL ACCESO
27	Amazonas	Chachapoyas	La Jaica	10109	DIFICIL ACCESO
28	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	10110	DIFICIL ACCESO
29	Amazonas	Chachapoyas	Levanto	10111	DIFICIL ACCESO
30	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	10112	DIFICIL ACCESO
31	Amazonas	Chachapoyas	Mariscal Castilla	10113	DIFICIL ACCESO
32	Amazonas	Chachapoyas	Molinopampa	10114	DIFICIL ACCESO
33	Amazonas	Chachapoyas	Montevideo	10115	DIFICIL ACCESO
34	Amazonas	Chachapoyas	Olleros	10116	DIFICIL ACCESO
35	Amazonas	Chachapoyas	Quinjalca	10117	DIFICIL ACCESO
36	Amazonas	Chachapoyas	San Francisco de Daguas	10118	DIFICIL ACCESO
37	Amazonas	Chachapoyas	San Isidro de Maino	10119	DIFICIL ACCESO
38	Amazonas	Chachapoyas	Soloco	10120	DIFICIL ACCESO
39	Amazonas	Chachapoyas	Sonche	10121	DIFICIL ACCESO
40	Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	10402	DIFICIL ACCESO
41	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	10401	DIFICIL ACCESO
42	Amazonas	Condorcanqui	Río Santiago	10403	DIFICIL ACCESO
43	Amazonas	Luya	Camporredondo	10502	DIFICIL ACCESO
44	Amazonas	Luya	Cocabamba	10503	DIFICIL ACCESO
45	Amazonas	Luya	Colcamar	10504	DIFICIL ACCESO
46	Amazonas	Luya	Conila	10505	DIFICIL ACCESO
47	Amazonas	Luya	Inguilpata	10506	DIFICIL ACCESO
48	Amazonas	Luya	Lamud	10501	DIFICIL ACCESO
49	Amazonas	Luya	Longuita	10507	DIFICIL ACCESO
50	Amazonas	Luya	Lonya Chico	10508	DIFICIL ACCESO
51	Amazonas	Luya	Luya	10509	DIFICIL ACCESO
52	Amazonas	Luya	Luya Viejo	10510	DIFICIL ACCESO
53	Amazonas	Luya	Maria	10511	DIFICIL ACCESO
54	Amazonas	Luya	Ocalli	10512	DIFICIL ACCESO
55	Amazonas	Luya	Ocumal	10513	DIFICIL ACCESO
56	Amazonas	Luya	Pisuguia	10514	DIFICIL ACCESO
57	Amazonas	Luya	Providencia	10515	DIFICIL ACCESO
58	Amazonas	Luya	San Cristóbal	10516	DIFICIL ACCESO
59	Amazonas	Luya	San Francisco de Yeso	10517	DIFICIL ACCESO
60	Amazonas		San Jerônimo	10518	DIFICIL ACCESO
61	and the second s	Luya	San Juan de Lopecancha		The second secon
and the same of	Amazonas	Luya		10519	DIFICIL ACCESO
62	Amazonas	Luya	Santa Catalina	10520	DIFICIL ACCESO
63	Amazonas	Luya	Santo Tomas	10521	DIFICIL ACCESO
64	Amazonas	Luya	Tingo	10522	DIFICIL ACCESO
65	Amazonas	Luya	Trita	10523	DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

66	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Chirimoto	10602	DIFICIL ACCESO
	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Cochamal	10603	DIFICIL ACCESO
67			Huambo	10604	DIFICIL ACCESO
68	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	1100000	10605	DIFICIL ACCESO
69	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Limabamba	10605	DIFICIL ACCESO
70	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Longar		
71	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Mariscal Benavides	10607	DIFICIL ACCESO
72	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Milpuc	10608	DIFICIL ACCESO
73	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Omia	10609	DIFICIL ACCESO
74	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	10601	DIFICIL ACCESO
_		The second secon	Santa Rosa	10610	DIFICIL ACCESO
75	Amazonas	Rodriguez de Mendoza		10611	DIFICIL ACCESO
76	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Totora		
77	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Vista Alegre	10612	DIFICIL ACCESO
78	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	10701	DIFICIL ACCESO
79	Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	10702	DIFICIL ACCESO
80	Amazonas	Utcubamba	Cumba	10703	DIFICIL ACCESO
				10704	DIFICIL ACCESO
81	Amazonas	Utcubamba	El Milagro		DIFICIL ACCESO
82	Amazonas	Utcubamba	Jamalca	10705	
83	Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	10706	DIFICIL ACCESO
84	Amazonas	Utcubamba	Yamon	10707	DIFICIL ACCESO
85	Ancash	Aija	Aija	20201	DIFICIL ACCESO
			Coris	20202	DIFICIL ACCES
86	Ancash	Aija			
87	Ancash	Aija	Huacilan	20203	DIFICIL ACCESO
88	Áncash	Aija	La Merced	20204	DIFICIL ACCES
89	Áncash	Aija	Succha	20205	DIFICIL ACCES
90	Áncash	Antonio Raymondi	Aczo	20302	DIFICIL ACCES
		Antonio Raymondi	Chaccho	20303	DIFICIL ACCES
91	Ancash			20304	DIFICIL ACCES
92	Ancash	Antonio Raymondi	Chingas		
93	Áncash	Antonio Raymondi	Llamellin	20301	DIFICIL ACCES
94	Åncash	Antonio Raymondi	Mirgas	20305	DIFICIL ACCES
95	Ancash	Antonio Raymondi	San Juan de Rontoy	20306	DIFICIL ACCES
		Asunción	Acochaca	20402	DIFICIL ACCES
96	Ancash		Chacas	20401	DIFICIL ACCES
97	Ancash	Asunción			DIFICIL ACCES
98	Ancash	Bolognesi	Abelardo Pardo Lezameta	20502	
99	Áncash	Bolognesi	Antonio Raymondi	20503	DIFICIL ACCES
100	Ancash	Bolognesi	Aquia	20504	DIFICIL ACCES
101	Ancash	Bolognesi	Cajacay	20505	DIFICIL ACCES
			Canis	20506	DIFICIL ACCES
102	Ancash	Bolognesi		20501	DIFICIL ACCES
103	Ancash	Bolognesi	Chiquian		
104	Ancash	Bolognesi	Colquioc	20507	DIFICIL ACCES
105	Ancash	Bolognesi	Huallanca	20508	DIFICIL ACCES
106	Áncash	Bolognesi	Huasta	20509	DIFICIL ACCES
107	Ancash	Bolognesi	Huayilacayan	20510	DIFICIL ACCES
_			La Primavera	20511	DIFICIL ACCES
108	Ancash	Bolognesi		20512	DIFICIL ACCES
109	Ancash	Bolognesi	Mangas		
110	Ancash	Bolognesi	Pacilion	20513	DIFICIL ACCES
111	Áncash	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	20514	DIFICIL ACCES
112	Áncash	Bolognesi	Ticlios	20515	DIFICIL ACCES
-	Ancash	Carhuaz	Acopampa	20602	DIFICIL ACCES
113 114 115	It	Carhuaz	Amashca	20603	DIFICIL ACCES
114	Ancash			20604	DIFICIL ACCES
115	Ancash	Carhuaz	Anta		
116	Áncash	Carhuaz	Ataquero	20805	DIFICIL ACCES
117	Åncash	Carhuaz	Carhuaz	20601	DIFICIL ACCES
118	Áncash	Carhuaz	Marcara	20606	DIFICIL ACCES
	-	Carhuaz	Pariahuanca	20607	DIFICIL ACCES
119	Ancash			20608	DIFICIL ACCES
120	Ancash	Carhuaz	San Miguel de Aco	20609	DIFICIL ACCES
	Ancash	Carhuaz	Shilla		
121	Ancasti		Tinco	20810	DIFICIL ACCES
	Ancash	Carhuaz		20610	B. 1817 T. 1
121 122	Áncash	Carhuaz Carhuaz	Yungar	20611	
121 122 123	Áncash Áncash	Carhuaz	Yungar		
121 122 123 124	Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermín Fitzcarral	Yungar d San Luis	20611 20701	DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125	Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral	Yungar d San Luis d San Nicolás	20611 20701 20702	DIFICIL ACCES
121 122 123 124 925 126	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya	20611 20701 20702 20703	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 925 126	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta	20611 20701 20702 20703 20802	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 925 326	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma	20611 20701 20702 20703 20802 20801	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta	20611 20701 20702 20703 20802	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma	20611 20701 20702 20703 20802 20801	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Casma	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Casma Casma Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Casma Coongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 925 126 127 128 129 130	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Casma Casma Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 925 126 127 128 129 130 131	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Casma Coongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Corongo Corongo Corongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo Cusca La Pampa	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo Cusca La Pampa Yanac	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901 20904 20905 20906	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136	Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo Cusca La Pampa Yanac Yupan	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901 20904 20905 20906	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Carhuaz Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Carlos Fermin Fitzcarral Casma Casma Casma Casma Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo Corongo	Yungar d San Luis d San Nicolás d Yauya Buena Vista Alta Casma Comandante Noel Yautan Aco Bambas Corongo Cusca La Pampa Yanac	20611 20701 20702 20703 20802 20801 20803 20804 20902 20903 20901 20904 20905 20906	DIFICIL ACCES DIFICIL ACCES

D- OEFA



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

141	Ancash	Huaraz	Huaraz	20101	FACIL ACCESO
142	Ancash	Huaraz	Independencia	20105	DIFICIL ACCESO
143	Ancash	Huaraz	Jangas	20106	DIFICIL ACCESO
144	Ancash	Huaraz	La Libertad	20107	DIFICIL ACCESO
145	Ancash	Huaraz	Olleros	20108	DIFICIL ACCESO
146	Ancash	Huaraz	Pampas Grande	20109	DIFICIL ACCESO
147	Ancash	Huaraz	Pariacoto	20110	DIFICIL ACCESO
148	Ancash	Huaraz.	Pira	20111	DIFICIL ACCESO
149	Ancash	Huaraz	Tarica	20112	DIFICIL ACCESO
150	Ancash	Huari	Anra	21002	DIFICIL ACCESO
151	Ancash	Huari	Cajay	21003	DIFICIL ACCESO
152	Ancash	Huari	Chavin de Huantar	21004	DIFICIL ACCESO
153	Áncash	Huari	Huacachi	21005	DIFICIL ACCESO
154	Áncash	Huari	Huacchis	21006	DIFICIL ACCESO
155	Áncash	Huari	Huachis	21007	DIFICIL ACCESO
156	Áncash	Huari	Huantar	21008	DIFICIL ACCESO
157	Áncash	Huari	Huari	21001	DIFICIL ACCESO
158	Áncash	Huari	Masin	21009	DIFICIL ACCESO
159	Åncash	Huari	Paucas	21010	DIFICIL ACCESO
160	Áncash	Huari	Ponto	21011	DIFICIL ACCESO
161	Áncash	Huari	Rahuapampa	21012	DIFICIL ACCESO
162	Åncash	Huari	Rapayan	21013	DIFICIL ACCESO
163	Ancash	Huari	San Marcos	21013	DIFICIL ACCESO
164	Ancash	Huari	San Pedro de Chana	21015	DIFICIL ACCESO
165	Ancash	Huari	Uco Uco	21015	DIFICIL ACCESO
166	Ancash	Huarmey	Cochapeti	21102	DIFICIL ACCESO
167	Áncash	Huarmey	Culebras Huarmey	21103	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
		Huarmey		21101	
169	Ancash	Huarmey	Huayan	21104	DIFICIL ACCESO
170	Ancash	Huarmey	Malvas	21105	DIFICIL ACCESO
171	Ancash	Huaylas	Caraz	21201	DIFICIL ACCESO
172	Ancash	Huaylas	Huallanca	21202	DIFICIL ACCESO
173	Ancash	Huaylas	Huata	21203	DIFICIL ACCESO
174	Ancash	Huaylas	Huaylas	21204	DIFICIL ACCESO
175	Ancash	Huaylas	Mato	21205	DIFICIL ACCESO
176	Ancash	Huaylas	Pamparomas	21206	DIFICIL ACCESO
177	Áncash	Huaylas	Pueblo Libre	21207	DIFICIL ACCESO
178	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	21208	DIFICIL ACCESO
179	Áncash	Huaylas	Santo Toribio	21209	DIFICIL ACCESO
180	Áncash	Huaylas	Yuracmarca	21210	DIFICIL ACCESO
181	Áncash	Mariscal Luzuriaga	Casca	21302	DIFICIL ACCESO
182	Áncash	Mariscal Luzuriaga	Eleazar Guzmán Barron	21303	DIFICIL ACCESO
183	Áncash	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero	21304	DIFICIL ACCESO
184	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Llama	21305	DIFICIL ACCESO
185	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Llumpa	21306	DIFICIL ACCESO
186	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Lucma	21307	DIFICIL ACCESO
187	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Musga	21308	DIFICIL ACCESO
188	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	21301	DIFICIL ACCESO
100	T		The state of the s	017702	
189	Ancash	Ocros	Acas	21402	DIFICIL ACCESO
190	Ancash	Ocros	Cajamarquilla	21403	DIFICIL ACCESO
191	Ancash	Ocros	Carhuapampa	21404	DIFICIL ACCESO
192	Ancash	Ocros	Cochas	21405	DIFICIL ACCESO
193	Ancash	Ocros	Congas	21406	DIFICIL ACCESO
194	Ancash	Ocros	Llipa	21407	DIFICIL ACCESO
Q \95	Ancash	Ocros	Ocros	21401	DIFICIL ACCESO
9.96	Ancash	Ocros	San Cristóbal de Rajan	21408	DIFICIL ACCESO
397	Ancash	Ocros	San Pedro	21409	DIFICIL ACCESO
&y98	Ancash	Ocros	Santiago de Chilcas	21410	DIFICIL ACCESO
199	Ancash	Pallasca	Bolognesi	21502	DIFICIL ACCESO
200	Ancash	Pallasca	Cabana	21501	DIFICIL ACCESO
201	Áncash	Pallasca	Conchucos	21503	DIFICIL ACCESO
202	Áncash	Pallasca	Huacaschuque	21504	DIFICIL ACCESO
203	Áncash	Pallasca	Huandoval	21505	DIFICIL ACCESO
204	Ancash	Pallasca	Lacabamba	21506	DIFICIL ACCESO
205	Ancash	Pallasca	Llapo	21507	DIFICIL ACCESO
206	Åncash	Pallasca	Pallasca	21508	DIFICIL ACCESO
207	Áncash	Pallasca	Pampas	21509	DIFICIL ACCESO
208	Áncash	Pallasca	Santa Rosa	21510	DIFICIL ACCESO
209	Ancash	Pallasca	Tauca	21511	DIFICIL ACCESO
210	Åncash	Pomabamba	Huayilan	21602	DIFICIL ACCESO
211	Ancash	Pomabamba	Parobamba	21603	DIFICIL ACCESO
212	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	21603	DIFICIL ACCESO
		The second secon			
213	Ancash	Pomabamba	Quinuabamba	21604	DIFICIL ACCESO
	Ancash	Recuay	Catac	21702	DIFICIL ACCESO
214	Ancash	Recuay	Cotaparaco	21703	DIFICIL ACCESO



Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

216	Annesh	De	Lhus diagrams	04704	DIEION LOCACO
	Ancash	Recuay	Huayllapampa	21704	DIFICIL ACCESO
217	Ancash	Recuay	Llacilin	21705	DIFICIL ACCESO
218	Åncash	Recuay	Marca	21706	DIFICIL ACCESO
219	Åncash	Recuay	Pampas Chico	21707	DIFICIL ACCESO
220	Ancash	Recuay	Pararin	21708	DIFICIL ACCESO
_					
221	Ancash	Recuay	Recuay	21701	DIFICIL ACCESO
222	Ancash	Recuay	Tapacocha	21709	DIFICIL ACCESO
223	Áncash	Recuay	Ticapampa	21710	DIFICIL ACCESO
224	Åncash	Santa	Cáceres del Perú	21802	DIFICIL ACCESO
225	Ancash				
		Santa	Chimbote	21801	FACIL ACCESO
226	Ancash	Santa	Coishco	21803	DIFICIL ACCESO
227	Ancash	Santa	Macate	21804	DIFICIL ACCESO
228	Åncash	Santa	Moro	21805	DIFICIL ACCESO
229	Áncash				
		Santa	Nepeña	21806	DIFICIL ACCESO
230	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	21809	FACIL ACCESO
231	Ancash	Santa	Samanco	21807	DIFICIL ACCESO
232	Áncash	Santa	Santa	21808	DIFICIL ACCESO
233	Áncash	Sihuas	Acobamba	21902	DIFICIL ACCESO
234	Ancash	Sihuas	Alfonso Ugarte	21903	DIFICIL ACCESO
235	Ancash	Sihuas	Cashapampa	21904	DIFICIL ACCESO
236	Ancash	Sihuas	Chingalpo	21905	DIFICIL ACCESO
237	Åncash	Sihuas	Huayilabamba	21906	DIFICIL ACCESO
	Áncash	Sihuas	Quiches		
238			46-1-1-1-1-1	21907	DIFICIL ACCESO
239	Ancash	Sihuas	Ragash	21908	DIFICIL ACCESO
240	Ancash	Sihuas	San Juan	21909	DIFICIL ACCESO
241	Áncash	Sihuas	Sicsibamba	21910	DIFICIL ACCESO
242	Ancash	Sihuas	Sihuas		DIFICIL ACCESO
			TO THE PARTY OF TH	21901	
243	Ancash	Yungay	Cascapara	22002	DIFICIL ACCESO
244	Ancash	Yungay	Mancos	22003	DIFICIL ACCESO
245	Áncash	Yungay	Matacoto	22004	DIFICIL ACCESO
246	Áncash	Yungay	Quillo	22005	DIFICIL ACCESO
247	Ancash		The state of the s		
		Yungay	Ranrahirca	22006	DIFICIL ACCESO
248	Ancash	Yungay	Shupluy	22007	DIFICIL ACCESO
249	Ancash	Yungay	Yanama	22008	DIFICIL ACCESO
250	Åncash	Yungay	Yungay	22001	DIFICIL ACCESO
251	Apurimac	Abancay		30101	FACIL ACCESO
			Abancay		
252	Apurimac	Abancay	Chacoche	30102	DIFICIL ACCESO
253	Apurimac	Abancay	Circa	30103	DIFICIL ACCESO
254	Apurimac	Abancay	Curahuasi	30104	DIFICIL ACCESO
255	Apurimac	Abancay	Huanipaca	30105	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
256	Apurimac	Abancay	Lambrama	30106	DIFICIL ACCESO
257	Apurimac	Abancay	Pichirhua	30107	DIFICIL ACCESO
258	Apurimac	Abancay	San Pedro de Cachora	30108	DIFICIL ACCESO
259	Apurimac	Abancay	Tamburco	30109	DIFICIL ACCESO
260	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	30201	DIFICIL ACCESO
261	Apurimac	Andahuaylas	Andarapa	30202	DIFICIL ACCESO
262	Apurimac	Andahuaylas	Chiara	30203	DIFICIL ACCESO
263	Apurimac	Andahuaylas	Huancarama	30204	DIFICIL ACCESO
264	Apurimac	Andahuaylas	Huancaray	30205	DIFICIL ACCESO
	The state of the s	The second secon			
265	Apurimac	Andahuaylas	Huayana	30206	DIFICIL ACCESO
266	Apurimac	Andahuaylas	José Maria Arguedas	30220	DIFICIL ACCESO
267	Apurimac	Andahuaylas	Kaqulabamba	30219	DIFICIL ACCESO
	Apurimac	Andahuaylas	Kishuara	30207	DIFICIL ACCESO
268		r in radii rady ida		00201	DII TOIL AUGEOU
268		Andahumilan		20200	DIEICH ACCECC
269	Apurimac	Andahuaylas	Pacobamba	30208	DIFICIL ACCESO
269 270	Apurimac Apurimac	Andahuaylas	Pacucha	30209	DIFICIL ACCESO
269	Apurimac	The state of the s			
269 270 271	Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri	30209 30210	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha	30209 30210 30211	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi	30209 30210 30211 30212	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo	30209 30210 30211 30212 30213	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi	30209 30210 30211 30212	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo	30209 30210 30211 30212 30213	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 276 277 278 279 280	Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquiroa	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquiroa	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 276 277 278 279 280 281 282 283 284	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerônimo San Miguel de Chaccrampa Santa Maria de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquiroa Juan Espinoza Medrano Oropesa	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 277 278 280 281 282 283 284 285	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa María de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquirca Juan Espinoza Medrano Oropesa Pachaconas	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305 30306	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa María de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquirca Juan Espinoza Medrano Oropesa Pachaconas Sabaino	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305 30306 30307	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 277 278 280 281 282 283 284 285	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa María de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquirca Juan Espinoza Medrano Oropesa Pachaconas	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305 30306	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa María de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquiroa Juan Espinoza Medrano Oropesa Pachaconas Sabaino Capaya	30209 30210 30211 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305 30306 30307 30402	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285	Apurimac Apurimac	Andahuaylas Antabamba Antabamba Antabamba Antabamba	Pacucha Pampachiri Pomacocha San Antonio de Cachi San Jerónimo San Miguel de Chaccrampa Santa María de Chicmo Talavera Tumay Huaraca Turpo Antabamba El Oro Huaquirca Juan Espinoza Medrano Oropesa Pachaconas Sabaino	30209 30210 30211 30212 30213 30214 30215 30216 30217 30218 30301 30302 30303 30304 30305 30306 30307	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

291	Anuriman	Aymaraes	Colcabamba	30405	DIFICIL ACCESO
	Apurimac				AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND ADDRESS OF THE
292	Apurimac	Aymaraes	Cotaruse	30406	DIFICIL ACCESO
293	Apurimac	Aymaraes	Ihuayilo	30407	DIFICIL ACCESO
294	Apurimac	Aymaraes	Justo Apu Sahuaraura	30408	DIFICIL ACCESO
295	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	Aymaraes	Lucre	30409	DIFICIL ACCESO
_	Apurimac		100000000000000000000000000000000000000		
296	Apurimac	Aymaraes	Pocohuanca	30410	DIFICIL ACCESO
297	Apurimac	Aymaraes	San Juan de Chacña	30411	DIFICIL ACCESO
298	Apurimac	Aymaraes	Sañayca	30412	DIFICIL ACCESO
			TOTAL CONTRACTOR CONTR		AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON
299	Apurimac	Aymaraes	Soraya	30413	DIFICIL ACCESO
300	Apurimac	Aymaraes	Tapairihua	30414	DIFICIL ACCESO
301		Aymaraes		30415	
_	Apurimac	- formania and a second	Tintay		DIFICIL ACCESO
302	Apurimac	Aymaraes	Toraya	30416	DIFICIL ACCESO
303	Apurimac	Aymaraes	Yanaca	30417	DIFICIL ACCESO
304	The second section is a second	Chincheros		30602	DIFICIL ACCESO
and the second second	Apurimac		Anco_Huallo		THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN
305	Apurimac	Chincheros	Chincheros	30601	DIFICIL ACCESO
306	Apurimac	Chincheros	Cocharcas	30603	DIFICIL ACCESO
307		Chincheros	El Porvenir	30610	DIFICIL ACCESO
	Apurimac				
308	Apurimac	Chincheros	Huaccana	30604	DIFICIL ACCESO
309	Apurimac	Chincheros	Ocobamba	30605	DIFICIL ACCESO
_	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND				
310	Apurimac	Chincheros	Ongoy	30606	DIFICIL ACCESO
311	Apurimac	Chincheros	Ranracancha	30608	DIFICIL ACCESO
312	Apurimac	Chincheros	Rocchacc	30609	DIFICIL ACCESO
					THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH
313	Apurimac	Chincheros	Uranmarca	30607	DIFICIL ACCESO
314	Apurimac	Cotabambas	Challhuahuacho	30506	DIFICIL ACCESO
315	Apurimac	Cotabambas	Cotabambas	30502	DIFICIL ACCESO
316	Apurimac	Cotabambas	Coyflurqui	30503	DIFICIL ACCESO
317	Apurimac	Cotabambas	Haquira	30504	DIFICIL ACCESO
318	Apurimac	Cotabambas	Mara	30505	DIFICIL ACCESO
The second second second	The second secon	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW			
319	Apurimac	Cotabambas	Tambobamba	30501	DIFICIL ACCESO
320	Apurimac	Grau	Chuquibambilla	30701	DIFICIL ACCESO
321	Apurimac	Grau	Curasco	30714	DIFICIL ACCESO
322	Apurimac	Grau	Curpahuasi	30702	DIFICIL ACCESO
323	Apurimac	Grau	Gamarra	30703	DIFICIL ACCESO
324	Apurimac	Grau	Huayllati	30704	DIFICIL ACCESO
_					
325	Apurimac	Grau	Mamara	30705	DIFICIL ACCESO
326	Apurimac	Grau	Micaela Bastidas	30706	DIFICIL ACCESO
327	Apurimac	Grau	Pataypampa	30707	DIFICIL ACCESO
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAME		The second secon		
328	Apurimac	Grau	Progreso	30708	DIFICIL ACCESO
329	Apurimac	Grau	San Antonio	30709	DIFICIL ACCESO
330		Grau	Santa Rosa	30710	DIFICIL ACCESO
	Apurimac	27.57.0	The state of the s		THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN
331	Apurimac	Grau	Turpay	30711	DIFICIL ACCESO
332	Apurimac	Grau	Vilcabamba	30712	DIFICIL ACCESO
333		Grau	Virundo	30713	DIFICIL ACCESO
	Apurimac				
334	Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	40102	FACIL ACCESO
335	Arequipa	Arequipa	Arequipa	40101	FACIL ACCESO
336	Arequipa	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Cayma	40103	FACIL ACCESO
-		Arequipa	- Control Control		
337	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	40104	FACIL ACCESO
£ 338	Arequipa	Arequipa	Characato	40105	FACIL ACCESO
- Barbaran	Arequipa	Arequipa	Chiguata	40106	FACIL ACCESO
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		- Andrewson Control of the Control o	The state of the s		
340	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	40107	FACIL ACCESO
341	Arequipa	Arequipa	José Luis Bustamante Y Rivero	40129	FACIL ACCESO
342	Arequipa	Arequipa	La Joya	40108	DIFICIL ACCESO
343	Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	40109	FACIL ACCESO
344	Arequipa	Arequipa	Miraflores	40110	FACIL ACCESO
345	Arequipa	Arequipa	Mollebaya	40111	DIFICIL ACCESO
					AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUM
346	Arequip a	Arequipa	Paucarpata	40112	FACIL ACCESO
347	Arequipa	Arequipa	Pocsi	40113	DIFICIL ACCESO
348	Arequipa	Arequipa	Polobaya	40114	DIFICIL ACCESO
349	Arequipa	Arequipa	Quequeña	40115	DIFICIL ACCESO
350	Arequipa	Arequipa	Sabandia	40116	FACIL ACCESO
	Arequipa	Arequipa	Sachaca	40117	FACIL ACCESO
7					
352	Arequipa	Arequipa	San Juan de Siguas	40118	DIFICIL ACCESO
353	Arequipa	Arequipa	San Juan de Tarucani	40119	DIFICIL ACCESO
354	Arequipa	Arequipa	Santa Isabel de Siguas	40120	DIFICIL ACCESO
/ 004		The state of the s	The state of the s		
355	Arequipa	Arequipa	Santa Rita de Siguas	40121	DIFICIL ACCESO
356	Arequipa	Arequipa	Socabaya	40122	FACIL ACCESO
357	Arequipa	Arequipa	Tiabaya	40123	FACIL ACCESO
	The same of the sa		and the contract of the contra		
358	Arequipa	Arequipa	Uchumayo	40124	FACIL ACCESO
	Arequipa	Arequipa	Vitor	40125	FACIL ACCESO
359	response to the second second	Arequipa	Yanahuara	40126	FACIL ACCESO
_		Aredulpa			
360	Arequipa		Yarabamba	40127	DIFICIL ACCESO
_	Arequipa	Arequipa	Turdournou	40127	The second leaves to the secon
360	Arequipa		Yura	40128	DIFICIL ACCESO
360 361 362	Arequipa Arequipa	Arequipa	Yura	40128	DIFICIL ACCESO
360 361 362 363	Arequipa Arequipa Arequipa	Arequipa Camaná	Yura Camaná	40128 40201	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
360 361 362	Arequipa Arequipa	Arequipa	Yura	40128	DIFICIL ACCESO





Versión: 00 Fecha:

2 8 DIC. 2018

366	Arequipa	Camaná	Mariscal Cáceres	40204	DIFICIL ACCESO
367	Arequipa	Camaná	Nicolás de Pierola	40205	DIFICIL ACCESO
368	Arequipa	Camaná	Ocoña	40206	DIFICIL ACCESO
369	Arequipa	Camaná	Quilca	40207	DIFICIL ACCESO
370	Arequipa	Camaná	Samuel Pastor	40208	DIFICIL ACCESO
371		Caraveli	Acari	40302	DIFICIL ACCESO
	Arequipa		Atico	40303	DIFICIL ACCESO
372	Arequipa	Caraveli		40304	DIFICIL ACCESO
373	Arequipa	Caraveli	Atiquipa	40305	DIFICIL ACCESO
374	Arequipa	Caraveli	Bella Unión		The second secon
375	Arequipa	Caraveli	Cahuacho	40306	DIFICIL ACCESO
376	Arequipa	Caraveli	Caraveli	40301	DIFICIL ACCESO
377	Arequipa	Caraveli	Chala	40307	DIFICIL ACCESO
378	Areguipa	Caraveli	Chaparra	40308	DIFICIL ACCESO
379	Arequipa	Caraveli	Huanuhuanu	40309	DIFICIL ACCESO
380	Arequipa	Caraveli	Jaqui	40310	DIFICIL ACCESO
381		Caraveli	Lomas	40311	DIFICIL ACCESO
	Arequipa	Caraveli	Quicacha	40312	DIFICIL ACCESO
382	Arequipa		Yauca	40313	DIFICIL ACCESO
383	Arequipa	Caravelí		40402	DIFICIL ACCESO
384	Arequipa	Castilla	Andagua		DIFICIL ACCESO
385	Arequipa	Castilla	Aplao	40401	
386	Arequipa	Castilla	Ayo	40403	DIFICIL ACCESO
387	Areguipa	Castilla	Chachas	40404	DIFICIL ACCESO
388	Arequipa	Castilla	Chilcaymarca	40405	DIFICIL ACCESO
389	Arequipa	Castilla	Choco	40406	DIFICIL ACCESO
390	Arequipa	Castilla	Huancarqui	40407	DIFICIL ACCES
_		Castilla	Machaguay	40408	DIFICIL ACCES
391	Arequipa	Castilla	Orcopampa	40409	DIFICIL ACCES
392	Arequipa			40410	DIFICIL ACCES
393	Arequipa	Castilla	Pampacolca	40410	DIFICIL ACCES
394	Arequipa	Castilla	Tipan		
395	Arequipa	Castilla	Uñon	40412	DIFICIL ACCES
396	Arequipa	Castilla	Uraca	40413	DIFICIL ACCES
397	Arequipa	Castilla	Viraco	40414	DIFICIL ACCES
398	Arequipa	Caylloma	Achoma	40502	DIFICIL ACCES
399	Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	40503	DIFICIL ACCES
400	Arequipa	Caylloma	Callalli	40504	DIFICIL ACCES
_		Caylloma	Caylloma	40505	DIFICIL ACCES
401	Arequipa		Chivay	40501	DIFICIL ACCES
402	Arequipa	Caylloma	and the second s	40506	DIFICIL ACCES
403	Arequipa	Caylloma	Coporaque	40507	DIFICIL ACCES
404	Arequipa	Caylloma	Huambo		
405	Arequipa	Caylloma	Huanca	40508	DIFICIL ACCES
406	Arequipa	Caylloma	Ichupampa	40509	DIFICIL ACCES
407	Arequipa	Caylloma	Lari	40510	DIFICIL ACCES
408	Arequipa	Caylloma	Lluta	40511	DIFICIL ACCES
409	Arequipa	Caylloma	Maca	40512	DIFICIL ACCES
410	Arequipa	Caylloma	Madrigal	40513	DIFICIL ACCES
411	Arequipa	Caylloma	Majes	40520	DIFICIL ACCES
412	Arequipa	Caylloma	San Antonio de Chuca	40514	DIFICIL ACCES
		Caylloma	Sibayo	40515	DIFICIL ACCES
413	Arequipa			40516	DIFICIL ACCES
414	Arequipa	Caylloma	Tapay	40517	DIFICIL ACCES
	Arequipa	Caylloma	Tisco	40517	
416	Arequipa	Caylloma	Tuti		DIFICIL ACCES
417	Arequipa	Caylloma	Yanque	40519	DIFICIL ACCES
418	Arequipa	Condesuyos	Andaray	40602	DIFICIL ACCES
419	Arequipa	Condesuyos	Cayarani	40603	DIFICIL ACCES
420	Arequipa	Condesuyos	Chichas	40604	DIFICIL ACCES
421	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	40601	DIFICIL ACCES
-		Condesuyos	Iray	40605	DIFICIL ACCES
422	Arequipa	Condesuyos	Río Grande	40606	DIFICIL ACCES
423	Arequipa			40607	DIFICIL ACCES
424	Arequipa	Condesuyos	Salamanca		DIFICIL ACCES
425	Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	40608	DIFICIL ACCES
426	Arequipa	Islay	Cocachacra	40702	
427	Arequipa	Islay	Dean Valdivia	40703	DIFICIL ACCES
428	Arequipa	Islay	Islay	40704	DIFICIL ACCES
429	Arequipa	Islay	Mejia	40705	DIFICIL ACCES
430	Arequipa	Islay	Mollendo	40701	DIFICIL ACCES
431	The second district of the second district of	Islay	Punta de Bombón	40706	DIFICIL ACCES
	Arequipa		Alca	40802	DIFICIL ACCES
432	Arequipa	La Unión		40803	DIFICIL ACCES
433	Arequipa	La Unión	Charcana	40801	DIFICIL ACCES
434	Arequipa	La Unión	Cotahuasi		
435	Arequipa	La Unión	Huaynacotas	40804	DIFICIL ACCES
436	Arequipa	La Unión	Pampamarca	40805	DIFICIL ACCES
437	Arequipa	La Unión	Puyca	40806	DIFICIL ACCES
438	Arequipa	La Unión	Quechualla	40807	DIFICIL ACCES
439	Arequipa	La Unión	Sayla	40808	DIFICIL ACCES
		and distant		40809	DIFICIL ACCES

GERENOIA GENERAL



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

441	Arequipa	La Unión	Tomepampa	40810	DIFICIL ACCESO
442	Arequipa	La Uniòn	Toro	40811	DIFICIL ACCESO
-	The second secon	The second secon	The state of the s	50201	DIFICIL ACCESO
443	Ayacucho	Cangallo	Cangallo		
444	Ayacucho	Cangallo	Chuschi	50202	DIFICIL ACCESO
445	Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	50203	DIFICIL ACCESO
446	Ayacucho	Cangallo	Maria Parado de Bellido	50204	DIFICIL ACCESO
			and the second s		DIFICIL ACCESO
447	Ayacucho	Cangallo	Paras	50205	
448	Ayacucho	Cangallo	Totos	50206	DIFICIL ACCESO
449	Ayacucho	Huamanga	Acocro	50102	DIFICIL ACCESO
450	Ayacucho		Acos Vinchos	50103	DIFICIL ACCESO
		Huamanga			the same of the sa
451	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	50116	DIFICIL ACCESO
452	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	50101	FACIL ACCESO
453	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	50104	DIFICIL ACCESO
454			Chiara	50105	DIFICIL ACCESO
	Ayacucho	Huamanga			
455	Ayacucho	Huamanga	Jesús Nazareno	50115	DIFICIL ACCESO
456	Ayacucho	Huamanga	Ocros	50106	DIFICIL ACCESO
457	Ayacucho	Huamanga	Pacaycasa	50107	DIFICIL ACCESO
		The second secon		_	
458	Ayacucho	Huamanga	Quinua	50108	DIFICIL ACCESO
459	Ayacucho	Huamanga	San José de Ticlias	50109	DIFICIL ACCESO
460	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	50110	DIFICIL ACCESO
461	Ayacucho	Huamanga	Santiago de Pischa	50111	DIFICIL ACCESO
_			The state of the s		
462	Ayacucho	Huamanga	Socos	50112	DIFICIL ACCESO
463	Ayacucho	Huamanga	Tambillo	50113	DIFICIL ACCESO
464	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	50114	DIFICIL ACCESO
			The Control of the Co	50302	DIFICIL ACCESO
465	Ayacucho	Huanca Sancos	Carapo	-	
466	Ayacucho	Huanca Sancos	Sacsamarca	50303	DIFICIL ACCESO
467	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	50301	DIFICIL ACCESO
468	Ayacucho	Huanca Sancos	Santiago de Lucanamarca	50304	DIFICIL ACCESO
469	Ayacucho	Huanta	Ayahuanco	50402	DIFICIL ACCESO
470	Ayacucho	Huanta	Canayre	50409	DIFICIL ACCESO
471	Ayacucho	Huanta	Chaca	50412	DIFICIL ACCESO
472	Ayacucho	Huanta	Huamanguilla	50403	DIFICIL ACCESO
	water the contract of the cont	The second secon			
473	Ayacucho	Huanta	Huanta	50401	DIFICIL ACCESO
474	Ayacucho	Huanta	Iguain	50404	DIFICIL ACCESO
475	Ayacucho	Huanta	Llochegua	50408	DIFICIL ACCESO
476	Ayacucho	Huanta	Luricocha	50405	DIFICIL ACCESO
					THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN
477	Ayacucho	Huanta	Pucacolpa	50411	DIFICIL ACCESO
478	Ayacucho	Huanta	Santillana	50406	DIFICIL ACCESO
479	Ayacucho	Huanta	Sivia	50407	DIFICIL ACCESO
480	The same of the sa	September 1		50410	DIFICIL ACCESO
	Ayacucho	Huanta	Uchuraccay		
481	Ayacucho	La Mar	Anchihuay	50510	DIFICIL ACCESO
482	Ayacucho	La Mar	Anco	50502	DIFICIL ACCESO
483	Ayacucho	La Mar	Ayna	50503	DIFICIL ACCESO
484		The second secon	Chilcas	50504	DIFICIL ACCESO
	Ayacucho	La Mar			
485	Ayacucho	La Mar	Chungui	50505	DIFICIL ACCESO
486	Ayacucho	La Mar	Luis Carranza	50506	DIFICIL ACCESO
487	Ayacucho	La Mar	Samugari	50509	DIFICIL ACCESO
488			The state of the s	50501	DIFICIL ACCESO
	Ayacucho	La Mar	San Miguel		
489	Ayacucho	La Mar	Santa Rosa	50507	DIFICIL ACCESO
490	Ayacucho	La Mar	Tambo	50508	DIFICIL ACCESO
491	Ayacucho	Lucanas	Aucara	50602	DIFICIL ACCESO
					DIFICIL ACCESO
492	Ayacucho	Lucanas	Cabana	50603	The second liverage and the second liverage in the second liverage i
493	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	50604	DIFICIL ACCESO
494	Ayacucho	Lucanas	Chaviña	50605	DIFICIL ACCESO
495	Ayacucho	Lucanas	Chipao	50606	DIFICIL ACCESO
_		and the second s	Huac-Huas		DIFICIL ACCESO
496	Ayacucho	Lucanas		50607	
497	Ayacucho	Lucanas	Laramate	50608	DIFICIL ACCESO
498	Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	50609	DIFICIL ACCESO
499	Ayacucho	Lucanas	Llauta	50610	DIFICIL ACCESO
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	The state of the s	The state of the s		The second secon
500	Ayacucho	Lucanas	Lucanas	50611	DIFICIL ACCESO
501	Ayacucho	Lucanas	Ocaña	50612	DIFICIL ACCESO
502	Ayacucho	Lucanas	Otoca	50613	DIFICIL ACCESO
503	Ayacucho	Lucanas	Puguio	50601	DIFICIL ACCESO
					The second liverage and the se
504	Ayacucho	Lucanas	Saisa	50614	DIFICIL ACCESO
505	Ayacucho	Lucanas	San Cristóbal	50615	DIFICIL ACCESO
506	Ayacucho	Lucanas	San Juan	50616	DIFICIL ACCESO
507		Lucanas	San Pedro	50617	DIFICIL ACCESO
-	Ayacucho	The state of the s			
508	Ayacucho	Lucanas	San Pedro de Palco	50618	DIFICIL ACCESO
509	Ayacucho	Lucanas	Sancos	50619	DIFICIL ACCESO
510	Ayacucho	Lucanas	Santa Ana de Huaycahuacho	50620	DIFICIL ACCESO
					THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAME
511	Ayacucho	Lucanas	Santa Lucia	50621	DIFICIL ACCESO
512	Ayacucho	Parinacochas	Chumpi	50702	DIFICIL ACCESO
F40	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	50701	DIFICIL ACCESO
513		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW			The second secon
513	Avacueho	Parinacochae	Corposi Caletterente	7001/000	
513 514 515	Ayacucho Ayacucho	Parinacochas Parinacochas	Coronel Castañeda Pacapausa	50703 50704	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

516	Ayacucho	Parinacochas	Pullo	50705	DIFICIL ACCESO
517	Ayacucho	Parinacochas	Puyusca	50706	DIFICIL ACCESO
518	Ayacucho	Parinacochas	San Francisco de Ravacayco	50707	DIFICIL ACCESO
519		Parinacochas	Upahuacho	50708	DIFICIL ACCESO
_	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	Colta	50802	DIFICIL ACCESO
520	Ayacucho	1.00000.001.00000.000	Corculla	50803	DIFICIL ACCESO
521	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara		50804	DIFICIL ACCESO
522	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	Lampa		The same of the sa
523	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	Marcabamba	50805	DIFICIL ACCESO
524	Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Oyolo	50806	DIFICIL ACCESO
525	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	Pararca	50807	DIFICIL ACCESO
526	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	Pausa	50801	DIFICIL ACCESO
527	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara	San Javier de Alpabamba	50808	DIFICIL ACCESO
_		Páucar del Sara Sara	San José de Ushua	50809	DIFICIL ACCESO
528	Ayacucho	1 9999 991 9911	Sara Sara	50810	DIFICIL ACCESO
529	Ayacucho	Pàucar del Sara Sara		50902	DIFICIL ACCESO
530	Ayacucho	Sucre	Belén	0.000	
531	Ayacucho	Sucre	Chalcos	50903	DIFICIL ACCESO
532	Ayacucho	Sucre	Chilcayoc	50904	DIFICIL ACCESO
533	Ayacucho	Sucre	Huacaña	50905	DIFICIL ACCESO
534	Ayacucho	Sucre	Morcolla	50906	DIFICIL ACCESO
		Sucre	Paico	50907	DIFICIL ACCESO
535	Ayacucho		7.7.7.7.	50901	DIFICIL ACCESO
536	Ayacucho	Sucre	Querobamba		
537	Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larcay	50908	DIFICIL ACCESO
538	Ayacucho	Sucre	San Salvador de Quije	50909	DIFICIL ACCESO
539	Ayacucho	Sucre	Santiago de Paucaray	50910	DIFICIL ACCESO
540	Ayacucho	Sucre	Soras	50911	DIFICIL ACCESO
541	Ayacucho	Victor Fajardo	Alcamenca	51002	DIFICIL ACCESO
_	The state of the s	Victor Fajardo	Apongo	51003	DIFICIL ACCESO
542	Ayacucho			51004	DIFICIL ACCESO
543	Ayacucho	Víctor Fajardo	Asquipata	51004	DIFICIL ACCESO
544	Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria		
545	Ayacucho	Victor Fajardo	Cayara	51006	DIFICIL ACCESO
546	Ayacucho	Victor Fajardo	Colca	51007	DIFICIL ACCESO
547	Ayacucho	Victor Fajardo	Huamanquiquia	51008	DIFICIL ACCESO
548	Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	51001	DIFICIL ACCESO
		Victor Fajardo	Huancaraylla	51009	DIFICIL ACCESO
549	Ayacucho			51010	DIFICIL ACCESO
550	Ayacucho	Victor Fajardo	Huaya	51010	DIFICIL ACCESO
551	Ayacucho	Victor Fajardo	Sarhua		
552	Ayacucho	Victor Fajardo	Vilcanchos	51012	DIFICIL ACCESO
553	Ayacucho	Vilcas Huamán	Accomarca	51102	DIFICIL ACCESO
554	Ayacucho	Vilcas Huamán	Carhuanca	51103	DIFICIL ACCESO
555	Ayacucho	Vilcas Huamán	Concepción	51104	DIFICIL ACCESO
556	Ayacucho	Vilcas Huamán	Huambalpa	51105	DIFICIL ACCESO
557	Ayacucho	Vilcas Huamán	Independencia	51106	DIFICIL ACCESO
	-	Vilcas Huamán	Saurama	51107	DIFICIL ACCESO
558	Ayacucho	4 H-9-4- C-10-0-11-0-1	Vilcas Huaman	51101	DIFICIL ACCESO
559	Ayacucho	Vilcas Huamán	1.11	51108	DIFICIL ACCESO
560	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vischongo		
561	Cajamarca	Cajabamba	Cachachi	60202	DIFICIL ACCESO
562	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	60201	DIFICIL ACCESO
563	Cajamarca	Cajabamba	Condebamba	60203	DIFICIL ACCESO
564	Cajamarca	Cajabamba	Sitacocha	60204	DIFICIL ACCESO
3505	Cajamarca	Cajamarca	Asunción	60102	DIFICIL ACCESO
3565			Cajamarca	60101	FACIL ACCESO
566	Cajamarca	Cajamarca		60103	DIFICIL ACCESO
\$67	Cajamarca	Cajamarca	Chetilla		
568	Cajamarca	Cajamarca	Cospan	60104	DIFICIL ACCESO
569	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	60105	DIFICIL ACCESO
570	Cajamarca	Cajamarca	Jesús	60106	DIFICIL ACCESO
571	Cajamarca	Cajamarca	Llacanora	60107	DIFICIL ACCESO
572	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	60108	DIFICIL ACCESO
_		Cajamarca	Magdalena	60109	DIFICIL ACCESO
573	Cajamarca	The second secon	Matara	60110	DIFICIL ACCESO
574	Cajamarca	Cajamarca		60111	DIFICIL ACCESO
575	Cajamarca	Cajamarca	Namora		The second secon
576	Cajamarca	Cajamarca	San Juan	60112	DIFICIL ACCESO
577	Cajamarca	Celendin	Celendin	60301	DIFICIL ACCESO
578	Cajamarca	Celendin	Chumuch	60302	DIFICIL ACCESO
579	Cajamarca	Celendin	Cortegana	60303	DIFICIL ACCESO
	Cajamarca	Celendin	Huasmin	60304	DIFICIL ACCESO
580			Jorge Chávez	60305	DIFICIL ACCESO
581	Cajamarca	Celendín		60306	DIFICIL ACCESO
582	Cajamarca	Celendín	José Gálvez		
583	Cajamarca	Celendin	La Libertad de Pallan	60312	DIFICIL ACCESO
584	Cajamarca	Celendin	Miguel Iglesias	60307	DIFICIL ACCESO
585	Cajamarca	Celendin	Oxamarca	60308	DIFICIL ACCESO
586	Cajamarca	Celendin	Sorochuco	60309	DIFICIL ACCESO
_		Celendin	Sucre	60310	DIFICIL ACCESO
587	Cajamarca			60311	DIFICIL ACCESO
588	Cajamarca	Celendin	Utco	60402	DIFICIL ACCESO
	Cajamarca	Chota	Anguia	00402	DIF TOIL ACCESO
589 590	Cajamarca	Chota	Chadin	60403	DIFICIL ACCESO



OFICHADE

OFICHADE

PUMEAMENTO

OFICHADE

PUMEAMENTO

OFICHADE

OF



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

	-		- Liver and the second		
591	Cajamarca	Chota	Chalamarca	60419	DIFICIL ACCESO
592	Cajamarca	Chota	Chiguirip	60404	DIFICIL ACCESO
593	Cajamarca	Chota	Chimban	60405	DIFICIL ACCESO
594	Cajamarca	Chota	Choropampa	60406	DIFICIL ACCESO
595	Cajamarca	Chota	Chota	60401	DIFICIL ACCESO
596	Cajamarca	Chota	Cochabamba	60407	The second secon
597	Cajamarca	Chota	Conchan		DIFICIL ACCESO
598	Cajamarca	Chota	Huambos	60408	DIFICIL ACCESO
599	Cajamarca	Chota		60409	DIFICIL ACCESO
600	Cajamarca	Chota	Lajas	60410	DIFICIL ACCESO
601			Llama	60411	DIFICIL ACCESO
	Cajamarca	Chota	Miracosta	60412	DIFICIL ACCESO
602	Cajamarca	Chota	Paccha	60413	DIFICIL ACCESO
603	Cajamarca	Chota	Pion	60414	DIFICIL ACCESO
604	Cajamarca	Chota	Querocoto	60415	DIFICIL ACCESO
605	Cajamarca	Chota	San Juan de Licupis	60416	DIFICIL ACCESO
606	Cajamarca	Chota	Tacabamba	60417	DIFICIL ACCESO
607	Cajamarca	Chota	Tocmoche	60418	DIFICIL ACCESO
608	Cajamarca	Contumazá	Chilete	80502	DIFICIL ACCESO
609	Cajamarca	Contumazá	Contumaza	60501	DIFICIL ACCESO
610	Cajamarca	Contumazá	Cupisnique	60503	DIFICIL ACCESO
611	Cajamarca	Contumazá	Guzmango		
612	Cajamarca	Contumazá	San Benito	60504	DIFICIL ACCESO
613	Cajamarca	Contumazá	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	60505	DIFICIL ACCESO
614	Cajamarca	and the second s	Santa Cruz de Toledo	60506	DIFICIL ACCESO
615		Contumazá	Tantarica	60507	DIFICIL ACCESO
The Management of the Control of the	Cajamarca	Contumazá	Yonan	60508	DIFICIL ACCESO
616	Cajamarca	Cutervo	Callayuc	60602	DIFICIL ACCESO
617	Cajamarca	Cutervo	Choros	60603	DIFICIL ACCESO
618	Cajamarca	Cutervo	Cujillo	60604	DIFICIL ACCESO
619	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	60601	DIFICIL ACCESO
620	Cajamarca	Cutervo	La Ramada	60605	DIFICIL ACCESO
621	Cajamarca	Cutervo	Pimpingos	60606	DIFICIL ACCESO
622	Cajamarca	Cutervo	Querocotillo	60607	DIFICIL ACCESO
623	Cajamarca	Cutervo	San Andrés de Cutervo	60608	DIFICIL ACCESO
624	Cajamarca	Cutervo	San Juan de Cutervo	60609	DIFICIL ACCESO
625	Cajamarca	Cutervo	San Luis de Lucma	60610	DIFICIL ACCESO
626	Cajamarca	Cutervo	Santa Cruz		
627	Cajamarca	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla	60611	DIFICIL ACCESO
628	Cajamarca	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla Santo Tomas	60612	DIFICIL ACCESO
629	Cajamarca	Cutervo		60613	DIFICIL ACCESO
630	Cajamarca		Socota	60614	DIFICIL ACCESO
631		Cutervo	Toribio Casanova	60615	DIFICIL ACCESO
632	Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	60701	DIFICIL ACCESO
	Cajamarca	Hualgayoc	Chugur	60702	DIFICIL ACCESO
633	Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	60703	DIFICIL ACCESO
634	Cajamarca	Jaén	Bellavista	60802	DIFICIL ACCESO
635	Cajamarca	Jaén	Chontali	60803	DIFICIL ACCESO
636	Cajamarca	Jaén	Colasay	60804	DIFICIL ACCESO
637	Cajamarca	Jaén	Huabal	60805	DIFICIL ACCESO
638	Cajamarca	Jaén	Jaén	60801	DIFICIL ACCESO
639	Cajamarca	Jaén	Las Pirias	60806	DIFICIL ACCESO
640	Cajamarca	Jaén	Pomahuaca	60807	DIFICIL ACCESO
\641	Cajamarca	Jaén	Pucara	60808	DIFICIL ACCESO
5642	Cajamarca	Jaén	Sallique	60809	DIFICIL ACCESO
2643	Cajarnarca	Jaén	San Felipe	60810	DIFICIL ACCESO
644	Cajamarca	Jaén	San José del Alto	60811	
645	Cajamarca	Jaén	Santa Rosa		DIFICIL ACCESO
646	Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	60812	DIFICIL ACCESO
647	Cajamarca	San Ignacio		60902	DIFICIL ACCESO
648	Cajamarca		Huarango	60903	DIFICIL ACCESO
		San Ignacio	La Coipa	60904	DIFICIL ACCESO
649	Cajamarca	San Ignacio	Namballe	60905	DIFICIL ACCESO
650	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	60901	DIFICIL ACCESO
651	Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	60906	DIFICIL ACCESO
652	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	60907	DIFICIL ACCESO
653	Cajamarca	San Marcos	Chancay	61002	DIFICIL ACCESO
654	Cajamarca	San Marcos	Eduardo Villanueva	61003	DIFICIL ACCESO
655	Cajamarca	San Marcos	Gregorio Pita	61004	DIFICIL ACCESO
656	Cajamarca	San Marcos	Ichocan	61005	DIFICIL ACCESO
657	Cajamarca	San Marcos	José Manuel Quiroz	61006	DIFICIL ACCESO
658	Cajamarca	San Marcos	José Sabogal	61007	DIFICIL ACCESO
659	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	61007	
660	Cajamarca	San Miguel	Bolivar		DIFICIL ACCESO
661	Cajamarca	San Miguel	The state of the s	61102	DIFICIL ACCESO
682	Cajamarca		Calquis	61103	DIFICIL ACCESO
663	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	San Miguel	Catilluc	61104	DIFICIL ACCESO
664	Cajamarca	San Miguel	El Prado	61105	DIFICIL ACCESO
	Cajamarca	San Miguel	La Florida	61106	DIFICIL ACCESO
665	Cajamarca	San Miguel	Llapa	61107	DIFICIL ACCESO





Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

			Mariabaa	84409	DIFICIL ACCESO
666	Cajamarca	San Miguel	Nanchoc	61108 61109	DIFICIL ACCESO
667	Cajamarca	San Miguel	Niepos San Gregorio	61110	DIFICIL ACCESO
668	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	61101	DIFICIL ACCESO
669	Cajamarca	San Miguel San Miguel	San Silvestre de Cochan	61111	DIFICIL ACCESO
670 671	Cajamarca Cajamarca	San Miguel	Tongod	61112	DIFICIL ACCESO
672	Cajamarca	San Miguel	Unión Agua Blanca	61113	DIFICIL ACCESO
673	Cajamarca	San Pablo	San Bernardino	61202	DIFICIL ACCESO
674	Cajamarca	San Pablo	San Luis	61203	DIFICIL ACCESO
675	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	61201	DIFICIL ACCESO
676	Cajamarca	San Pablo	Tumbaden	61204	DIFICIL ACCESO
677	Cajamarca	Santa Cruz	Andabamba	61302	DIFICIL ACCESO
678	Cajamarca	Santa Cruz	Catache	61303	DIFICIL ACCESO
679	Cajamarca	Santa Cruz	Chancaybaños	61304	DIFICIL ACCESO
680	Cajamarca	Santa Cruz	La Esperanza	61305	DIFICIL ACCESO
681	Cajamarca	Santa Cruz	Ninabamba	61306	DIFICIL ACCESO
682	Cajamarca	Santa Cruz	Pulan	61307	DIFICIL ACCESO
683	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	61301	DIFICIL ACCESO
684	Cajamarca	Santa Cruz	Saucepampa	61308	DIFICIL ACCESO
685	Cajamarca	Santa Cruz	Sexi	61309	DIFICIL ACCESO
686	Cajamarca	Santa Cruz	Uticyacu	61310	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
687	Cajamarca	Santa Cruz	Yauyucan	61311 70102	FACIL ACCESO
688	Callao	Prov. Const. del Callao Prov. Const. del Callao	Bellavista Callao	70102	FACIL ACCESO
689	Callao	Prov. Const. del Callao	Carmen de la Legua Reynoso	70103	FACIL ACCESO
690	Callao Callao	Prov. Const. del Callao	La Perla	70104	FACIL ACCESO
692	Callao	Prov. Const. del Callao	La Punta	70105	FACIL ACCESO
693	Callao	Prov. Const. del Callao	Mi Perú	70107	FACIL ACCESO
694	Callao	Prov. Const. del Callao	Ventanilla	70106	FACIL ACCESO
695	Cusco	Acomayo	Acomayo	80201	DIFICIL ACCESO
696	Cusco	Acomayo	Acopia	80202	DIFICIL ACCESO
697	Cusco	Acomayo	Acos	80203	DIFICIL ACCESO
698	Cusco	Acomayo	Mosoc Llacta	80204	DIFICIL ACCESO
699	Cusco	Acomayo	Pomacanchi	80205	DIFICIL ACCESO
700	Cusco	Acomayo	Rondocan	80206	DIFICIL ACCESO
701	Cusco	Acomayo	Sangarara	80207	DIFICIL ACCESO
702	Cusco	Anta	Ancahuasi	80302	DIFICIL ACCESO
703	Cusco	Anta	Anta	80301	DIFICIL ACCESO
704	Cusco	Anta	Cachimayo	80303	DIFICIL ACCESO
705	Cusco	Anta	Chinchaypujio	80304 80305	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
706	Cusco	Anta	Huarocondo	80306	DIFICIL ACCESO
707	Cusco	Anta	Limatambo	80307	DIFICIL ACCESO
708	Cusco	Anta Anta	Mollepata Pucyura	80308	DIFICIL ACCESO
709	Cusco	Anta	Zurite	80309	DIFICIL ACCESO
₽ 711	Cusco	Calca	Calca	80401	DIFICIL ACCESO
1712	Cusco	Calca	Coya	80402	DIFICIL ACCESO
713	Cusco	Calca	Lamay	80403	DIFICIL ACCESO
714	Cusco	Calca	Lares	80404	DIFICIL ACCESO
715	Cusco	Calca	Pisac	80405	DIFICIL ACCESO
716	Cusco	Calca	San Salvador	80406	DIFICIL ACCESO
717	Cusco	Calca	Taray	80407	DIFICIL ACCESO
718	Cusco	Calca	Yanatile	80408	DIFICIL ACCESO
719	Cusco	Canas	Checca	80502	DIFICIL ACCESO
720	Cusco	Canas	Kunturkanki	80503	DIFICIL ACCESO
721	Cusco	Canas	Langui	80504	DIFICIL ACCESO
722	Cusco	Canas	Layo	80505	DIFICIL ACCESO
723	Cusco	Canas	Pampamarca	80506 80507	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
724	Cusco	Canas	Quehue	80508	DIFICIL ACCESO
725	Cusco	Canas	Tupac Amaru Yanaoca	80501	DIFICIL ACCESO
726	Cusco	Canas		80602	DIFICIL ACCESO
727	Cusco	Canchis	Checacupe Combapata	80603	DIFICIL ACCESO
729	Cusco	Canchis	Marangani	80604	DIFICIL ACCESO
730	Cusco	Canchis	Pitumarca	80605	DIFICIL ACCESO
731	Cusco	Canchis	San Pablo	80606	DIFICIL ACCESO
732	Cusco	Canchis	San Pedro	80607	DIFICIL ACCESO
733	Cusco	Canchis	Sicuani	80601	DIFICIL ACCESO
734	Cusco	Canchis	Tinta	80608	DIFICIL ACCESO
735	Cusco	Chumbivilcas	Capacmarca	80702	DIFICIL ACCESO
736	Cusco	Chumbivilcas	Chamaca	80703	DIFICIL ACCESO
737	Cusco	Chumbivilcas	Colquemarca	80704	DIFICIL ACCESO
738	Cusco	Chumbivilcas	Livitaca	80705	DIFICIL ACCESO
739	Cusco	Chumbivilcas	Llusco	80706	DIFICIL ACCESO
			Quiñota	80707	DIFICIL ACCESO





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

-		T			
741	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomas	80701	DIFICIL ACCESO
742	Cusco	Chumbivilcas	Velille	80708	DIFICIL ACCESO
743	Cusco	Cusco	Ccorca	80102	DIFICIL ACCESO
744	Cusco	Cusco	Cusco	80101	FACIL ACCESO
745	Cusco	Cusco	Poroy	80103	DIFICIL ACCESO
746	Cusco	Cusco	San Jerónimo	80104	FACIL ACCESO
747	Cusco	Cusco	San Sebastian	80105	FACIL ACCESO
748	Cusco	Cusco	Santiago	80106	FACIL ACCESO
749	Cusco	Cusco	Saylla	80107	DIFICIL ACCESO
			THE STREET STREE		The second secon
750	Cusco	Cusco	Wanchaq	80108	FACIL ACCESO
751	Cusco	Espinar	Alto Pichigua	80808	DIFICIL ACCESO
752	Cusco	Espinar	Condoroma	80802	DIFICIL ACCESO
753	Cusco	Espinar	Coporaque	80803	DIFICIL ACCESO
754	Cusco	Espinar	Espinar	80801	DIFICIL ACCESO
755	Cusco	Espinar	Ocoruro	80804	DIFICIL ACCESO
756	Cusco	Espinar	Pallpata	80805	DIFICIL ACCESO
757	Cusco	Espinar	Pichigua	80806	DIFICIL ACCESO
758	Cusco	The state of the s	The state of the s		
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN	Espinar	Suyckutambo	80807	DIFICIL ACCESO
759	Cusco	La Convención	Echarate	80902	DIFICIL ACCESO
760	Cusco	La Convención	Huayopata	80903	DIFICIL ACCESO
761	Cusco	La Convención	Inkawasi	80911	DIFICIL ACCESO
762	Cusco	La Convención	Kimbiri	80907	DIFICIL ACCESO
763	Cusco	La Convención	Maranura	80904	DIFICIL ACCESO
764	Cusco	La Convención	Ocobamba	80905	DIFICIL ACCESO
765	Cusco	La Convención	Pichari	80910	DIFICIL ACCESO
766	Cusco	La Convención	Quellouno	80906	DIFICIL ACCES
767					
_	Cusco	La Convención	Santa Ana	80901	DIFICIL ACCESO
768	Cusco	La Convención	Santa Teresa	80908	DIFICIL ACCESO
769	Cusco	La Convención	Vilcabamba	80909	DIFICIL ACCESO
770	Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	80913	DIFICIL ACCES
771	Cusco	La Convención	Villa Virgen	80912	DIFICIL ACCESO
772	Cusco	Paruro	Accha	81002	DIFICIL ACCESO
773	Cusco	Paruro	Ccapi	81003	DIFICIL ACCESO
774	Cusco	Paruro	Colcha	81004	DIFICIL ACCESO
775	Cusco	Paruro		81005	DIFICIL ACCESO
-	Contract of the last of the la	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Huanoquite		
776	Cusco	Paruro	Omacha	81006	DIFICIL ACCES
777	Cusco	Paruro	Paccaritambo	81007	DIFICIL ACCES
778	Cusco	Paruro	Paruro	81001	DIFICIL ACCES
779	Cusco	Paruro	Pillpinto	81008	DIFICIL ACCES
780	Cusco	Paruro	Yaurisque	81009	DIFICIL ACCESO
781	Cusco	Paucartambo	Caicay	81102	DIFICIL ACCESO
782	Cusco	Paucartambo	Challabamba	81103	DIFICIL ACCESO
783	Cusco	Paucartambo	Colquepata	81104	DIFICIL ACCESO
784	Cusco	Paucartambo	Huancarani	81105	DIFICIL ACCESO
785	Cusco	The second secon	The second control of the second control of		
_		Paucartambo	Kosňipata	81106	DIFICIL ACCES
86	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	81101	DIFICIL ACCES
87	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	81202	DIFICIL ACCES
788	Cusco	Quispicanchi	Camanti	81203	DIFICIL ACCESO
789	Cusco	Quispicanchi	Ccarhuayo	81204	DIFICIL ACCES
90	Cusco	Quispicanchi	Ccatca	81205	DIFICIL ACCES
91	Cusco	Quispicanchi	Cusipata	81206	DIFICIL ACCES
92	Cusco	Quispicanchi	Huaro	81207	DIFICIL ACCES
93	Cusco	Quispicanchi	Lucre	81208	DIFICIL ACCES
94	Cusco	Quispicanchi			
			Marcapata	81209	DIFICIL ACCESO
95	Cusco	Quispicanchi	Ocongate	81210	DIFICIL ACCES
96	Cusco	Quispicanchi	Oropesa	81211	DIFICIL ACCESO
97	Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	81212	DIFICIL ACCES
98	Cusco	Quispicanchi	Urcos	81201	DIFICIL ACCES
99	Cusco	Urubamba	Chinchero	81302	DIFICIL ACCES
100	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	81303	DIFICIL ACCES
101	Cusco	Urubamba	Machupicchu	81304	DIFICIL ACCES
02	Cusco	Urubamba	Maras	81305	DIFICIL ACCESO
103	Cusco	Urubamba	Oliantaytambo	81306	DIFICIL ACCESO
_	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE				
04	Cusco	Urubamba	Urubamba	81301	DIFICIL ACCESO
105	Cusco	Urubamba	Yucay	81307	DIFICIL ACCESO
106	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	90201	DIFICIL ACCESO
107	Huancavelica	Acobamba	Andabamba	90202	DIFICIL ACCES
808	Huancavelica	Acobamba	Anta	90203	DIFICIL ACCES
109	Huancavelica	Acobamba	Caja	90204	DIFICIL ACCESO
10	Huancavelica	Acobamba	Marcas	90205	DIFICIL ACCES
111	Huancavelica				
_		Acobamba	Paucara	90206	DIFICIL ACCESO
312	Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	90207	DIFICIL ACCES
313	Huancavelica	Acobamba	Rosario	90208	DIFICIL ACCESO
	Livensonolles	Angaraes	Anchonga	90302	DIFICIL ACCESO
314	Huancavelica Huancavelica	Arigaraes	Anchonga	00002	Dit TOTE / TO OCO







Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

816	Huancavelica	Angaraes	Ccochaccasa	90304	DIFICIL ACCESO
817	Huancavelica	Angaraes	Chincho	90305	DIFICIL ACCESO
818	Huancavelica	Angaraes	Congalia	90306	DIFICIL ACCESO
819	Huancavelica	Angaraes	Huanca-Huanca	90307	DIFICIL ACCESO
820	Huancavelica	Angaraes	Huayllay Grande	90308	DIFICIL ACCESO
821	Huancavelica	Angaraes	Julcamarca	90309	DIFICIL ACCESO
822	Huancavelica	Angaraes	Lircay	90301	DIFICIL ACCESO
823	Huancavelica			90310	DIFICIL ACCESO
		Angaraes	San Antonio de Antaparco		
824	Huancavelica	Angaraes	Santo Tomas de Pata	90311	DIFICIL ACCESO
825	Huancavelica	Angaraes	Secolla	90312	DIFICIL ACCESO
826	Huancavelica	Castrovirreyna	Ama	90402	DIFICIL ACCESO
827	Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	90403	DIFICIL ACCESO
828	Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas	90404	DIFICIL ACCESO
829	Huancavelica	Castrovimeyna	Castrovirreyna	90401	DIFICIL ACCESO
830	Huancavelica	Castrovirreyna	Chupamarca	90405	DIFICIL ACCESO
	7,100,000,000,000				
831	Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas	90406	DIFICIL ACCESO
832	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	90407	DIFICIL ACCESO
833	Huancavelica	Castrovirreyna	Huamatambo	90408	DIFICIL ACCESO
834	Huancavelica	Castrovirreyna	Mollepampa	90409	DIFICIL ACCESO
835	Huancavelica	Castrovirreyna	San Juan	90410	DIFICIL ACCESO
836	Huancavelica	Castrovimeyna	Santa Ana	90411	DIFICIL ACCESO
837		Castrovirreyna	Tantara	90412	DIFICIL ACCESO
	Huancavelica				
838	Huancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo	90413	DIFICIL ACCESO
839	Huancavelica	Churcampa	Anco	90502	DIFICIL ACCESO
840	Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	90503	DIFICIL ACCESO
841	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	90501	DIFICIL ACCESO
842	Huancavelica	Churcampa	Cosme	90511	DIFICIL ACCESO
843	Huancavelica	Churcampa	El Carmen	90504	DIFICIL ACCESO
844	Huancavelica	Churcampa	La Merced	90505	DIFICIL ACCESO
_		Churcampa	- I TOTAL STATE OF THE STATE OF	90506	DIFICIL ACCESO
845	Huancavelica	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Locroja		
846	Huancavelica	Churcampa	Pachamarca	90510	DIFICIL ACCESO
847	Huancavelica	Churcampa	Paucarbamba	90507	DIFICIL ACCESO
848	Huancavelica	Churcampa	San Miguel de Mayocc	90508	DIFICIL ACCESO
849	Huancavelica	Churcampa	San Pedro de Coris	90509	DIFICIL ACCESO
850	Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	90102	DIFICIL ACCESO
851	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	90103	DIFICIL ACCESO
852			Ascensión		DIFICIL ACCESO
	Huancavelica	Huancavelica		90118	
853	Huancavelica	Huancavelica	Conayca	90104	DIFICIL ACCESO
854	Huancavelica	Huancavelica	Cuenca	90105	DIFICIL ACCESO
855	Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa	90106	DIFICIL ACCESO
856	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	90101	FACIL ACCESO
857	Huancavelica	Huancavelica	Huando	90119	DIFICIL ACCESO
858	Huancavelica	Huancavelica	Huayllahuara	90107	DIFICIL ACCESO
859	Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca	90108	DIFICIL ACCESO
860	Huancavelica	Huancavelica	Laria	90109	DIFICIL ACCESO
					DIFICIL ACCESO
861	Huancavelica	Huancavelica	Manta	90110	
862	Huancavelica	Huancavelica	Mariscal Cáceres	90111	DIFICIL ACCESO
863	Huancavelica	Huancavelica	Moya	90112	DIFICIL ACCESO
864	Huancavelica	Huancavelica	Nuevo Occoro	90113	DIFICIL ACCESO
885	Huancavelica	Huancavelica	Palca	90114	DIFICIL ACCESO
888	Huancavelica	Huancavelica	Pilchaca	90115	DIFICIL ACCESO
867	Huancavelica	Huancavelica	Vilca	90116	DIFICIL ACCESO
868	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	90117	DIFICIL ACCESO
869	Huancavelica		The state of the s	90602	DIFICIL ACCESO
		Huaytará	Ayavi	- The state of the	
870	Huancavelica	Huaytará	Córdova	90603	DIFICIL ACCESO
871	Huancavelica	Huaytará	Huayacundo Arma	90604	DIFICIL ACCESO
872	Huancavelica	Huaytará	Huaytara	90601	DIFICIL ACCESO
873	Huancavelica	Huaytará	Laramarca	90605	DIFICIL ACCESO
874	Huancavelica	Huaytará	Ocoyo	90606	DIFICIL ACCESO
875	Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	90607	DIFICIL ACCESO
876	Huancavelica	Huaytará	Querco	90608	DIFICIL ACCESO
877	Huancavelica	Huaytará	Quito-Arma	90609	DIFICIL ACCESO
				90609	DIFICIL ACCESO
878	Huancavelica	Huaytará	San Antonio de Cusicancha		
879	Huancavelica	Huaytará	San Francisco de Sangayaico	90611	DIFICIL ACCESO
880	Huancavelica	Huaytará	San Isidro	90612	DIFICIL ACCESO
881	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	90613	DIFICIL ACCESO
882	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Quirahuara	90614	DIFICIL ACCESO
883	Huancavelica '	Huaytará	Santo Domingo de Capillas	90615	DIFICIL ACCESO
884	Huancavelica	Huaytará	Tambo	90616	DIFICIL ACCESO
_				90702	DIFICIL ACCESO
885	Huancavelica	Tayacaja	Acostambo		
886	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	90703	DIFICIL ACCESO
887	Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	90704	DIFICIL ACCESO
		Tournain	Andaymarca	90720	DIFICIL ACCESO
888	Huancavelica	Tayacaja	Anuaymarca	30720	
	Huancavelica Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	90705	DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1013/12/01	50000	23, 35, 45, 55			
891	Huancavelica	Tayacaja	Huachocolpa	90707	DIFICIL ACCESO
892	Huancavelica	Tayacaja	Huaribamba	90709	DIFICIL ACCESO
893	Huancavelica	Tayacaja	Nahuimpuquio	90710	DIFICIL ACCESO
894	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	90701	DIFICIL ACCESO
895	Huancavelica	Tayacaja	Pazos	90711	DIFICIL ACCESO
896	Huancavelica	Tayacaja	Pichos	90722	DIFICIL ACCESO
897	Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	90719	DIFICIL ACCESO
898	Huancavelica	Tayacaja	Quishuar	90713	DIFICIL ACCESO
899	Huancavelica	Tayacaja	Roble	90721	DIFICIL ACCESO
900	Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	90714	DIFICIL ACCESO
901	Huancavelica	Tayacaja	Salcahuasi	90715	DIFICIL ACCESO
902	Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	90716	DIFICIL ACCESO
903	Huancavelica	Tayacaja	Surcubamba	90717	DIFICIL ACCESO
904	Huancavelica	Tayacaja	Tintay Puncu	90718	DIFICIL ACCESO
905	Huánuco	Ambo	Ambo	100201	DIFICIL ACCESO
906	Huánuco	Ambo	Cayna	100202	DIFICIL ACCESO
907	Huánuco	Ambo	Colpas	100203	DIFICIL ACCESO
908	Huánuco	Ambo	Concharnarca	100204	DIFICIL ACCESO
909	Huánuco	Ambo	Huacar	100205	DIFICIL ACCESO
910	Huánuco	Ambo	San Francisco	100206	DIFICIL ACCESO
911	Huánuco	Ambo	San Rafael	100207	DIFICIL ACCESO
912	Huánuco	Ambo	Tomay Kichwa	100208	DIFICIL ACCESO
913	Huánuco	Dos de Mayo	Chuquis	100307	DIFICIL ACCESO
914	Huánuco	Dos de Mayo	La Unión	100301	DIFICIL ACCESO
915	Huánuco	Dos de Mayo	Marias	100301	DIFICIL ACCESO
916	Huánuco	Dos de Mayo	Pachas	100311	DIFICIL ACCESO
917	Huánuco	Dos de Mayo	Quivilla	100316	DIFICIL ACCESO
918	Huánuco	Dos de Mayo	Ripan	100316	DIFICIL ACCESO
919	Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui	100317	DIFICIL ACCESO
920	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata	100321	DIFICIL ACCESO
921	Huánuco	Dos de Mayo	Yanas		
922	Huánuco	The second secon	Canchabamba	100323	DIFICIL ACCESO
923	Huánuco	Huacaybamba	Cochabamba	100402	DIFICIL ACCESO
	Huánuco	Huacaybamba		100403	DIFICIL ACCESO
924 925		Huacaybamba	Huacaybamba	100401	DIFICIL ACCESO
	Huánuco	Huacaybamba	Pinra	100404	DIFICIL ACCESO
926	Huánuco	Huamalies	Arancay	100502	DIFICIL ACCESO
927	Huánuco	Huamalies	Chavin de Pariarca	100503	DIFICIL ACCESO
928	Huánuco	Huamalies	Jacas Grande	100504	DIFICIL ACCESO
929	Huánuco	Huamalies	Jircan	100505	DIFICIL ACCESO
930	Huánuco	Huamalies	Llata	100501	DIFICIL ACCESO
931	Huánuco	Huamalies	Miraflores	100506	DIFICIL ACCESO
932	Huánuco	Huamalies	Monzón	100507	DIFICIL ACCESO
933	Huánuco	Huamalies	Punchao	100508	DIFICIL ACCESO
934	Huánuco	Huamalies	Puños	100509	DIFICIL ACCESO
935	Huánuco	Huamalies	Singa	100510	DIFICIL ACCESO
936	Huánuco	Huamalies	Tantamayo	100511	DIFICIL ACCESO
937	Huánuco	Huánuco	Amarilis	100102	FACIL ACCESO
938	Huánuco	Huánuco	Chinchao	100103	DIFICIL ACCESO
939	Huánuco	Huánuco	Churubamba	100104	DIFICIL ACCESO
940	Huánuco	Huánuco	Huanuco	100101	FACIL ACCESO
941	Huánuco	Huánuco	Margos	100105	DIFICIL ACCESO
942	Huánuco	Huánuco	Pillco Marca	100111	DIFICIL ACCESO
943	Huánuco	Huánuco	Quisqui (Kichki)	100106	DIFICIL ACCESO
944	Huánuco	Huánuco	San Francisco de Cayran	100107	DIFICIL ACCESO
945	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	100113	DIFICIL ACCESO
946	Huánuco	Huánuco	San Pedro de Chaulan	100108	DIFICIL ACCESO
947	Huánuco	Huánuco	Santa Maria del Valle	100109	DIFICIL ACCESO
948	Huánuco	Huánuco	Yacus	100112	DIFICIL ACCESO
949	Huánuco	Huánuco	Yarumayo	100110	DIFICIL ACCESO
950	Huánuco	Lauricocha	Baños	101002	DIFICIL ACCESO
951	Huánuco	Lauricocha	Jesús	101001	DIFICIL ACCESO
952	Huánuco	Lauricocha	Jivia	101003	DIFICIL ACCESO
953	Huánuco	Lauricocha	Queropalca	101004	DIFICIL ACCESO
954	Huánuco	Lauricocha	Rondos	101005	DIFICIL ACCESO
955	Huánuco	Lauricocha	San Francisco de Asis	101006	DIFICIL ACCESO
956	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	101007	DIFICIL ACCESO
957	Huánuco	Leoncio Prado	Castillo Grande	100608	DIFICIL ACCESO
958	Huánuco	Leoncio Prado	Daniel Alomía Robles	100602	DIFICIL ACCESO
959	Huánuco	Leoncio Prado	Hermilio Valdizan	100603	DIFICIL ACCESO
960	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	The second secon	Commence of the Commence of th
_				100604	DIFICIL ACCESO
961	Huánuco	Leoncio Prado	Luyando Barres Barres	100605	DIFICIL ACCESO
962	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	100606	DIFICIL ACCESO
963	Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	100607	DIFICIL ACCESO
964	Huánuco Huánuco	Leoncio Prado Marañón	Rupa-Rupa Cholon	100601 100702	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
965					







Huánuco

Huánuco

Huánuco

Huánuco

Huánuco

Huánuco

Huánuco

Huánuco

966

968

969

970

971

972

973

Marañón

Marañón

Marañón

Marañón

Pachitea

Pachitea

Pachitea

Pachitea

MGPP-OA-PA-0204

Santa Rosa de Alto Yanajanca

Huacrachuco

San Buenaventura

La Morada

Chaglia

Molino

Panao

Umari

Versión: 00 Fecha:	28	DIC.	2018
222			

DIFICIL ACCESO

100701

100704

100703

100705

100802

100803

100801

100804

110506

110507

110508

120301

120302

120303

120304

120305

120306

120902

120903

120901

120904

120905

DIFICIL ACCESO

IFICIL ACCESO

974	Huánuco	Puerto Inca	Codo del Pozuzo	100902	DIFICIL ACCESO
975	Huánuco	Puerto Inca	Honoria	100903	DIFICIL ACCESO
976	Huánuco	Puerto Inca	Puerto Inca	100901	DIFICIL ACCESO
977	Huánuco	Puerto Inca	Tournavista	100904	DIFICIL ACCESO
978	Huánuco	Puerto Inca	Yuyapichis	100905	DIFICIL ACCESO
979	Huánuco	Yarowilca	Aparicio Pomares	101104	DIFICIL ACCESO
980	Huánuco	Yarowilca	Cahuac	101102	DIFICIL ACCESO
981	Huánuco	Yarowilca	Chacabamba	101103	DIFICIL ACCESO
982	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	101101	DIFICIL ACCESO
983	Huánuco	Yarowilca	Choras	101108	DIFICIL ACCESO
984	Huánuco	Yarowilca	Jacas Chico	101105	DIFICIL ACCESO
985	Huánuco	Yarowilca	Obas	101106	DIFICIL ACCESO
986	Huánuco	Yarowilca	Pampamarca	101107	DIFICIL ACCESO
987	lca	Chincha	Alto Laran	110202	DIFICIL ACCESO
988	Ica	Chincha	Chavin	110203	DIFICIL ACCESO
989	Ica	Chincha	Chincha Alta	110201	DIFICIL ACCESO
990	Ica	Chincha	Chincha Baja	110204	FACIL ACCESO
991	Ica	Chincha	El Carmen	110205	DIFICIL ACCESO
992	lca	Chincha	Grocio Prado	110206	FACIL ACCESO
993	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	110207	DIFICIL ACCESO
994	Ica	Chincha	San Juan de Yanac	110208	DIFICIL ACCESO
995	Ica	Chincha	San Pedro de Huacarpana	110209	DIFICIL ACCESO
996	lca	Chincha	Sunampe	110210	DIFICIL ACCESO
997	Ica	Chincha	Tambo de Mora	110211	DIFICIL ACCESO
998	lca	lca	Ica	110101	FACIL ACCESO
999	Ica	Ica	La Tinguiña	110102	FACIL ACCESO
1000	Ica	Ica	Los Aquijes	110103	DIFICIL ACCESO
1001	Ica	Ica	Ocucaje	110104	DIFICIL ACCESO
1002	Ica	Ica	Pachacutec	110105	DIFICIL ACCESO
1003	Ica	Ica	Parcona	110108	DIFICIL ACCESO
1004	Ica	Ica	Pueblo Nuevo	110107	DIFICIL ACCESO
1005	Ica	Ica	Salas	110108	DIFICIL ACCESO
1006	Ica	Ica	San José de Los Molinos	110109	DIFICIL ACCESO
1007	Ica	Ica	San Juan Bautista	110110	DIFICIL ACCESO
1008	lca	Ica	Santiago	110111	DIFICIL ACCESO
1009	Ica	Ica	Subtanjalla	110112	DIFICIL ACCESO
1010	ica	lca	Tate	110113	DIFICIL ACCESO
1011	lca	lca	Yauca del Rosario	110114	DIFICIL ACCESO
1012	lca	Nasca	Changuillo	110302	DIFICIL ACCESO
1013	Ica	Nasca	El Ingenio	110303	DIFICIL ACCESO
1014	lca	Nasca	Marcona	110304	DIFICIL ACCESO
1015	Ica	Nasca	Nasca	110301	DIFICIL ACCESO
1018	lca	Nasca	Vista Alegre	110305	DIFICIL ACCESO
1017	Ica	Palpa	Llipata	110402	DIFICIL ACCESO
1018	Ica	Palpa	Palpa	110401	DIFICIL ACCESO
1019	Ica	Palpa	Río Grande	110403	DIFICIL ACCESO
1020	Ica	Palpa	Santa Cruz	110404	DIFICIL ACCESO
1020	Ica	Palpa	Tibillo	110405	DIFICIL ACCESO
1021	Ica	Pisco	Huancano	110502	DIFICIL ACCESO
1022	Ica	Pisco	Humay	110503	DIFICIL ACCESO
1023	Ica	Pisco	Independencia	110504	DIFICIL ACCESO
1024	lca	Pisco	Paracas	110505	DIFICIL ACCESO
1025	Ica	Pisco	Pisco	110505	FACIL ACCESO
1020	IUd	PISCO	FISCO	110001	FACIL ACCESO





1027 Ica

lca

Junin

1028 lca

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

Pisco

Pisco

Pisco

Chanchamayo

Chanchamayo

Chanchamayo

Chanchamayo

Chanchamayo

Chanchamayo

Chupaca

Chupaca

Chupaca

Chupaca

Chupaca

Huamancaca Chico

San Andrés

San Clemente

Chanchamayo

Perene

Vitoc

Ahuac

Chupaca

Huachac

Pichanaqui

San Ramón

Chongos Bajo

Tupac Amaru Inca

San Luis de Shuaro



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1041	Junin	Chupaca	San Juan de Iscos	120906	DIFICIL ACCESO
1042	Junin	Chupaca	San Juan de Jarpa	120907	DIFICIL ACCESO
1043	Junin	Chupaca	Tres de Diciembre	120908	DIFICIL ACCESO
1044	Junin	Chupaca	Yanacancha	120909	
1045	Junin	Concepción			DIFICIL ACCESO
1046	Junin	Concepción	Aco	120202	DIFICIL ACCESO
			Andamarca	120203	DIFICIL ACCESO
1047	Junin	Concepción	Chambara	120204	DIFICIL ACCESO
1048	Junin	Concepción	Cochas	120205	DIFICIL ACCESO
1049	Junin	Concepción	Comas	120206	DIFICIL ACCESO
1050	Junin	Concepción	Concepción	120201	DIFICIL ACCESO
1051	Junin	Concepción	Heroinas Toledo	120207	DIFICIL ACCESO
1052	Junin	Concepción	Manzanares	120208	DIFICIL ACCESO
1053	Junin	Concepción	Mariscal Castilla	120209	DIFICIL ACCESO
1054	Junin	Concepción	Matahuasi	120210	DIFICIL ACCESO
1055	Junin	Concepción	Mito		
1056	Junin			120211	DIFICIL ACCESO
1057		Concepción	Nueve de Julio	120212	DIFICIL ACCESO
	Junin	Concepción	Orcotuna	120213	DIFICIL ACCESO
1058	Junin	Concepción	San José de Quero	120214	DIFICIL ACCESO
1059	Junin	Concepción	Santa Rosa de Ocopa	120215	DIFICIL ACCESO
1060	Junin	Huancayo	Carhuacallanga	120104	DIFICIL ACCESO
1061	Junin	Huancayo	Chacapampa	120105	DIFICIL ACCESO
1062	Junin	Huancayo	Chicche	120106	DIFICIL ACCESO
1063	Junin	Huancayo	Chilca	120107	DIFICIL ACCESO
1064	Junin	Huancayo	Chongos Alto		
1065	Junin			120108	DIFICIL ACCESO
1066	Junin	Huancayo	Chupuro	120111	DIFICIL ACCESO
		Huancayo	Colca	120112	DIFICIL ACCESO
1067	Junin	Huancayo	Cullhuas	120113	DIFICIL ACCESO
1068	Junin	Huancayo	El Tambo	120114	FACIL ACCESO
1069	Junin	Huancayo	Huacrapuquio	120116	DIFICIL ACCESO
1070	Junin	Huancayo	Hualhuas	120117	DIFICIL ACCESO
1071	Junin	Huancayo	Huancan	120119	DIFICIL ACCESO
1072	Junin	Huancayo	Huancayo	120101	FACIL ACCESO
1073	Junin	Huancayo	Huasicancha	120120	DIFICIL ACCESO
1074	Junin	Huancayo	Huayucachi	120120	
1075	Junin				DIFICIL ACCESO
		Huancayo	Ingenio	120122	DIFICIL ACCESO
1076	Junin	Huancayo	Pariahuanca	120124	DIFICIL ACCESO
1077	Junin	Huancayo	Pilcomayo	120125	DIFICIL ACCESO
1078	Junin	Huancayo	Pucara	120126	DIFICIL ACCESO
1079	Junin	Huancayo	Quichuay	120127	DIFICIL ACCESO
1080	Junin	Huancayo	Quilcas	120128	DIFICIL ACCESO
1081	Junin	Huancayo	San Agustin	120129	DIFICIL ACCESO
1082	Junin	Huancayo	San Jerónimo de Tunan	120130	DIFICIL ACCESO
1083	Junin	Huancayo	Santo Domingo de Acobamba	120135	DIFICIL ACCESO
1084	Junin	Huancayo	Saño	120132	
1085	Junin	Huancayo	Sapallanga		DIFICIL ACCESO
1086	Junin			120133	DIFICIL ACCESO
1000		Huancayo	Sicaya	120134	DIFICIL ACCESO
1087	Junin	Huancayo	Viques	120136	DIFICIL ACCESO
1088	Junin	Jauja	Acolla	120402	DIFICIL ACCESO
1089	Junin	Jauja	Apata	120403	DIFICIL ACCESO
1090	Junin	Jauja	Ataura	120404	DIFICIL ACCESO
1091	Junin	Jauja	Canchayllo	120405	DIFICIL ACCESO
1092	Junin	Jauja	Curicaca	120406	DIFICIL ACCESO
1093	Junin	Jauja	El Mantaro	120407	DIFICIL ACCESO
1094	Junin	Jauja	Huamali	120407	DIFICIL ACCESO
1095	Junin	Jauja	Huaripampa		
1096	Junin	Jauja	The state of the s	120409	DIFICIL ACCESO
1096			Huertas	120410	DIFICIL ACCESO
	Junin	Jauja	Janjaillo	120411	DIFICIL ACCESO
1098	Junin	Jauja	Jauja	120401	DIFICIL ACCESO
1099	Junin	Jauja	Julcán	120412	DIFICIL ACCESO
1100	Junin	Jauja	Leonor Ordóñez	120413	DIFICIL ACCESO
1101	Junin	Jauja	Llocllapampa	120414	DIFICIL ACCESO
1102	Junin	Jauja	Marco	120415	DIFICIL ACCESO
1103	Junin	Jauja	Masma	120416	DIFICIL ACCESO
1104	Junin	Jauja	Masma Chicche	120417	DIFICIL ACCESO
1105	Junin	Jauja			
1106			Molinos	120418	DIFICIL ACCESO
_	Junin	Jauja	Monobamba	120419	DIFICIL ACCESO
1107	Junin	Jauja	Muqui	120420	DIFICIL ACCESO
1108	Junin	Jauja	Muquiyauyo	120421	DIFICIL ACCESO
1109	Junin	Jauja	Paca	120422	DIFICIL ACCESO
1110	Junin	Jauja	Paccha	120423	DIFICIL ACCESO
1111	Junin	Jauja	Pancan	120424	DIFICIL ACCESO
1112	Junin	Jauja	Parco	120425	DIFICIL ACCESO
1113	Junin	Jauja	Pomacancha		
				120426	DIFICIL ACCESO
	Junio	Incin	Pierre	400400	DIEION LOOKOO
1114	Junin Junin	Jauja Jauja	Ricran San Lorenzo	120427 120428	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1116				T	
	Junin	Jauja	San Pedro de Chunan	120429	DIFICIL ACCESO
1117	Junin	Jauja	Sausa	120430	DIFICIL ACCESO
1118	Junin	Jauja	Sincos	120431	DIFICIL ACCESO
1119	Junin	Jauja	Tunan Marca	120432	DIFICIL ACCESO
1120	Junin	Jauja	Yauli	120433	DIFICIL ACCESO
_	Junin	Jauja	Yauyos	120434	DIFICIL ACCESO
1121		and the second s		120502	DIFICIL ACCESO
1122	Junin	Junin	Carhuamayo		
1123	Junin	Junin	Junin	120501	DIFICIL ACCESO
1124	Junin	Junin	Ondores	120503	DIFICIL ACCESO
1125	Junin	Junin	Ulcumayo	120504	DIFICIL ACCESO
	Junin	Satipo	Covinali	120602	DIFICIL ACCESO
1126	and the latter of the latter o			120603	DIFICIL ACCESO
1127	Junin	Satipo	Llaylla		
1128	Junin	Satipo	Mazamari	120604	DIFICIL ACCESO
1129	Junin	Satipo	Pampa Hermosa	120805	DIFICIL ACCESO
1130	Junin	Satipo	Pangoa	120606	DIFICIL ACCESO
1131	Junin	Satipo	Río Negro	120607	DIFICIL ACCESO
		The second secon	Río Tambo	120608	DIFICIL ACCESO
1132	Junin	Satipo			
1133	Junin	Satipo	Satipo	120601	DIFICIL ACCESO
1134	Junin	Satipo	Vizcatan del Ene	120609	DIFICIL ACCESO
1135	Junin	Tarma	Acobamba	120702	DIFICIL ACCESO
1136	Junin	Tarma	Huaricolca	120703	DIFICIL ACCESO
	and the second s		The state of the s	120704	DIFICIL ACCESO
1137	Junin	Tarma	Huasahuasi		
1138	Junin	Tarma	La Unión	120705	DIFICIL ACCESO
1139	Junin	Tarma	Palca	120706	DIFICIL ACCESO
1140	Junin	Tarma	Palcamayo	120707	DIFICIL ACCESO
1141	Junin	Tarma	San Pedro de Cajas	120708	DIFICIL ACCESO
			Tapo	120709	DIFICIL ACCESO
1142	Junin	Tarma		120709	DIFICIL ACCESO
1143	Junin	Tarma	Tarma		
1144	Junin	Yauli	Chacapalpa	120802	DIFICIL ACCESO
1145	Junin	Yauli	Huay-Huay	120803	DIFICIL ACCESO
1146	Junin	Yauli	La Oroya	120801	DIFICIL ACCESO
	and the same of th		Marcapomacocha	120804	DIFICIL ACCESO
1147	Junin	Yauli			
1148	Junin	Yauli	Morococha	120805	DIFICIL ACCESO
1149	Junin	Yauli	Paccha	120806	DIFICIL ACCESO
1150	Junin	Yauti	Santa Bárbara de Carhuacayan	120807	DIFICIL ACCESO
1151	Junin	Yauli	Santa Rosa de Sacco	120808	DIFICIL ACCESO
			Sultucancha	120809	DIFICIL ACCESO
1152	Junin	Yauli			
1153	Junin	Yauli	Yauli	120810	DIFICIL ACCESO
1154	La Libertad	Ascope	Ascope	130201	DIFICIL ACCESO
1155	La Libertad	Ascope	Casa Grande	130208	DIFICIL ACCESO
1156	La Libertad	Ascope	Chicama	130202	DIFICIL ACCESO
1157		Ascope	Chocope	130203	DIFICIL ACCESO
_	La Libertad			130204	DIFICIL ACCESO
	1 - 115 - 1 - 1				
1158	La Libertad	Ascope	Magdalena de Cao		
₹ 1159	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope	Paljan	130205	DIFICIL ACCESO
₹ 1159					DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 21160	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope	Paljan Rázuri	130205	DIFICIL ACCESO
1159 2160 3161	La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope	Paijan Rázuri Santiago de Cao	130205 130206 130207	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 51160 51161 1162	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca	130205 130206 130207 130302	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 2161 1162 1163	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolívar	130205 130206 130207 130302 130301	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 3161 162 1163 1164	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca	130205 130206 130207 130302 130301 130303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 2161 1162 1163	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 3161 162 1163 1164	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca	130205 130206 130207 130302 130301 130303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 51160 51161 1162 1163 1164 1165 1166	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 21160 31161 1162 1163 1164 1165 1166 1167	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 5160 5161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1169 2160 2161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1169 1160 51161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1169 1160 5 161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Gran Chimů	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 3161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170	La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 5161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Uchumaa Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 2160 3161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Uchumarca Uchepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101 131102	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo	130205 130206 130207 130302 130302 130303 130304 130305 130401 130402 130402 130403 131101 131102 131103	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca	130205 130206 130207 130302 130302 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca	130205 130206 130207 130302 130302 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lurma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julican	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131104 130502 130503 130504 130501	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 34161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130504 130504 130501 130602	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130504 130501 130602 130604	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julican Agalipampa Charat Huaranchal	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130501 130602 130604 130605	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130504 130501 130602 130604	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimú Gran Chimú Gran Chimú Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucrna Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130306 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130501 130602 130604 130605	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130504 130606 130606 130606	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1181 1182 1183	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimú Gran Chimú Gran Chimú Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolívar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco	130205 130206 130207 130302 130301 130301 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130501 130604 130605 130606 130608	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco Paranday	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130501 130602 130604 130606 130606 130606	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1181 1182 1183	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco Paranday Salpo	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131104 130502 130503 130504 130501 130604 130605 130606 130608 130608 130601 130610	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco Otuzco	Paijan Rázuri Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condormarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco Paranday	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131103 131104 130502 130503 130504 130501 130602 130604 130606 130606 130606	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1162 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Julcán Julcán Julcán Julcán Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lucma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco Paranday Salpo	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131104 130502 130503 130504 130501 130604 130605 130606 130608 130608 130601 130610	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1159 1160 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186	La Libertad La Libertad	Ascope Ascope Ascope Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Bolivar Chepén Chepén Chepén Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Gran Chimů Otuzco	Paijan Rázuri Santiago de Cao Bambamarca Bolivar Condomarca Longotea Uchumarca Ucuncha Chepen Pacanga Pueblo Nuevo Cascas Lurma Marmot Sayapullo Calamarca Carabamba Huaso Julcan Agallpampa Charat Huaranchal La Cuesta Mache Otuzco Paranday Salpo Sinsicap	130205 130206 130207 130302 130301 130303 130304 130305 130401 130402 130403 131101 131102 131104 130502 130503 130504 130501 130604 130605 130606 130608 130608 130601 130610 130611	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1191	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	130704	DIFICIL ACCESO
1192	La Libertad	Pacasmayo	San José	130705	DIFICIL ACCESO
1193	2011		San Pedro de Lloc		The second secon
	La Libertad	Pacasmayo		130701	DIFICIL ACCESO
1194	La Libertad	Pataz	Buldibuyo	130802	DIFICIL ACCESO
1195	La Libertad	Pataz	Chillia	130803	DIFICIL ACCESO
1196	La Libertad	Pataz	Huancaspata	130804	DIFICIL ACCESO
1197	La Libertad	Pataz	Huaylillas	130805	DIFICIL ACCESO
1198	La Libertad	Pataz	Huayo	130806	DIFICIL ACCESO
1199	La Libertad	Pataz	Ongon	130807	DIFICIL ACCESO
1200	La Libertad	Pataz	Parcoy	130808	DIFICIL ACCESO
_		The second secon			
1201	La Libertad	Pataz	Pataz	130809	DIFICIL ACCESO
1202	La Libertad	Pataz	Pias	130810	DIFICIL ACCESO
1203	La Libertad	Pataz	Santiago de Challas	130811	DIFICIL ACCESO
1204	La Libertad	Pataz	Taurija	130812	DIFICIL ACCESO
1205	La Libertad	Pataz	Tayabamba	130801	DIFICIL ACCESO
1206	La Libertad	Pataz	Urpay	130813	DIFICIL ACCESO
	The state of the s				
1207	La Libertad	Sánchez Carrión	Chugay	130902	DIFICIL ACCESO
1208	La Libertad	Sánchez Carrión	Cochorco	130903	DIFICIL ACCESO
1209	La Libertad	Sánchez Carrión	Curgos	130904	DIFICIL ACCESO
1210	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	130901	DIFICIL ACCESO
1211	La Libertad	Sánchez Carrión	Marcabal	130905	DIFICIL ACCESO
1212	La Libertad	Sánchez Carrión	Sanagoran	130906	DIFICIL ACCESO
_	La Libertad		Sarin	130907	
1213	The second secon	Sánchez Carrión			DIFICIL ACCESO
1214	La Libertad	Sánchez Carrión	Sartimbamba	130908	DIFICIL ACCESO
1215	La Libertad	Santiago de Chuco	Angasmarca	131002	DIFICIL ACCESO
1216	La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan	131003	DIFICIL ACCESO
1217	La Libertad	Santiago de Chuco	Mollebamba	131004	DIFICIL ACCESO
1218	La Libertad	Santiago de Chuco	Mollepata	131005	DIFICIL ACCESO
1219	La Libertad	Santiago de Chuco	Quiruvilca	131006	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
1220	La Libertad	Santiago de Chuco	Santa Cruz de Chuca	131007	DIFICIL ACCESO
1221	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	131001	DIFICIL ACCESO
1222	La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	131008	DIFICIL ACCESO
1223	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	130102	FACIL ACCESO
1224	La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora	130103	FACIL ACCESO
1225	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	130104	DIFICIL ACCESO
The second second					
1226	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	130105	DIFICIL ACCESO
1227	La Libertad	Trujillo	Laredo	130106	FACIL ACCESO
1228	La Libertad	Trujillo	Moche	130107	DIFICIL ACCESO
1229	La Libertad	Trujillo	Poroto	130108	DIFICIL ACCESO
1230	La Libertad	Trujillo	Salaverry	130109	DIFICIL ACCESO
1231	La Libertad	Trujillo	Simbal	130110	DIFICIL ACCESO
1232	La Libertad	Trujillo	Trujillo	130101	FACIL ACCESO
1233		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
·	La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	130111	FACIL ACCESO
1234	La Libertad	Virú	Chao	131202	DIFICIL ACCESO
1235	La Libertad	Virú	Guadalupito	131203	DIFICIL ACCESO
季 1236	La Libertad	Virů	Viru	131201	DIFICIL ACCESO
\$ 1237	Lambayeque	Chiclayo	Cayalti	140116	DIFICIL ACCESO
1238	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	140101	FACIL ACCESO
1239	Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	140102	DIFICIL ACCESO
1240		Chiclayo		140103	
	Lambayeque		Eten		DIFICIL ACCESO
1241	Lambayeque	Chiclayo	Eten Puerto	140104	DIFICIL ACCESO
1242	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	140105	FACIL ACCESO
1243	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	140106	FACIL ACCESO
1244	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	140107	DIFICIL ACCESO
1245	Lambayeque	Chiclayo	Monsefu	140108	DIFICIL ACCESO
1246	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	140109	DIFICIL ACCESO
1247	Lambayeque	Chiclayo	Oyotun	140110	DIFICIL ACCESO
1248		Chiclayo	Patapo	140117	DIFICIL ACCESO
_	Lambayeque	The state of the s			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
1249	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	140111	DIFICIL ACCESO
1250	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	140112	DIFICIL ACCESO
1251	Lambayeque	Chiclayo	Pomalca	140118	DIFICIL ACCESO
1252	Lambayeque	Chiclayo	Pucala	140119	DIFICIL ACCESO
1253	Lambayeque	Chiclayo	Reque	140113	DIFICIL ACCESO
1254	Lambayeque	Chiclayo	Santa Rosa	140114	DIFICIL ACCESO
1255	Lambayeque	Chiclayo	Saña	140115	DIFICIL ACCESO
_	The state of the s				The state of the s
1256	Lambayeque	Chiclayo	Tuman	140120	DIFICIL ACCESO
1257	Lambayeque	Chiclayo	Chosica del Norte	140122	FACIL ACCESO
1258	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	140202	DIFICIL ACCESO
1259	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	140201	DIFICIL ACCESO
1260	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	140203	DIFICIL ACCESO
	Lambayeque	Ferreñafe	Manuel Antonio Mesones Muro	140204	DIFICIL ACCESO
-		1 STI STIBLE			
1261		Formanda	Pitino	140206	DIERCH ACCEPTS
1261 1262	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	140205	DIFICIL ACCESO
1261 1262 1263	Lambayeque Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	140206	DIFICIL ACCESO
1261 1262	Lambayeque		and the second s		





Versión: 00 Fecha: 2 8 DIC. 2018

			- 19/13		
1266	Lambayeque	Lambayeque	Jayanca	140304	DIFICIL ACCESO
1267	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	140301	FACIL ACCESO
1268	Lambayeque	Lambayeque	Mochumi	140305	DIFICIL ACCESO
1269	Lambayeque	Lambayeque	Morrope	140306	DIFICIL ACCESO
1270	Lambayeque	Lambayeque	Motupe	140307	DIFICIL ACCESO
1271	Lambayeque	Lambayeque	Olmos	140308	DIFICIL ACCESO
1272	Lambayeque	Lambayeque	Pacora	140309	DIFICIL ACCESO
1273	Lambayeque	Lambayeque	Salas	140310	DIFICIL ACCESO
1274	Lambayeque	Lambayeque	San José	140311	DIFICIL ACCESO
1275	Lambayeque	Lambayeque	Tucume	140312	DIFICIL ACCESO
1276	Lima	Barranca	Barranca	150201	DIFICIL ACCESO
1277	Lima	Barranca	Paramonga	150202	DIFICIL ACCESO
1277		Barranca	Pativica	150203	DIFICIL ACCESO
	Lima	D. GETTON TO THE	Supe	150204	DIFICIL ACCESO
1279	Lima	Barranca Barranca	Supe Puerto	150205	DIFICIL ACCESO
1280	Lima		Cajatambo	150301	DIFICIL ACCESO
1281	Lima	Cajatambo		150302	DIFICIL ACCESO
1282	Lima	Cajatambo	Copa	150303	DIFICIL ACCESO
1283	Lima	Cajatambo	Gorgor	150303	DIFICIL ACCESO
1284	Lima	Cajatambo	Huancapon		DIFICIL ACCESO
1285	Lima	Cajatambo	Manas	150305	DIFICIL ACCESO
1286	Lima	Canta	Arahuay	150402	
1287	Lima	Canta	Canta	150401	DIFICIL ACCESO
1288	Lima	Canta	Huamantanga	150403	DIFICIL ACCESO
1289	Lima	Canta	Huaros	150404	DIFICIL ACCESO
1290	Lima	Canta	Lachaqui	150405	DIFICIL ACCESO
1291	Lima	Canta	San Buenaventura	150406	DIFICIL ACCESO
1292	Lima	Canta	Santa Rosa de Quives	150407	DIFICIL ACCESO
1293	Lima	Cañete	Asia	150502	DIFICIL ACCESO
1294	Lima	Cañete	Calango	150503	DIFICIL ACCESO
1295	Lima	Cañete	Cerro Azul	150504	DIFICIL ACCESO
1296	Lima	Cañete	Chilca	150505	DIFICIL ACCESO
1297	Lima	Cañete	Coayllo	150506	DIFICIL ACCESO
1298	Lima	Cañete	Imperial	150507	DIFICIL ACCESO
1299	Lima	Cañete	Lunahuana	150508	DIFICIL ACCESO
		Cañete	Mala	150509	DIFICIL ACCESO
1300	Lima		Nuevo Imperial	150510	DIFICIL ACCESO
1301	Lima	Cañete	Pacaran	150511	DIFICIL ACCESO
1302	Lima	Cañete	Quilmana	150512	DIFICIL ACCESO
1303	Lima	Cañete	San Antonio	150512	DIFICIL ACCESO
1304	Lima	Cañete		150514	DIFICIL ACCESO
1305	Lima	Cañete	San Luis	150501	FACIL ACCESO
1306	Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	150515	DIFICIL ACCESO
1307	Lima	Cañete	Santa Cruz de Flores		DIFICIL ACCESO
1308	Lima	Cañete	Zúňiga	150516	DIFICIL ACCESO
1309	Lima	Huaral	Atavillos Alto	150602	DIFICIL ACCESO
1310	Lima	Huaral	Atavillos Bajo	150603	
1311	Lima	Huaral	Aucallama	150604	DIFICIL ACCESO
1312	Lima	Huaral	Chancay	150605	DIFICIL ACCESO
≥1313	Lima	Huaral	Huaral	150601	FACIL ACCESO
1314	Lima	Huaral	thuari	150606	DIFICIL ACCESO
1315	Lima	Huaral	Lampian	150607	DIFICIL ACCESO
1316	Lima	Huaral	Pacaraos	150608	DIFICIL ACCESO
1317	Lima	Huaral	San Miguel de Acos	150609	DIFICIL ACCESO
1318	Lima	Huaral	Santa Cruz de Andamarca	150610	DIFICIL ACCESO
1319	Lima	Huaral	Sumbilca	150611	DIFICIL ACCESO
1320	Lima	Huaral	Veintisiete de Noviembre	150612	DIFICIL ACCESO
1321	Lima	Huarochiri	Antioquia	150702	DIFICIL ACCESO
1322	Lima	Huarochiri	Callahuanca	150703	DIFICIL ACCESO
1323	Lima	Huarochiri	Carampoma	150704	DIFICIL ACCESO
1324	Lima	Huarochiri	Chicla	150705	DIFICIL ACCESO
1325	Lima	Huarochiri	Cuenca	150706	DIFICIL ACCESO
	Lima	Huarochirí	Huachupampa	150707	DIFICIL ACCESO
1326		Huarochiri	Huanza	150708	DIFICIL ACCESO
1327	Lima	Huarochiri	Huarochiri	150709	DIFICIL ACCESO
1328	Lima		Lahuaytambo	150710	DIFICIL ACCESO
1329	Lima	Huarochiri		150711	DIFICIL ACCESO
1330	Lima	Huarochiri	Langa	150711	DIFICIL ACCESO
1331	Lima	Huarochiri	Laraos	150712	DIFICIL ACCESO
1332	Lima	Huarochiri	Mariatana	150713	DIFICIL ACCESO
1333	Lima	Huarochiri	Matucana		
1334	Lima	Huarochiri	Ricardo Palma	150714	DIFICIL ACCESO
	Lima	Huarochiri	San Andrés de Tupicocha	150715	DIFICIL ACCESO
1335	Lima	Huarochirí	San Antonio	150716	DIFICIL ACCESO
1335 1336	Lima		Can Bastalama	150717	DIFICIL ACCESO
	Lima	Huarochirí	San Bartolomé		
1336		Huarochiri Huarochiri	San Damian	150718	DIFICIL ACCESO
1336 1337	Lima Lima		The state of the s		







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

4044	Uma	I the second of	Con Lawrence de Oudeli	450704	DIFICIL ACCESS
1341	Lima	Huarochiri Huarochiri	San Lorenzo de Quinti San Mateo	150721 150722	DIFICIL ACCESO
1343	Lima	Huarochiri	San Mateo de Otao	150723	DIFICIL ACCESO
1344	Lima	Huarochiri	San Pedro de Casta	150724	DIFICIL ACCESO
1345	Lima	Huarochiri	San Pedro de Huancayre	150725	DIFICIL ACCESO
1346	Lima	Huarochiri	Sangallaya	150726	DIFICIL ACCESO
1347	Lima	Huarochiri	Santa Cruz de Cocachacra	150727	DIFICIL ACCESO
1348	Lima	Huarochiri	Santa Cruz de Cocachacra	150728	DIFICIL ACCESO
1349	Lima	Huarochiri		150729	DIFICIL ACCESO
1350	Lima	Huarochiri	Santiago de Anchucaya Santiago de Tuna		
			The state of the s	150730	DIFICIL ACCESO
1351	Lima	Huarochiri	Santo Domíngo de Los Olleros	150731	DIFICIL ACCESO
1352	Lima	Huarochiri	Surco	150732	DIFICIL ACCESO
1353	Lima	Huaura	Ambar	150802	DIFICIL ACCESO
1354	Lima	Huaura	Caleta de Carquin	150803	DIFICIL ACCESO
1355	Lima	Huaura	Checras	150804	DIFICIL ACCESO
358	Lima	Huaura	Huacho	150801	FACIL ACCESO
357	Lima	Huaura	Hualmay	150805	DIFICIL ACCES
358	Lima	Huaura	Huaura	150806	DIFICIL ACCES
359	Lima	Huaura	Leoncio Prado	150807	DIFICIL ACCES
360	Lima	Huaura	Paccho	150808	DIFICIL ACCES
361	Lima	Huaura	Santa Leonor	150809	DIFICIL ACCES
362	Lima	Huaura	Santa María	150810	DIFICIL ACCES
363	Lima	Huaura	Sayan	150811	DIFICIL ACCES
364	Lima	Huaura	Vegueta	150812	DIFICIL ACCES
365	Lima	Lima	Ancón	150102	FACIL ACCESO
366	Lima	Lima	Ate	150103	FACIL ACCESO
367	Lima	Lima	Barranco	150104	FACIL ACCESO
368	Lima	Lima	Breña	150105	FACIL ACCESO
369	Lima	Lima	Carabayllo	150106	FACIL ACCESO
370	Lima	Lima	Chaclacayo	150107	FACIL ACCESO
371	Lima	Lima	Chorrillos	150108	FACIL ACCESO
372	Lima	Lima	Cieneguilla	150109	FACIL ACCESO
373	Lima	Lima	Comas	150110	FACIL ACCESO
374	Lima	Lima	El Agustino	150111	FACIL ACCESO
375	Lima	Lima	Independencia	150112	FACIL ACCESO
376	Lima	Lima	Jesús María	150113	FACIL ACCESO
377	Lima	Lima	La Molina	150114	FACIL ACCESO
378	Lima	Lima	La Victoria	150115	FACIL ACCESO
379	Lima	Lima	Lima	150101	FACIL ACCESO
380	Lima	Lima	Lince	150116	FACIL ACCESO
381	Lima	Lima	Los Olivos	150117	FACIL ACCESO
382	Lima	Lima	Lurigancho - Chosica		FACIL ACCESO
				150118	
383	Lima	Lima	Lurin	150119	FACIL ACCESO
384	Lima	Lima	Magdalena del Mar	150120	FACIL ACCESO
385	Lima	Lima	Miraflores	150122	FACIL ACCESO
386	Lima	Lima	Pachacamac	150123	FACIL ACCESO
387	Lima	Lima	Pucusana	150124	FACIL ACCESO
388	Lima	Lima	Pueblo Libre	150121	FACIL ACCESO
389	Lima	Lima	Puente Piedra	150125	FACIL ACCESO
390	Lima	Lima	Punta Hermosa	150126	FACIL ACCESO
391	Lima	Lima	Punta Negra	150127	FACIL ACCESO
392	Lima	Lima	Rimac	150128	FACIL ACCESO
393	Lima	Lima	San Bartolo	150129	FACIL ACCESO
394	Lima	Lima	San Borja	150130	FACIL ACCESO
395	Lima	Lima	San Isidro	150131	FACIL ACCESO
396	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	150132	FACIL ACCESO
397	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	150133	FACIL ACCESO
398	Lima	Lima	San Luis	150134	FACIL ACCESO
399	Lima	Lima	San Martín de Porres	150135	FACIL ACCESO
400	Lima	Lima	San Miguel	150136	FACIL ACCESO
401	Lima	Lima	Santa Anita	150137	FACIL ACCESO
402	Lima	Lima	Santa María del Mar	150138	FACIL ACCESO
403	Lima	Lima	Santa Rosa	150139	FACIL ACCESO
404	Lima	Lima	Santiago de Surco	150140	FACIL ACCESO
405	Lima	Lima	Surquillo	150141	FACIL ACCESO
406	Lima	Lima	Villa El Salvador	150142	FACIL ACCESO
407	Lima	Lima	Villa Maria del Triunfo	150143	FACIL ACCESO
408	Lima	Oyón	Andajes	150902	DIFICIL ACCES
409	Lima	Oyón	Caujul	150902	DIFICIL ACCES
410	Lima	The state of the s	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		The second secon
-		Oyón	Cochamarca	150904	DIFICIL ACCESO
411	Lima	Oyón	Navan	150905	DIFICIL ACCES
412	Lima	Oyón	Oyon	150901	DIFICIL ACCESO
413	Lima	Oyón	Pachangara	150906	DIFICIL ACCES
414	Lima	Yauyos	Alis	151002	DIFICIL ACCES
415	Lima	Yauyos	Allauca	151003	DIFICIL ACCES







Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

DIFICIL ACCESO

1416	Lima	Yauyos	Ayaviri	151004	DIFICIL ACCESO
1417	Lima	Yauyos	Azángaro	151005	DIFICIL ACCESO
1418	Lima	Yauyos	Cacra	151006	DIFICIL ACCESO
1419	Lima	Yauyos	Carania	151007	DIFICIL ACCESO
1420	Lima	Yauyos	Catahuasi	151008	DIFICIL ACCESO
1421	Lima	Yauyos	Chocos	151009	DIFICIL ACCESO
1422	Lima	Yauyos	Cochas	151010	DIFICIL ACCESO
1423	Lima	Yauyos	Colonia	151011	DIFICIL ACCESO
1424	Lima	Yauyos	Hongos	151012	DIFICIL ACCESO
1425	Lima	Yauyos	Huampara	151013	DIFICIL ACCESO
			The second secon		
1426	Lima	Yauyoş	Huancaya	151014	DIFICIL ACCESO
1427	Lima	Yauyos	Huangascar	151015	DIFICIL ACCESO
1428	Lima	Yauyos	Huantan	151016	DIFICIL ACCESO
1429	Lima	Yauyos	Huañec	151017	DIFICIL ACCESO
1430	Lima	Yauyos	Laraos	151018	DIFICIL ACCESO
1431	Lima	Yauyos	Lincha	151019	DIFICIL ACCESO
		- romando acomo			DIFICIL ACCESO
1432	Lima	Yauyos	Madean	151020	DIFICIL ACCESO
1433	Lima	Yauyos	Miraflores	151021	DIFICIL ACCESO
1434	Lima	Yauyos	Omas	151022	DIFICIL ACCESO
1435	Lima	Yauyos	Putinza	151023	DIFICIL ACCESO
1436	Lima	Yauyos	Quinches	151024	DIFICIL ACCESO
1437	Lima	Yauyos	Quinocay	151025	DIFICIL ACCESO
1438	Lima	Yauyos	San Joaquín	151026	DIFICIL ACCESO
1439	Lima	Yauyos	San Pedro de Pilas	151027	DIFICIL ACCESO
1440	Lima	Yauyos	Tanta	151028	DIFICIL ACCESO
1441	Lima	Yauyos	Tauripampa	151029	DIFICIL ACCESO
1442	Lima	Yauyos	Tomas	151030	DIFICIL ACCESO
1443	Lima	Yauyos	Tupe	151031	DIFICIL ACCESO
		- Contraction -			DIFICIL ACCESO
1444	Lima	Yauyos	Viñac	151032	
1445	Lima	Yauyos	Vitis	151033	DIFICIL ACCESO
1446	Lima	Yauyos	Yauyos	151001	DIFICIL ACCESO
1447	Loreto	Alto Amazonas	Balsapuerto	160202	DIFICIL ACCESO
1448	Loreto	Alto Amazonas	Jeberos	160205	DIFICIL ACCESO
1449	Loreto	Alto Amazonas	Lagunas	160206	DIFICIL ACCESO
1450	Loreto	Alto Amazonas	Santa Cruz	160210	DIFICIL ACCESO
1451	Loreto	Alto Amazonas	Teniente Cesar López Rojas	160211	DIFICIL ACCESO
1452	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	160201	DIFICIL ACCESO
1453	Loreto	Datem del Marañón	Andoas	160706	DIFICIL ACCESO
1454	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	160701	DIFICIL ACCESO
1455	Loreto	Datem del Marañón	Cahuapanas	160702	DIFICIL ACCESO
1456	Loreto	Datem del Marañón	Manseriche	160703	DIFICIL ACCESO
1457	Loreto	Datem del Marañón	Morona	160704	DIFICIL ACCESO
1458	Loreto	Datem del Marañón	Pastaza	160705	DIFICIL ACCESO
1459	Loreto	Loreto	Nauta	160301	DIFICIL ACCESO
1460	Loreto	Loreto	Parinari	160302	DIFICIL ACCESO
1461	Loreto	Loreto	Tigre	160303	DIFICIL ACCESO
1462	Loreto	Loreto	Trompeteros	160304	DIFICIL ACCESO
1463	Loreto	Loreto	Urarinas	160305	DIFICIL ACCESO
1464	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Pebas	160402	DIFICIL ACCESO
	Contract of the Contract of th				
1465	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	160401	DIFICIL ACCESO
1466	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	San Pablo	160404	DIFICIL ACCESO
1467	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Yavari	160403	DIFICIL ACCESO
1468	Loreto	Maynas	Alto Nanay	160102	DIFICIL ACCESO
1469	Loreto	Maynas	Belén	160112	DIFICIL ACCESO
1470	Loreto	Maynas	Fernando Lores	160103	DIFICIL ACCESO
1471	Loreto	Maynas	Indiana	160104	DIFICIL ACCESO
1472	Loreto	Maynas	Iquitos	160101	FACIL ACCESO
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		The state of the s	-	
1473	Loreto	Maynas	Las Amazonas	160105	DIFICIL ACCESO
1474	Loreto	Maynas	Mazan	160106	DIFICIL ACCESO
1475	Loreto	Maynas	Napo	160107	DIFICIL ACCESO
1476	Loreto	Maynas	Punchana	160108	FACIL ACCESO
1477	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	160113	DIFICIL ACCESO
1478	Loreto	Maynas	Torres Causana	160110	DIFICIL ACCESO
1479	Loreto	Putumayo	Putumayo	160801	DIFICIL ACCESO
1480	Loreto	Putumayo	Rosa Panduro	160802	DIFICIL ACCESO
1481	Loreto	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	160803	DIFICIL ACCESO
1482	Loreto	Putumayo	Yaguas	160804	DIFICIL ACCESO
1483	Loreto	Requena	Alto Tapiche	160502	DIFICIL ACCESO
1484	Loreto	Requena	Capelo	160503	DIFICIL ACCESO
1485	Loreto	Requena	Emilio San Martin	160504	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
1486	Loreto	Requena	Jenaro Herrera	160510	DIFICIL ACCESO
1487	Loreto	Requena	Maquia	160505	DIFICIL ACCESO
1488	Loreto	Requena	Puinahua	160506	DIFICIL ACCESO
1489	Loreto	Requena	Requena	160501	DIFICIL ACCESO
4 100		National State of the last of		400507	DIEIGII ACCERO





1490 Loreto

Requena

Saquena



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

1491	Loreto	Requena	Soplin	160508	DIFICIL ACCESO
1492	Loreto	Requena	Tapiche	160509	DIFICIL ACCESO
1493	Loreto	Requena	Yaquerana	160511	DIFICIL ACCESO
1494	Loreto	Ucayali	Contamana	160601	DIFICIL ACCESO
1495	Loreto	Ucayali	Inahuaya	160602	DIFICIL ACCESO
1496	Loreto	Ucayali	Padre Márquez	160603	DIFICIL ACCESO
1497	Loreto	Ucayali	Pampa Hermosa	160604	DIFICIL ACCESO
1498	Loreto	Ucayali	Sarayacu	160605	DIFICIL ACCESO
1499	Loreto	Ucayali	Vargas Guerra	160606	DIFICIL ACCESO
1500	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	170202	DIFICIL ACCESO
1501	Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	170204	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
1502	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	170203	DIFICIL ACCESO
1503	Madre de Dios	Manu	Manu	170201	DIFICIL ACCESO
1504	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	170302	DIFICIL ACCESO
1505	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	170301	DIFICIL ACCESO
1506	Madre de Dios	Tahuamanu	Tahuamanu	170303	DIFICIL ACCESO
1507	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	170102	DIFICIL ACCESO
1508	Madre de Dios	Tambopata	Laberinto	170104	DIFICIL ACCESO
1509	Madre de Dios	Tambopata	Las Piedras	170103	DIFICIL ACCESO
1510	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	170101	FACIL ACCESO
1511	Madre de Dios	Puerto Maldonado	Puerto Maldonado	170304	FACIL ACCESO
1512	Moquegua	General Sánchez Cerro	Chojata	180202	DIFICIL ACCESO
1513	Moquegua	General Sánchez Cerro	Coalaque	180203	DIFICIL ACCESO
1514	Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichuña	180204	DIFICIL ACCESO
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		and the second s		
1515	Moquegua	General Sánchez Cerro	La Capilla	180205	DIFICIL ACCESO
1516	Moquegua	General Sánchez Cerro	Lloque	180206	DIFICIL ACCESO
1517	Moquegua	General Sánchez Cerro	Matalaque	180207	DIFICIL ACCESO
1518	Moquegua	General Sánchez Cerro	Omate	180201	DIFICIL ACCESO
1519	Moquegua	General Sánchez Cerro	Puguina	180208	DIFICIL ACCESO
≥ 1520	Moquegua	General Sánchez Cerro	Quinistaquillas	180209	DIFICIL ACCESO
1521		General Sánchez Cerro	Ubinas		DIFICIL ACCESO
-	Moquegua		The state of the s	180210	
1522	Moquegua	General Sánchez Cerro	Yunga	180211	DIFICIL ACCESO
1523	Moquegua	llo	El Algarrobal	180302	DIFICIL ACCESO
1524	Moquegua	llo	llo	180301	DIFICIL ACCESO
1525	Moquegua	llo	Pacocha	180303	DIFICIL ACCESO
1526	Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	180102	DIFICIL ACCESO
1527	Moquegua	Mariscal Nieto	Cuchumbaya	180103	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
1528	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	180101	FACIL ACCESO
1529	Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	180104	DIFICIL ACCESO
1530	Moquegua	Mariscal Nieto	San Cristóbal	180105	DIFICIL ACCESO
1531	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	180106	DIFICIL ACCESO
1532	Moquegua	Mariscal Nieto	Cuajone	180107	DIFICIL ACCESO
1533	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Chacayan	190202	DIFICIL ACCESO
1534	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Goyllarisquizga	190203	DIFICIL ACCESO
¥ 1535	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Paucar	190204	DIFICIL ACCESO
	Contract Con				AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T
1536	Pasco	Daniel Alcides Carrión	San Pedro de Pillao	190205	DIFICIL ACCESO
5 1537	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Santa Ana de Tusi	190206	DIFICIL ACCESO
1538	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Tapuc	190207	DIFICIL ACCESO
1539	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Vilcabamba	190208	DIFICIL ACCESO
1540	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	190201	DIFICIL ACCESO
1541	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	190302	DIFICIL ACCESO
1542	Pasco	Oxapampa	Constitución	190302	DIFICIL ACCESO
1543	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	190303	DIFICIL ACCESO
1544	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	190301	DIFICIL ACCESO
1545	Pasco	Oxapampa	Palcazu	190304	DIFICIL ACCESO
1546	Pasco	Oxapampa	Pozuzo	190305	DIFICIL ACCESO
1547	Pasco	Oxapampa	Puerto Bermúdez	190306	DIFICIL ACCESO
1548	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	190307	DIFICIL ACCESO
1549	Pasco	Pasco	Chaupimarca	190101	DIFICIL ACCESO
	The state of the s		and the second s		AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T
1550	Pasco	Pasco	Huachon	190102	DIFICIL ACCESO
1551	Pasco	Pasco	Huariaca	190103	DIFICIL ACCESO
1552	Pasco	Pasco	Huayllay	190104	DIFICIL ACCESO
1553	Pasco	Pasco	Ninacaca	190105	DIFICIL ACCESO
1554	Pasco	Pasco	Pallanchacra	190106	DIFICIL ACCESO
1555	Pasco	Pasco	Paucartambo	190107	DIFICIL ACCESO
1556	Pasco	Pasco	San Francisco de Asis de Yarusyacan	190108	DIFICIL ACCESO
			The state of the s		
1557	Pasco	Pasco	Simon Bolívar	190109	DIFICIL ACCESO
1558	Pasco	Pasco	Ticlacayan	190110	DIFICIL ACCESO
1559	Pasco	Pasco	Tinyahuarco	190111	DIFICIL ACCESO
1560	Pasco	Pasco	Vicco	190112	DIFICIL ACCESO
1561	Pasco	Pasco	Yanacancha	190113	DIFICIL ACCESO
1562	Piura	Ayabaca	Ayabaca	200201	DIFICIL ACCESO
1563	Piura	Ayabaca	Frias	200201	DIFICIL ACCESO
1564	Piura		Jilili	200202	DIFICIL ACCESO
	r naa	Ayabaca	VIIII	200203	DILICIT VOCESO
1565	Piura	Ayabaca	Lagunas	200204	DIFICIL ACCESO







Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

DIFICIL ACCESO

1566	Piura	Ayabaca	Montero	200205	DIFICIL ACCESO
1567	Piura	Ayabaca	Pacaipampa	200206	DIFICIL ACCESO
1568	Piura	Ayabaca	Paimas	200207	DIFICIL ACCESO
1569	Piura		Sapillica	200208	DIFICIL ACCESO
	1 131101	Ayabaca			
1570	Piura	Ayabaca	Sicchez	200209	DIFICIL ACCESO
1571	Piura	Ayabaca	Suyo	200210	DIFICIL ACCESO
1572	Piura	Huancabamba	Canchague	200302	DIFICIL ACCESO
1573	Piura	Huancabamba	El Carmen de la Frontera	200303	DIFICIL ACCESO
	1,740.00				
1574	Piura	Huancabamba	Huancabamba	200301	DIFICIL ACCESO
1575	Piura	Huancabamba	Huarmaca	200304	DIFICIL ACCESO
1576	Piura	Huancabamba	Lalaquiz	200305	DIFICIL ACCESO
1577	Piura	Huancabamba	San Miguel de El Faigue	200306	DIFICIL ACCESO
-		1 TOTAL TO GLO GLO TI GOLD			
1578	Piura	Huancabamba	Sondor	200307	DIFICIL ACCESO
1579	Piura	Huancabamba	Sondorillo	200308	DIFICIL ACCESO
1580	Piura	Morropón	Buenos Aires	200402	DIFICIL ACCESO
1581	Piura	Morropón	Chalaco	200403	DIFICIL ACCESO
1582	Piura	Morropón	Chulucanas	200401	DIFICIL ACCESO
1583	Piura	Morropón	La Matanza	200404	DIFICIL ACCESO
1584	Piura	Morropón	Morropon	200405	DIFICIL ACCESO
1585	Piura	Morropón	Salitral	200406	DIFICIL ACCESO
1586	Piura	Morropón	San Juan de Bigote	200407	DIFICIL ACCESO
	1 3010	and the second s			
1587	Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	200408	DIFICIL ACCESO
1588	Piura	Morropón	Santo Domingo	200409	DIFICIL ACCESO
1589	Plura	Morropón	Yamango	200410	DIFICIL ACCESO
1590	Piura	Paita	Amotape	200502	DIFICIL ACCESO
			Annual Control of the		
1591	Piura	Paita	Arenal	200503	DIFICIL ACCESO
1592	Piura	Paita	Colan	200504	DIFICIL ACCESO
1593	Piura	Paita	La Huaca	200505	DIFICIL ACCESO
1594	Piura	Paita	Paita	200501	DIFICIL ACCESO
-	Piura	Paita		200506	
1595	7.100	and the factor in the same of	Tamarindo		DIFICIL ACCESO
1596	Piura	Paita	Vichayal	200507	DIFICIL ACCESO
1597	Piura	Piura	Castilla	200104	DIFICIL ACCESO
1598	Piura	Piura	Catacaos	200105	DIFICIL ACCESO
1599	Piura	Piura	Cura Mori	200107	DIFICIL ACCESO
			The state of the s	The second secon	
1600	Piura	Piura	El Tallan	200108	DIFICIL ACCESO
1601	Piura	Piura	La Arena	200109	DIFICIL ACCESO
1602	Piura	Piura	La Unión	200110	DIFICIL ACCESO
1603	Piura	Piura	Las Lomas	200111	DIFICIL ACCESO
		7,737.70			
1604	Piura	Piura	Piura	200101	FACIL ACCESO
1605	Piura	Piura	Tambo Grande	200114	DIFICIL ACCESO
1606	Piura	Piura	Veintiseis de Octubre	200115	DIFICIL ACCESO
1607	Piura	Sechura	Bellavista de la Unión	200802	DIFICIL ACCESO
_	Name and Address of the Address of t				THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
1608	Piura	Sechura	Bernal	200803	DIFICIL ACCESO
1609	Plura	Sechura	Cristo Nos Valga	200804	DIFICIL ACCESO
1610	Piura	Sechura	Rinconada Llicuar	200806	DIFICIL ACCESO
1611	Piura	Sechura	Sechura	200801	DIFICIL ACCESO
1612	Piura	Sechura	Vice	200805	DIFICIL ACCESO
	1 1910				
1613	Piura	Sullana	Bellavista	200602	DIFICIL ACCESO
1614	Piura	Sullana	Ignacio Escudero	200603	DIFICIL ACCESO
1615	Piura	Sullana	Lancones	200604	DIFICIL ACCESO
1616	Piura	Sullana	Marcavelica	200605	DIFICIL ACCESO
1617	Piura	Sullana	Miguel Checa	200606	DIFICIL ACCESO
1618	Piura	Sullana	Querecotillo	200607	DIFICIL ACCESO
1619	Piura	Sullana	Salitral	200608	DIFICIL ACCESO
1620	Piura	Sullana	Sullana	200601	FACIL ACCESO
			and the same of th	200702	
1621	Piura	Talara	El Alto		DIFICIL ACCESO
1622	Piura	Talara	La Brea	200703	DIFICIL ACCESO
1623	Piura	Talara	Lobitos	200704	DIFICIL ACCESO
1624	Piura	Talara	Los Organos	200705	DIFICIL ACCESO
_			The state of the s		
1625	Piura	Talara	Mancora	200706	DIFICIL ACCESO
1626	Piura	Talara	Pariñas	200701	FACIL ACCESO
1627	Puno	Azángaro	Achaya	210202	DIFICIL ACCESO
1628	Puno	Azángaro	Arapa	210203	DIFICIL ACCESO
1629	Puno	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Asillo	210204	DIFICIL ACCESO
_	The State of the S	Azángaro			NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN
1630	Puno	Azángaro	Azángaro	210201	DIFICIL ACCESO
1631	Puno	Azángaro	Caminaca	210205	DIFICIL ACCESO
1632	Puno	Azángaro	Chupa	210206	DIFICIL ACCESO
1633	Puno	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	210207	DIFICIL ACCESO
_		The last state of the last sta			The state of the s
1634	Puno	Azángaro	Muñani	210208	DIFICIL ACCESO
1635	Puno	Azángaro	Potoni	210209	DIFICIL ACCESO
1636	Puno	Azángaro	Saman	210210	DIFICIL ACCESO
1637			and the second s		
	Puno	Azángaro	San Anton	210211	DIFICIL ACCESO
1638	Puno	Azángaro	San José	210212	DIFICIL ACCESO
1639	Puno	Azángaro	San Juan de Salinas	210213	DIFICIL ACCESO





Santiago de Pupuja



Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

1641	Puno	Azángaro	Tirapata	210215	DIFICIL ACCESO
1642	Puno	Carabaya	Ajoyani	210302	DIFICIL ACCESO
1643	Puno	Carabaya	Ayapata	210303	DIFICIL ACCESO
1644	Puno	Carabaya	Coasa	210304	DIFICIL ACCESO
1645	Puno	Carabaya	Corani	210305	DIFICIL ACCESO
1646	Puno	Carabaya	Crucero	210306	DIFICIL ACCESO
1647	Puno	Carabaya	Ituata	210307	DIFICIL ACCESO
1648	Puno	Carabaya	Macusani	210301	DIFICIL ACCESO
1649	Puno	Carabaya	Ollachea	210308	DIFICIL ACCESO
1650	Puno	Carabaya	San Gaban	210309	DIFICIL ACCESO
1651	Puno	Carabaya	Usicayos	210310	DIFICIL ACCESO
1652	Puno	Chucuito	Desaguadero	210402	DIFICIL ACCESO
1653	Puno	Chucuito	Huacullani	210403	DIFICIL ACCESO
1654	Puno	Chucuito	Juli	210401	DIFICIL ACCESO
1655	Puno	Chucuito	Kelluyo	210404	DIFICIL ACCESO
1656	Puno	Chucuito	Pisacoma	210405	DIFICIL ACCESO
1657	Puno	Chucuito	Pomata	210406	DIFICIL ACCESO
1658	Puno	Chucuito	Zepita	210407	DIFICIL ACCESO
1659	Puno	El Collao		210502	DIFICIL ACCESO
			Capazo		
1660	Puno	El Collao	Conduriri	210505	DIFICIL ACCESO
1661	Puno	El Collao	llave	210501	DIFICIL ACCESO
1662	Puno	El Collao	Pilcuyo	210503	DIFICIL ACCESO
1663	Puno	El Collao	Santa Rosa	210504	DIFICIL ACCESO
1664	Puno	Huancané	Cojata	210602	DIFICIL ACCESO
1665	Puno	Huancané	Huancane	210601	DIFICIL ACCESO
1666	Puno	Huancané	Huatasani	210603	DIFICIL ACCESO
1667	Puno	Huancané	Inchupalla	210604	DIFICIL ACCESO
1668	Puno	Huancané	Pusi	210605	DIFICIL ACCESO
1669	Puno	Huancané	Rosaspata	210606	DIFICIL ACCESO
1670	Puno	Huancané	Taraco	210607	DIFICIL ACCESO
1671	Puno	Huancané	Vilque Chico	210608	DIFICIL ACCESO
1872	Puno	Lampa	Cabanilla	210702	DIFICIL ACCESO
1673	Puno	Lampa	Calapuja	210703	DIFICIL ACCESO
1674	Puno	Lampa	Lampa	210701	DIFICIL ACCESO
1675	Puno		Nicasio	210704	DIFICIL ACCESO
-		Lampa	100000000000000000000000000000000000000		
1676	Puno	Lampa	Ocuviri	210705	DIFICIL ACCESO
1677	Puno	Lampa	Palca	210706	DIFICIL ACCESO
1678	Puno	Lampa	Paratia	210707	DIFICIL ACCESO
1679	Puno	Lampa	Pucara	210708	DIFICIL ACCESO
1680	Puno	Lampa	Santa Lucia	210709	DIFICIL ACCESO
1681	Puno	Lampa	Vilavila	210710	DIFICIL ACCESO
1682	Puno	Melgar	Antauta	210802	DIFICIL ACCESO
1683	Puno	Melgar	Cupi	210803	DIFICIL ACCESO
1684	Puno	Melgar	Lialli	210804	DIFICIL ACCESO
1685	Puno	Melgar	Macari	210805	DIFICIL ACCESO
1686	Puno	Melgar	Nuñoa	210806	DIFICIL ACCESO
1687	Puno	Melgar	Orurillo	210807	DIFICIL ACCESO
1688	Puno	Melgar	Santa Rosa	210808	DIFICIL ACCESO
1689	Puno	Melgar	Umachiri	210809	DIFICIL ACCESO
1690	Puno	Moho	Conima	210902	DIFICIL ACCESO
1691	Puno	Moho	Huayrapata	210903	DIFICIL ACCESO
1692	Puno	Moho	Moho	210901	DIFICIL ACCESO
1693	Puno	Moho	Tilali	210904	DIFICIL ACCESO
1694	Puno	Puno	Acora	210102	DIFICIL ACCESO
1695	Puno	Puno	Amantani	210103	DIFICIL ACCESO
1696	Puno	Puno	Atuncolla	210104	DIFICIL ACCESO
1697	Puno	Puno	Capachica	210105	DIFICIL ACCESO
1698	Puno	Puno	Chucuito	210106	DIFICIL ACCESO
1699	Puno	Puno	Coata	210107	DIFICIL ACCESO
_	The state of the s		Huata		
1700	Puno	Puno		210108	DIFICIL ACCESO
1701	Puno	Puno	Mañazo	210109	
1702	Puno	Puno	Paucarcolla	210110	DIFICIL ACCESO
1703	Puno	Puno	Pichacani	210111	DIFICIL ACCESO
1704	Puno	Puno	Plateria	210112	DIFICIL ACCESO
1705	Puno	Puno	Puno	210101	FACIL ACCESO
1706	Puno	Puno	San Antonio	210113	DIFICIL ACCESO
1707	Puno	Puno	Tiquillaca	210114	DIFICIL ACCESO
1708	Puno	Puno	Vilque	210115	DIFICIL ACCESO
1709	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	211002	DIFICIL ACCESO
1710	Puno	San Antonio de Putina	Pedro Vilca Apaza	211003	DIFICIL ACCESO
1711	Puno	San Antonio de Putina	Putina	211001	DIFICIL ACCESO
1712	Puno	San Antonio de Putina	Quilcapuncu	211004	DIFICIL ACCESO
1713	Puno	San Antonio de Putina	Sina	211005	DIFICIL ACCESO
	Puno	San Román	Cabana	211102	DIFICIL ACCESO
1714	Puno	L San Roman	Capana	211102	







Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

1716	Puno	San Román	Caracoto	211104	DIFICIL ACCESO
1717	Puno	San Román	Juliaca	211101	FACIL ACCESO
1718	Puno	Sandia	Alto Inambari	211209	DIFICIL ACCESO
1719	Puno	Sandia	Cuyocuyo	211202	DIFICIL ACCESO
1720	Puno	Sandia	Limbani	211203	DIFICIL ACCESO
1721	Puno	Sandia	Patambuco	211204	DIFICIL ACCESO
1722	Puno	Sandia	Phara	211205	DIFICIL ACCESO
1723	Puno	Sandia	Quiaca	211206	DIFICIL ACCESO
1724	Puno	Sandia	San Juan del Oro	211207	DIFICIL ACCESO
1725	Puno	Sandia	San Pedro de Putina Punco	211210	DIFICIL ACCESO
1726	Puno	Sandia	Sandia	211201	DIFICIL ACCESO
1727	Puno	Sandia	Yanahuaya	211208	DIFICIL ACCESO
1728	Puno	Yunguyo	Anapia	211302	DIFICIL ACCESO
			and the state of t		
1729	Puno	Yunguyo	Copani	211303	DIFICIL ACCESO
1730	Puno	Yunguyo	Cuturapi	211304	DIFICIL ACCESO
1731	Puno	Yunguyo	Ollaraya	211305	DIFICIL ACCESO
1732	Puno	Yunguyo	Tinicachi	211306	DIFICIL ACCESO
1733	Puno	Yunguyo	Unicachi	211307	DIFICIL ACCESO
1734	Puno				
		Yunguyo	Yunguyo	211301	DIFICIL ACCESO
1735	San Martin	Bellavista	Alto Biavo	220202	DIFICIL ACCESO
1736	San Martin	Bellavista	Bajo Biavo	220203	DIFICIL ACCESO
1737	San Martin	Bellavista	Bellavista	220201	DIFICIL ACCESO
1738	San Martin	Bellavista	Huallaga	220204	DIFICIL ACCESO
1739	San Martin	Bellavista	San Pablo	220204	
	- well interest				DIFICIL ACCESO
1740	San Martin	Bellavista	San Rafael	220206	DIFICIL ACCESO
1741	San Martin	El Dorado	Agua Blanca	220302	DIFICIL ACCESO
1742	San Martin	El Dorado	San José de Sisa	220301	DIFICIL ACCESO
1743	San Martin	El Dorado	San Martin	220303	DIFICIL ACCESO
1744	San Martin	El Dorado	Santa Rosa	220304	
					DIFICIL ACCESO
1745	San Martín	El Dorado	Shatoja	220305	DIFICIL ACCESO
1746	San Martin	Huallaga	Alto Saposoa	220402	DIFICIL ACCESO
1747	San Martin	Huallaga	El Eslabón	220403	DIFICIL ACCESO
1748	San Martin	Huallaga	Piscoyacu	220404	DIFICIL ACCESO
1749	San Martin		Sacanche	The second secon	
	- Control of the Cont	Huallaga		220405	DIFICIL ACCESO
1750	San Martin	Huallaga	Saposoa	220401	DIFICIL ACCESO
1751	San Martin	Huallaga	Tingo de Saposoa	220406	DIFICIL ACCESO
1752	San Martin	Lamas	Alonso de Alvarado	220502	DIFICIL ACCESO
1753	San Martin .	Lamas	Barranquita	220503	DIFICIL ACCESO
1754	San Martin	Lamas		220504	DIFICIL ACCESO
_			Caynarachi		
1755	San Martin	Lamas	Cuñumbuqui	220505	DIFICIL ACCESO
1756	San Martin	Lamas	Lamas	220501	DIFICIL ACCESO
1757	San Martín	Lamas	Pinto Recodo	220506	DIFICIL ACCESO
1758	San Martin	Lamas	Rumisapa	220507	DIFICIL ACCESO
1759	San Martin	Lamas	San Roque de Cumbaza	220508	DIFICIL ACCESO
1760	San Martin	Lamas	Shanao	220509	DIFICIL ACCESO
1761	San Martin	Lamas	Tabalosos	220510	DIFICIL ACCESO
1762	San Martin	Lamas	Zapatero	220511	DIFICIL ACCESO
1763	San Martin	Mariscal Cáceres	Campanilla	220602	DIFICIL ACCESO
1764	San Martin	Mariscal Cáceres	Huicungo	220603	DIFICIL ACCESO
1765	San Martin	Mariscal Cáceres			
			Juanjul	220601	DIFICIL ACCESO
1766	San Martin	Mariscal Cáceres	Pachiza	220604	DIFICIL ACCESO
1767	San Martin	Mariscal Cáceres	Pajarillo	220605	DIFICIL ACCESO
1768	San Martin	Moyobamba	Calzada	220102	DIFICIL ACCESO
1769	San Martin	Moyobamba	Habana	220103	DIFICIL ACCESO
1770	San Martin	Moyobamba	Jepelacio	220104	DIFICIL ACCESO
1771	San Martin		The state of the s		
1///		Moyobamba	Moyobamba	220101	DIFICIL ACCESO
		Moyobamba	Soritor	220105	DIFICIL ACCESO
1772	San Martin		1 27 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Market Company of the
	San Martin San Martin	Moyobamba	Yantalo	220108	DIFICIL ACCESO
1772 1773		Moyobamba Picota	Yantalo Buenos Aires		
1772 1773 1774	San Martin San Martin	Picota	Buenos Aires	220702	DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775	San Martin San Martin San Martin	Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa	220702 220703	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776	San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota	220702 220703 220701	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana	220702 220703 220701 220704	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778	San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota	220702 220703 220701	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana	220702 220703 220701 220704	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal	220702 220703 220701 220704 220705 220706	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hillarión	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hillarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hillarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun Elías Soplin Vargas	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802 220802	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja Rioja Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun Elías Soplin Vargas Nueva Cajamarca	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802 220802 220803 220804	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1788	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja Rioja Rioja Rioja Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun Elías Soplin Vargas Nueva Cajamarca Pardo Miguel	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802 220802 220803 220804 220805	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja Rioja Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun Elias Soplin Vargas Nueva Cajamarca Pardo Miguel Posic	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802 220802 220803 220804	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1788	San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin San Martin	Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Picota Rioja Rioja Rioja Rioja Rioja	Buenos Aires Caspisapa Picota Pilluana Pucacaca San Cristóbal San Hilarión Shamboyacu Tingo de Ponasa Tres Unidos Awajun Elías Soplin Vargas Nueva Cajamarca Pardo Miguel	220702 220703 220701 220704 220705 220706 220707 220708 220709 220710 220802 220802 220803 220804 220805	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

1791					
	San Martin	Rioja	Yuracyacu	220809	DIFICIL ACCESO
1792	San Martin	San Martin	Alberto Leveau	220902	DIFICIL ACCESO
1793	San Martin	San Martin	Cacatachi	220903	DIFICIL ACCESO
1794	San Martin	San Martin	Chazuta	220904	DIFICIL ACCESO
1795	San Martin	San Martin	Chipurana	220905	DIFICIL ACCESO
1796	San Martin	San Martin	El Porvenir	220906	DIFICIL ACCESO
1797	San Martin	San Martin	Huimbayoc	220907	DIFICIL ACCESO
1798	San Martin	San Martin	Juan Guerra	220908	DIFICIL ACCESO
1799	San Martin	San Martin	La Banda de Shilcayo	220909	FACIL ACCESO
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			
1800	San Martin	San Martin	Morales	220910	FACIL ACCESO
1801	San Martin	San Martin	Papaplaya	220911	DIFICIL ACCESO
1802	San Martin	San Martin	San Antonio	220912	DIFICIL ACCESO
1803	San Martin	San Martin	Sauce	220913	DIFICIL ACCESO
1804	San Martin	San Martin	Shapaja	220914	DIFICIL ACCESO
1805	San Martin	San Martin	Tarapoto	220901	FACIL ACCESO
1806	San Martin	Tocache	Nuevo Progreso	221002	DIFICIL ACCESO
1807	San Martin	Tocache	Polyora	221003	DIFICIL ACCESO
		Tocache	Shunte		
1808	San Martin			221004	DIFICIL ACCESO
1809	San Martin	Tocache	Tocache	221001	DIFICIL ACCESO
1810	San Martin	Tocache	Uchiza	221005	DIFICIL ACCESO
1811	Tacna	Candarave	Cairani	230202	DIFICIL ACCESO
1812	Tacna	Candarave	Camilaca	230203	DIFICIL ACCESO
1813	Tacna	Candarave	Candarave	230201	DIFICIL ACCESO
1814	Tacna	Candarave	Curibaya	230204	DIFICIL ACCESO
1815	Tacna	Candarave	Huanuara	230204	DIFICIL ACCESO
1816	Tacna	Candarave	Quilahuani	230206	DIFICIL ACCESO
1817	Tacna	Jorge Basadre	llabaya	230302	DIFICIL ACCESO
1818	Tacna	Jorge Basadre	Ite	230303	DIFICIL ACCESO
1819	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	230301	DIFICIL ACCESO
1820	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	230102	FACIL ACCESO
1821	Tacna	Tacna	Calana	230103	DIFICIL ACCESO
1822	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	230104	DIFICIL ACCESO
1823	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa	230110	DIFICIL ACCESO
				The second liverage and the se	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
1824	Tacna	Tacna	Inclan	230105	DIFICIL ACCESO
1825	Tacna	Tacna	La Yarada los Palos	230111	DIFICIL ACCESO
1826	Tacna	Tacna	Pachia	230106	DIFICIL ACCESO
1827	Tacna	Tacna	Palca	230107	DIFICIL ACCESO
1828	Tacna	Tacna	Pocollay	230108	DIFICIL ACCESO
1829	Tacna	Tacna	Sama	230109	DIFICIL ACCESO
1830	Tacna	Tacna	Tacna	230101	FACIL ACCESO
1831	Tacna	Tarata	Estique	230403	DIFICIL ACCESO
1832	Tacna	Tarata	Estique-Pampa	230404	DIFICIL ACCESO
_	The second secon	The state of the s	The state of the s	The second secon	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
1833	Tacna	Tarata	Héroes Albarracin	230402	DIFICIL ACCESO
1834	Tacna	Tarata	Sitajara	230405	DIFICIL ACCESO
1835	Tacna	Tarata	Susapaya	230406	DIFICIL ACCESO
1836	Tacna	Tarata	Tarucachi	230407	DIFICIL ACCESO
1837	Tacna	Tarata	Ticaco	230408	DIFICIL ACCESO
1838	Tumbes	Contralmirante Viflar	Canoas de Punta Sal	240203	DIFICIL ACCESO
1839	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	240202	DIFICIL ACCESO
1840	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	240201	DIFICIL ACCESO
1841	Tumbes	Tumbes	Corrales	240102	DIFICIL ACCESO
1841		The state of the s			
1042		Tumber		-	
40.40	Tumbes	Tumbes	La Cruz	240103	DIFICIL ACCESO
1043	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	240103 240104	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844	Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes	Pampas de Hospital San Jacinto	240103 240104 240105	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845	Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen	240103 240104 240105 240106	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844	Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes	Pampas de Hospital San Jacinto	240103 240104 240105	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845	Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen	240103 240104 240105 240106	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes	240103 240104 240105 240106 240101	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi	240103 240104 240105 240106 240106 240302 240303 240303 240304 240301 250201	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia	240103 240104 240105 240106 240106 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay	240103 240104 240105 240106 240106 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilla Zarumilla Zarumilla Zarumilla Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea	240103 240104 240105 240106 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250104	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilla Zarumilla Zarumilla Zarumilla Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250104 250106	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1858 1858	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena Yarinacocha	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250104 250106 250105	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilla Zarumilla Zarumilla Zarumilla Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250104 250106	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1858 1859	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena Yarinacocha	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250104 250106 250105	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Padre Abad Padre Abad	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena Yarinscocha Alexander Von Humboldt Curimana	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250106 250106 250105 250305	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Caronel Portillo Coronel Pottillo Padre Abad Padre Abad	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena Yarinacocha Alexander Von Humboldt Curimana Irazola	240103 240104 240105 240106 240106 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250204 250101 250102 250103 250107 250104 250105 250105 250305 250303 250303 250303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO DIFICIL ACCESO
1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862 1863	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Ucayali	Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Tumbes Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Zarumilia Atalaya Atalaya Atalaya Atalaya Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Coronel Portillo Padre Abad Padre Abad	Pampas de Hospital San Jacinto San Juan de la Virgen Tumbes Aguas Verdes Matapalo Papayal Zarumilla Raymondi Sepahua Tahuania Yurua Calleria Campoverde Iparia Manantay Masisea Nueva Requena Yarinscocha Alexander Von Humboldt Curimana	240103 240104 240105 240106 240101 240302 240303 240304 240301 250201 250202 250203 250204 250101 250102 250103 250107 250106 250105 250105 250305 250303	DIFICIL ACCESO DIFICIL ACCESO





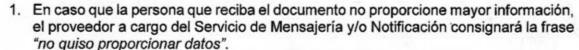
Versión: 00 Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO Nº 6

DATOS MÍNIMOS A CONSIGNARSE EN LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO

Para personas naturales	Para personas jurídicas		
 Nombres y apellidos de quien recibe la correspondencia. Número de documento identidad. Firma de la persona que recibe la correspondencia. Relación de la persona que firma con el administrado, en el caso que corresponda. Fecha y hora de recepción. Datos del notificador, DNI y firma en caso sea una notificación 	 Sello en el que figura el nombre de la empresa, institución o entidad, si es que lo tuviera. En caso no cuente con sello se debe indicar el/los nombre/s y apellidos y documento de identidad y cargo de quien recibe la correspondencia. Firma de la persona que recibe la correspondencia. Fecha y hora de recepción Datos del notificador, DNI y firma en caso sea una notificación 		





 De no encontrarse al administrado al momento de la notificación, la correspondencia puede ser recibida por la persona que se encuentre en la dirección consignada en la correspondencia, siempre y cuando sea persona capaz conforme lo establecido en el Artículo 42° del Código Civil.





Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 7

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADO

La notificación se entrega a la persona que deba ser notificada o su representante legal, la misma que deberá consignar su nombre, número de documento de identidad y su firma en la sección cargo de recepción de la Cédula - Acta de Notificación.

En caso de no encontrarse el destinatario al momento de la entrega de la notificación, ésta puede ser recibida por la persona que se encuentre en la dirección consignada en el documento, debiendo ésta ser mayor de edad, la misma que debe consignar su nombre, número de documento de identidad, su relación con el administrado y su firma en la sección cargo de recepción de la Cédula - Acta de Notificación.

De encontrar cerrado el acceso a la dirección indicada en la notificación, o de no encontrar a ninguna persona capaz de recibir la notificación, se procede a consignar el hecho en la sección Aviso de Notificación de la Cédula - Acta de Notificación, señalándose expresamente la fecha de la segunda visita, la misma que debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, la copia de dicho Aviso es dejada bajo la puerta del acceso al domicilio; o, bajo la puerta del domicilio según corresponda.

Si al realizar la segunda visita a la dirección indicada en la cedula de notificación, ésta continúa cerrada, o no existe persona capaz a quien se pueda notificar, el mensajero procederá a consignar el hecho en la sección Acta de Notificación - Segunda Visita, a su vez adjuntará una fotografía del inmueble con los datos respectivos y dejará la copia que corresponda, conjuntamente con la notificación, bajo la puerta del domicilio.

OFFICINA DE PLANEAMENTO SON PRESUPUESTO SON PR

Si al realizar la visita la persona a ser notificada se niega a recibir y/o a identificarse y/o a firmar la constancia de notificación, se procede a consignar el hecho en la sección observaciones de la Cédula - Acta de Notificación, dejando la copia que corresponda, conjuntamente con la notificación bajo la puerta del domicilio, a su vez, adjuntar una fotografía del inmueble con los datos respectivos a la Cédula - Acta de Notificación.

En cualquiera de los casos señalados en párrafos precedentes, se dejará constancia de las características del lugar donde se ha notificado en la Cédula - Acta de Notificación.





Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

ANEXO N° 8 FORMATO DE REGISTRO DE DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA

N° DE	GUIA / ORDEN [DE SERVICIO			
	NTIDAD			Leven	J-10 88.13.
DI	RECCION	61 618	Section 1 feet 5	100	
OFIC	INA O AREA	the same	G. Stockhootest in	100000000	SPECIAL PORCE
FECH	A DE RECOJO	Life of the			
ITEM	CANTIDAD	DESTINO	TIPO DE ENVIO	PESO	OBSERVACIONES
				+	
				1	



FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Organización y transferencia documental	CÓDIGO	PA02040301
OBJETIVO	Mantener organizada la documentación de ma para el rápido acceso a la información	nera integral y facilitar l	a ubicación de la mism
ALCANCE	Desde la identificación de las series documenta del OEFA	ales hasta la custodia de	el patrimonio documenta
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite De	ocumentario y Archivo	
ADE SEALES REQUISITOS LEGALES EN THE SEALES EN THE SEALES OFFA THE SEALES OFFA THE SEALES OFFA THE SEALES OFFA THE SEALES	- Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización - Ley N° 30693, Ley de Control Interno de las - Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sect - Decreto Ley N° 19414, que declara que es Incremento del Patrimonio Documental Decreto Legislativo N° 1310, que apradministrativa Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la la Gestión del Estado Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprue declara que es de utilidad pública la Defer Documental Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprue Sistema Nacional de Archivos Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que a Marco de Modernización de la Gestión del E - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que a N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a - Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que a la Gestión Pública Decreto Supremo N° 013-2017-JINAM, q - Funciones del Organismo de Evaluación y F - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que apr Ley del Procedimiento Administrativo Genera - Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que ap - de Modernización de la Gestión Pública Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que - Procesal Civil Resolución de Secretaría de Gobierno Digital - de Gestión Documental en el marco del Dec - Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, qu - Normas para la formulación del Programa - administrativos del Sector Público - Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, qu - Normas para la transferencia de documer - Público Nacional" Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, qu - Normas para la transferencia de documer - Público Nacional" Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, qu - Normas para la supervisión y asesoramiento - de Archivos' Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN/J, qu - Normas para la supervisión y asesoramiento - de Archivos integrantes del Sistema Nacional de - Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN/J, qu - Normas para la formulación y aprobación - Administración de Archivos de las entidades - Resolución Jefatural N° 364-2008-AGN/J, qu - Normas para la formulación y aprobación - Administración de Archivos de las entidades - Resolución	de la Gestión del Estado. Entidades del Estado. Entidades del Estado. En Público para el Año Fiside utilidad pública la Directiva la Ley N° 27658, Ley Maraba el Reglamento del Densa, Conservación e Includes el Reglamento de la la prueba el Reglamento de Estado. Estado. Estado. Estado el Reglamento de Estado. Estado e	iscal 2018. Defensa, Conservación nales de simplificación rco de Modernización de rco de Modernización de rco de Modernización de rcreto Ley Nº 19414, que remento del Patrimoni na Ley Nº 25323, Ley de rede la Ley Nº 27658, Le rco Ordenado de la Le ral de Modernización de rento de Organización OEFA. nado de la Ley Nº 27444 rel Sistema Administrativo ro Ordenado del Código ro Ordenado del Código ro Ordenado del Sistema rel Nº 004-86-AGN-DGA rentos para los archivos rel Nº 005/86-AGN-DGA rentos para los archivos rel Nº 007/86-AGN-DGA rentos del Sistema Naciona rel

	 Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público". Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos". Las referidas normas incluyen sus modificatorias.
CONSIDERACIONES GENERALES O REGLAS DE NEGOCIO	 Anualmente la Gerencia General, a propuesta de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, aprueba el cronograma de transferencia de documentos. Corresponde a las áreas designar al responsable, titular y alterno, del archivo de gestión y periférico y comunicar vía correo electrónico los datos de los responsables a la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, a más tardar el 31 de enero de cada año. La documentación a transferir debe cumplir con los plazos de retención. A partir de la Transferencia Documental, la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, asume la administración del acervo documental. Las funciones del Órgano de Administración de Archivos del OEFA recaen en la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo.
DEFINICIONES DEFINICIONES OFFICIONES OFFICIONES	 Archivo: Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el desarrollo de sus funciones del OEFA. Archivo central: Es el responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivisticas a nivel institucional, así como de la conservación y uso de la documentación proveniente de los Archivos de gestión y Archivo periférico e intervenir en la transferencia y eliminación de documentos en coordinación con el Archivo General de la Nación. Archivo de gestión: Es el responsable de la organización, conservación y uso de la documentación recibida o producida por una entidad orgánica y de transferirla al archivo periférico o al archivo central. Archivo periférico: Es el responsable de administrar la documentación proveniente de los archivos de gestión y de transferirlos al archivo central. Se constituirá cuando la complejidad de sus funciones, nivel de especialización y ubicación física de las unidades orgánicas así lo requieran. Área: Órganos, unidades orgánicas y coordinaciones establecidas por la Presidencia de Consejo Directivo del OEFA. Clasificación documental: Proceso técnico archivístico que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica, orgánica y/o funcional de las áreas del OEFA. Cronograma de transferencia de documentos: Documento de gestión archivística donde se establece las fechas de acuerdo al organigrama de la entidad, inicialmente se debe programar los primeros meses del año Custodia de documentos: Actividad que implica la adecuada conservación de los documentos por parte del archivo. Documento: Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o indivíduo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Asimismo, según lo establecido por el Sistema Nacional de Archivos se entiende por documento a toda infor

	 un correcto proceso de transferencia documental anual y de eliminación documental cuando corresponda. Organización documental: Establece críterios uniformes para la organización de los documentos en los diferentes niveles de archivo del OEFA. Descripción documental: Es un proceso técnico archivístico que consiste en analizar la información contenida en los documentos, registrándolos de forma resumida facilitando a los usuarios la comprensión y contenido de los documentos. Programa de control de documentos: Documento de gestión archivística que establece las series documentales precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo. Serie documental: Conjunto de documentos que tienen características comunes, el mismo asunto o el mismo tipo documental y por consiguiente son archivados, usados, transferidos y/o eliminados como unidad. Tabla de retención documental: Instrumento de gestión archivística en la que se registra esquemáticamente los asuntos principales y los títulos de las series documentales que las integran, así como sus correspondientes plazos de retención. Unidades de archivamiento: Aquellas donde son colocadas las unidades documentales homogéneas y/o series documentales para su adecuada conservación. Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED): Sistema informático que consta de los módulos de registro, emisión, despacho y archivo de los documentos que gestionan las áreas del OEFA.
ABREVIATURAS	CTDA : Coordinación de Trámite Documentario y Archivo PCD : Programa de Control de Documentos SIGED : Sistema de Gestión Electrónica de Documentos

College Const	DES	CRIPCIÓN		
PROVEEDOR	ELEMENTOS DE ENTRADA	ELEMENTOS DE SALIDA	CLIENTE	
Áreas del OEFA	Transferencia de documentos	Acta de transferencia documental e Inventario de transferencia documental	Áreas del OEFA	
Alcas del OLI A	Transleterida de documentos	Cajas archiveras solicitadas	Alda del del A	
Servicio archivístico	Cajas archiveras solicitadas	Cajas archiveras para transferencia de archivos	Servicio archivistico	
Servicio archivistico	Solicitud de recojo de cajas archiveras	Formato del servicio archivístico	SULTING ALCHIVISION	

OFFN:	35)	ACTIVIDADES		EJECUTOR		
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	PUESTO / ROL	ÁREA	
c	Organización y des	scripción documental				
1	Inicio: Identificar las unidades documentales	El/La responsable del archivo de gestión de cada área debe identificar los documentos de archivo, separándolos de las fotocopias informativas, normas legales, publicidad, revistas y folletos, entre otros.		Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA	
2	Revisar la documentación	Revisa que la documentación no tenga grapas, anillados, fastener y otros objetos que deterioren el soporte del documento; si lo tuvieren deben ser retirados.		Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA	

3	Clasificar los documentos	Clasifica los documentos en series documentales.		Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
4	Ordenar las unidades documentales	Se ordenan las unidades documentales que conforman cada serie documental, mediante el sistema más conveniente (alfabético, numérico o la combinación de estos). ¿Qué tipo de serie documento es? Series documentales simples: corresponden ser ordenadas correlativamente según la Figura N° 1: "Ordenamiento de Series Documentales Simples". Series documentales complejas: por ejemplo, los expedientes, corresponden ser ordenados siguiendo los pasos que se han dado durante su actividad administrativa; el primer documento debe ser aquel que le ha dado origen, bien sea a través de una solicitud o un trámite de oficio, posteriormente se deben ir afiadiendo los documentos que se gestionen hasta que concluye su trámite, conforme a la Figura N° 2: "Ordenamiento de Series Documentales Complejas".		Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
5	Identificar y rotular las unidades de archivamiento	Identifica las unidades de archivamiento, conforme se señala en la Figura N° 3: "Identificación de la unidad de Archivamiento" y rotularias según el Anexo N° 1: "Rótulo de Archivador de Palanca y Folder Manila". Nota: Se debe verificar que las unidades de archivamiento no excedan su capacidad de almacenamiento, a fin de no atentar contra la integridad fisica de los documentos.		Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
ISCALLA MENTO	Ubicar las unidades de archivamiento en el mobiliario	Se colocan las unidades de archivamiento de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo correlativamente, en los gaveteros, estanterias, armarios o el mobiliario que corresponda debidamente identificados, según la frigura N° 4: "Ordenamiento de unidades de archivamiento en el Archivo de Gestión". En caso de ser archivo periférico las unidades de archivamiento se colocan de acuerdo al orden de llegada conforme a la Figura N° 5: "Ordenamiento de unidades de archivamiento en el archivo periférico".		Responsables del archivo de gestión Responsables del archivo periférico	Áreas del OEFA
7	Identificar las unidades de archivamiento	Identifica todas las unidades de archivamiento (paquete, libro, folder), en cuanto a: (i) su serie documental, (ii) sus fechas extremas (son las fechas que corresponden a la serie descrita), (iii) la cantidad y la ubicación (en relación al piso/ambiente, estante, cuerpo, balda, número de caja, número de paquete en donde se encuentra la documentación, se recomienda identificarlos de forma numérica), y, (iv) precisar la existencia de faltantes, para realizar esta actividad se utiliza el Anexo N° 2: "Inventario de Registro Topográfico". Luego de ello, corresponde que complete conforme a lo señalado en el anexo N° 3: "Modelo de llenado del Inventario de Registro Topográfico".	Inventario de Registro Topográfico	Responsables del Archivo de gestión Responsables del Archivo periférico	Áreas del OEFA

8	Verificar el contenido de la documentación	Verifica si el contenido de la documentación en físico es igual a lo descrito en los inventarios de registro topográfico, para lo cual se realiza un muestreo de las unidades de archivamiento organizadas en cuanto a su serie documental, sus fechas extremas y su cantidad.	Inventario de registro topográfico actualizado	Responsables del archivo de gestión Responsables del archivo periférico	Áreas del OEFA
9	Elaborar el inventario general de documentos Fin del procedimiento	En la última quincena del año, se elabora un inventario general contabilizando cada una de las unidades de archivamiento provenientes de una misma serie documental, indicando las fechas extremas y la cantidad total, para este fin se utiliza el Anexo N° 9: "Inventario general de documentos". Realizar el llenado según el Anexo N° 7: "Modelo de llenado del inventario general de documentos".	Inventario general de documentos	Responsables del archivo de gestión Responsables del archivo periférico	Áreas del OEFA
Tra	nsferencia docum	nental			
	-	La transferencia documental es un proceso técnico archivístico mediante el cual se trasladan los documentos de un nivel de archivo a otro, al vencimiento de sus plazos de retención, los cuales son establecidos en el PCD. El personal de la CTDA brinda asistencia técnica y facilita las cajas archiveras del archivo central a las áreas. Los/Las responsables de los archivos de gestión y de los archivos periféricos son los/las encargados/as de realizar la transferencia documental en cada área.			
1	Inicio: Formular y aprobar el cronograma anual de transferencia	Durante el mes de enero de cada año la GEG, a propuesta de la CTDA, aprueba el cronograma de transferencia de documentos. Luego de ello, se comunica a todas las áreas a través de un memorando circular.	Cronograma anual de transferencia/ memorando circular	Gerente/a General	GEG
2	Identificar las unidades documentales	El/la responsable de la transferencia documental determina e identifica la documentación a ser transferida, teniendo en cuenta el cronograma de transferencia.	7 14	Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
DE NO DE NO	Organizar las unidades documentales	Se organiza la documentación por serie documental según el criterio archivístico más conveniente (alfabético, numérico, cronológico o un orden que combina estos sistemas) y se archivan formando paquetes de series documentales que estén conformados por un máximo de diez (10) centímetros de alto, estos paquetes deben amarrarse con pabillo de algodón N° 20. Asimismo, debe encontrarse libre de cintas adhesivas, clips u otros materiales que pudiesen causar deterioro a los documentos y contar con la foliación respectiva. (La foliación debe realizarse de acuerdo al <i>Instructivo Foliación y Reconstrucción de Expedientes</i> , adjunto al procedimiento). Rotula cada paquete de acuerdo al Anexo N° 4: "Rótulo de paquetes", consignando los datos necesarios para una fácil identificación y ubicación física del documento.	Rótulo de paquetes	Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
1		No se debe transferir documentos contenidos en archivadores de palanca, material bibliográfico (revistas, boletines, libros, entre otros), material		7553	

		publicitario (volantes, afiches, entre otros), normas legales, documentos sin firma, copias, fotocopias o documentos personales.			
4	Ubicar los paquetes dentro de la caja archivera	Colocar los paquetes dentro de la caja archivera de acuerdo al Anexo N° 5: "Especificaciones técnicas de la unidad de almacenamiento caja archivera", de manera horizontal dejando un espacio como máximo de diez (10) centímetros dentro de la caja archivera, conforme a la Figura N° 6: "Llenado de las Cajas Archiveras".	•	Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
5	Elaborar el inventario de transferencia	Se completa el Anexo N° 6: "Inventario de transferencia documental" conforme a lo señalado en el Anexo N°7: "Modelo de llenado del inventario de transferencia documental" y el Anexo N° 8: "Acta de transferencia documental", detallando la documentación comprendida en la transferencia.	Inventario de transferencia documental Acta de transferencia documental	Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
6	Iniciar la transferencia de documentos	Se inicia la transferencia de documentos, remitiendo vía correo electrónico, a el/la Coordinador/a de la CTDA, el Anexo N° 6: "Inventario de transferencia documental" y el Anexo N° 8: "Acta de transferencia documental", debidamente llenados. Nota Las transferencias documentales no programadas en el cronograma anual deben solicitarse a la CTDA.	Inventario de transferencia documental Acta de transferencia documental	Responsable del archivo de gestión	Áreas del OEFA
7	Asignar al personal del archivo central la solicitud de transferencia	Recibida la comunicación del área, asigna al personal del archivo central que se hará cargo de la transferencia.	• .	Coordinador /a	CTDA
1508 JAC 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Povisory	El personal designado de la CTDA revisa y verifica el contenido de los inventarios de transferencia (cantidad, formatos, series documentales y fechas extremas). Asimismo, realiza una verificación de la documentación a transferir, cotejando cada registro comprendido en el inventario, tomando en cuenta la cantidad de cajas y paquetes. ¿Es conforme? No: Ir a la Actividad Nº 9		Asistente de archivo	CTDA
9	Coordinar subsanación	Si: Ir a la Actividad N° 10 Comunica, mediante correo institucional, al el/la responsable del archivo de gestión o periférico las observaciones, señalándole que cuenta con tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de la observación, para subsanar ir a la Actividad N° 5.	Correo electrónico	Asistente de archivo	CTDA
10	Coordinar la transferencia fisica	Se coordina con el/la responsable del archivo de gestión o periférico el día y hora en la que se realizará la transferencia física.		Asistente de archivo	CTDA
11	Transferir la documentación	El/La responsable de la transferencia documental entrega la documentación al personal designado de la CTDA.		Responsable del archivo de gestión Asistente de archivo	Áreas del OEFA y CTDA
12	Firmar y visar el inventario de transferencia y el acta de transferencia	El/La responsable de la transferencia documental, el/la Director/a o Jefe/a de área, personal designado de la CTDA y el/la Coordinador/a de la CTDA suscriben y visan el Anexo N° 6: "Inventario de transferencia documental" y el Anexo N° 8: "Acta de transferencia documental".	SIGED	Asistente de archivo / Coordinador /a de trámite documentario y archivo	CTDA

13	Registrar en el inventario	Registra la información de la transferencia documental contenida en el Anexo N° 6: "Inventario de transferencia documental", conforme a lo señalado en el Anexo N° 9: "Inventario general de documentos" y el Anexo N° 10: "Modelo de llenado del inventario general de documentos"	Inventario general de documentos	Asistente de archivo	CTDA
14	Derivar al servicio de custodia	Se realizan las coordinaciones vía correo institucional con el proveedor del servicio de custodia para coordinar el recojo de las cajas. El proveedor del servicio de custodia registra la información de los rótulos de los paquetes contenidos en cada caja. Luego de ello y en el plazo de un (1) día hábil se procede a derivar las cajas archiveras al servicio de custodia. Fin del procedimiento		Asistente de archivo	CTDA

DEITH		RÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL								
RECURSOS CRÍTICOS										
Recurso Humano	Gerente/a General, Director/a o Jefe/a de área, Coordinador/a de la Coordinación de Documentario y Archivo, Responsable de archivo de gestión o periféricos de las Asistente de archivo de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo.									
	Equipos	Equipo de cómputo, impresora, scanner.								
Infraestructura	Sistemas Informáticos	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED)								
macsuoctara	Instalaciones	Oficinas administrativas, sala de reuniones.								
	Servicios de Apoyo	Servicio de custodia, servicio de telefonía.								
CONTROL DEL PROCESO										
Controles o inspecciones	Se considera el monitore	o constante de parte del personal del archivo central.								
Downmentos y formatos DENTO ENTO ENTO ENTO OCEA-TA	Fiscalización Ambienta Figura N° 1: "Ordenam Figura N° 2: "Ordenam Figura N° 3: "Identifica Figura N° 5: "Ordenam Figura N° 5: "Ordenam Figura N° 6: "Llenado o Anexo N° 1: "Rótulo de Anexo N° 2: "Inventario Anexo N° 3: "Modelo d Anexo N° 5: "Especific Anexo N° 6: "Inventario Anexo N° 6: "Inventario Anexo N° 6: "Inventario Anexo N° 6: "Inventario Anexo N° 7: "Modelo d Anexo N° 8: "Acta de to Anexo N° 9: "Inventario	niento de Series Documentales Simples" niento de Series Documentales Complejas" ción de unidad de Archivamiento" niento de unidades de Archivamiento de Gestión" niento de unidades de Archivamiento Periférico" de cajas archivadoras" o Archivador de Palanca y Folder Manila" o de Registro Topográfico" le llenado del Inventario de Registro Topográfico"								

	EVIDENCIAS E INDICADORES
INDICADORES	Porcentaje de áreas que han transferido su documentación según el cronograma anual de transferencia.
Versión	0



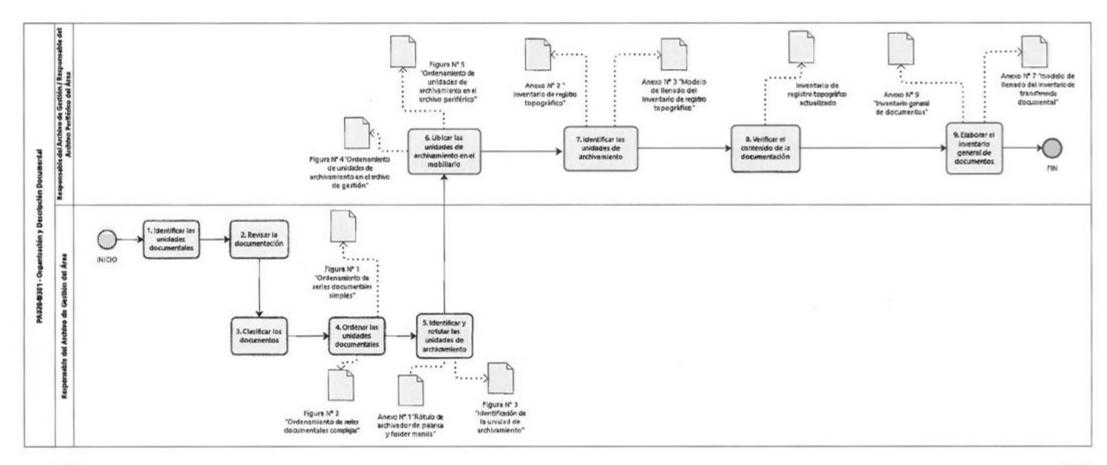


FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Organización y documental	transferencia	CÓDIGO	PA02040301				
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de áreas cronograma anual de tra	que han transf	erido su docu	mentación según el				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Medir la cantidad de doc de la documentación en	umentos transfer el archivo centra	idos con el fin de l.	e asegurar la custodia				
RESPONSABLE	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo							
OBJETIVO	Mantener organizada I localización de los dos descongestionando los aprovechamiento de la c	cumentos para e s archivos de	el rápido acces gestión v i	so a la información.				
FÓRMULA	(Número de transferenci en el cronograma anual	as realizadas / nú de transferencia)	mero de transfe x 100%	rencias programadas				
PERIODICIDAD	Trimestral UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje							
VARIABLE	DE	SCRIPCIÓN DE	LA VARIABLE					
Número de transferencias realizadas.	Total de transferencias r	ealizadas.						
Número de transferencias programadas en el cronograma anual de transferencia.	Total de transferencias p	orogramadas.						
FUENTE DE DATOS			META					
Cronograma anual de transfe Inventario de transferencia do			100%					
à.	OBSERVACIONE	S	11300					



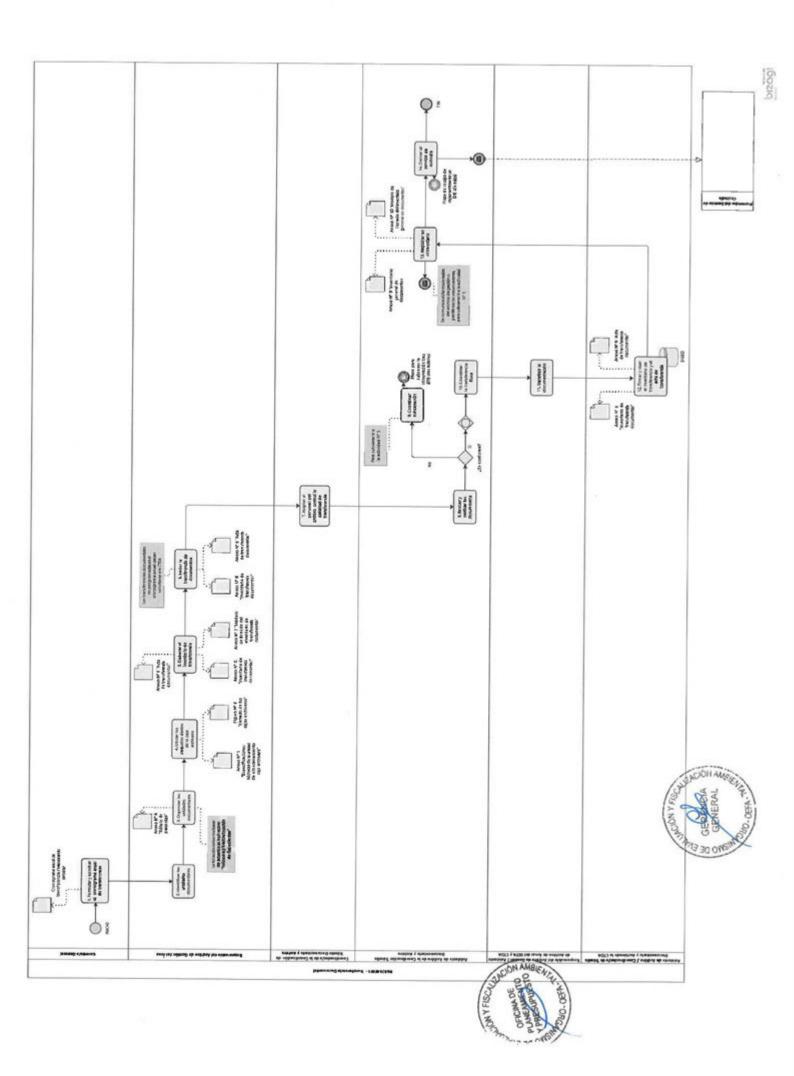














Fecha: 28 DIC. 2018

Figura N° 1
ORDENAMIENTO DE SERIES DOCUMENTALES SIMPLES

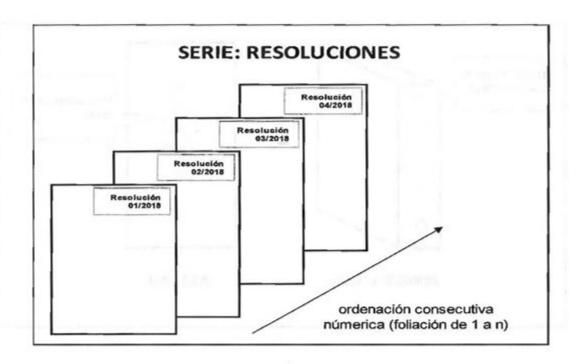
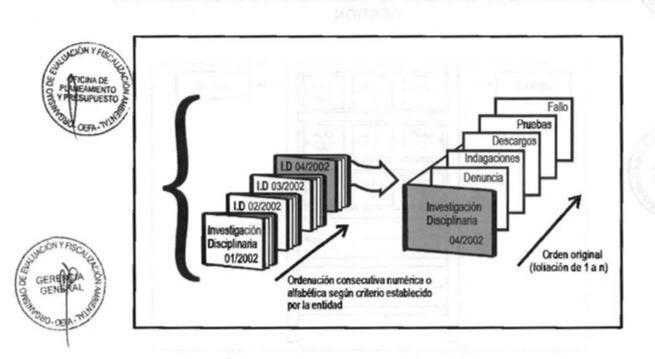


Figura N° 2
ORDENAMIENTO DE SERIES DOCUMENTALES COMPLEJAS



Fecha: 2 8 DIC. 2018

Figura N° 3 IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD DE ARCHIVAMIENTO

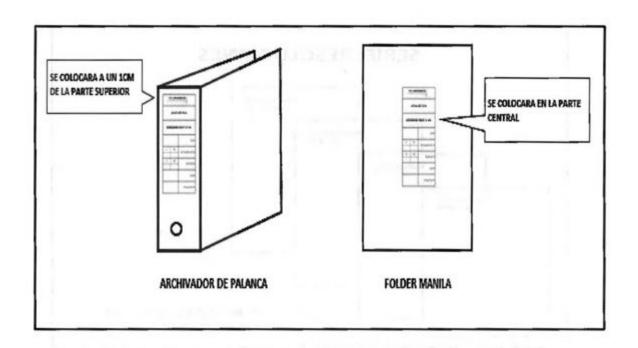
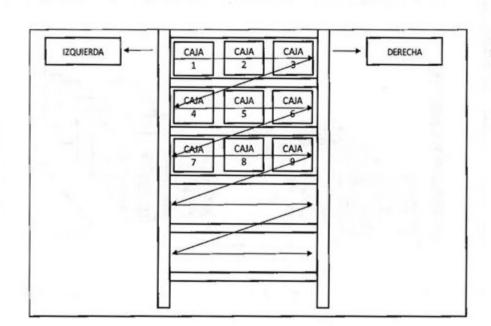




Figura N° 4 ORDENAMIENTO DE UNIDADES DE ARCHIVAMIENTO EN EL ARCHIVO DE **GESTIÓN**





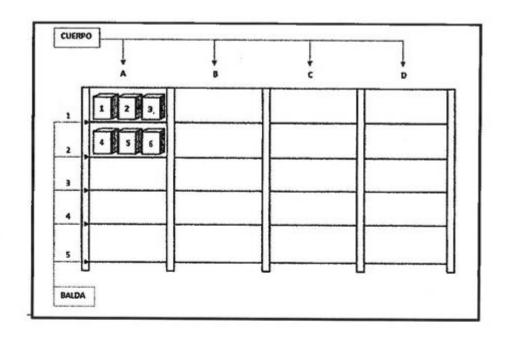




Fecha: 28 Dic. Luid

Figura N° 5

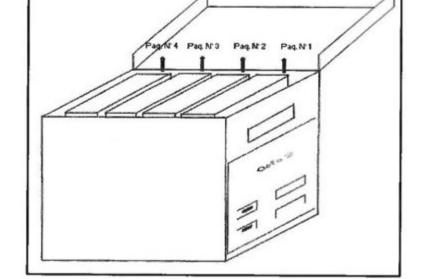
ORDENAMIENTO DE UNIDADES DE ARCHIVAMIENTO EN EL ARCHIVO PERIFÉRICO



OF CHADE
OF CHADE
OF CHADE
OF CHADE
OF CHADE
OF CHADE
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD
OF CHAD

Figura N° 6

LLENADO DE LAS CAJAS ARCHIVADORAS







Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

Anexo Nº 1

RÓTULO DE ARCHIVADOR DE PALANCA Y FOLDER MANILA











Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 2 INVENTARIO DE REGISTRO TOPOGRÁFICO (IRT)

Oefo	Organismo de Evolucción y Fiscolización
	Ambiental

INVENTARIO DE REGISTRO TOPOGRÁFICO (IRT)

Código	3.3
Versión	V1.0
fecha	/ /20
Pág	ina 01 de 01

1.5		IN	FOR	MA	CIÓN	GEN	ERAL							1	RESPO	NSABLE DE ELABOR	RACIÓN DE INVENTARIO
1. Área:															Nombro	s y apellidos:	
2. Apellid	o, nombre y cargo del jefe/a del á	rea:									Di	1	M EL	٥.	Monibre	s y apeliidos.	
3. Tipo de	Archivo:										4. Fecha	de elabor	ración	6.0	Cargo:		
								DESCR	IPCIÓ	N DE	DOCUMEN	TOS	0	- 37		19	
SCHOOL OF		9. Ran	1				ad de niento		11 Fech Extre	nas			12. U	bicació	n	1 8	13. Observaciones
DE ENTONE DE STORE	8. Series Documentales	DE	A	FP	FOL	LIB	PQT	CAJ	de	а	piso/ ambiente	estante	cuerpo	balda	N°caja	N°unidad archivamiento	
1											72			43		71 18	
2			Ш						9 1				121			9 25	
3			Ш								3		2.4			90 34	
4			Ш	_						_							
5			Ш	_						_						- 0	
6			Ш	_						_							
7			Ш	_													
8			Ш														

Leyenda: FP=file palanca, FOL= folder, LIB=cuaderno, PQT=Paquete, CAJ=Caja





INFORMACIÓN GENERAL

Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N° 3 MODELO DE LLENADO DEL INVENTARIO DE REGISTRO TOPOGRÁFICO

INVENTARIO DE REGISTRO TOPOGRÁFICO (IRT)

Código	
Versión	V1.0
fecha	28/12/2018
Pág	ina 01 de 01

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO

1.20															ILLUI OIL	SAULE DE LEADONA	CIOIT DE HTVEITIANIO
1. Áre	a: Dirección de Supervisión Amb	iental	en E	nerg	ía y N	1inas				-11		olles				- III I - 6'	n ! - cl /
2. Ape	ellido, nombre y cargo del jefe/a	del á	rea:	Juar	Orlai	ndo C	ossio 1	Wilian	ns	MERIL	0.000			5. Non	nbres y a	pellidos: Giovanna	Rojas Chavez
3. Tipe	o de Archivo: Periférico	7	VII.	n	l y 6	2111	100	direct		111205-1241	cha de elabo 2/2019	ración:	-0.16	6.Carg	o: Asiste	nte de archivo	
									DESCR	IPCIÓN	DE DOCUM	ENTOS					
9. 10. Unidad de Rango Archivamiento									3750	echas emas			12. U	bicació	n		
A NO.	8. Series Documentales	DE	A	FP	FOL	LIB	PQT	CAJ	de	a	piso/ ambiente	estante	cuerpo	balda	N°caja	N°unidad archivamiento	13. Observaciones
310 2	Informes de Supervisión de Minería	1	15	01	7 1		х	x	Ene- 17	Ene- 17	18	2	1	4	5		Falta el Informe N°03
2	Informes de Supervisión de Minería	16	22	149	1 mil	-11	x	x	Feb- 17	Feb- 17	18	2	1	4	5		
3	Informes de Supervisión de Minería	23	35				x	x	Mar- 17	Mar- 17	18	2	1	4	6		
4	Inform es de Supervisión de Minería	36	48	75	7116	8 5	х	x	Abr- 17	Abr-	18	2	1	4	6	THE PERSON NAMED IN	
5																	

Leyenda: FR-file palanca, FOL= folder, LIB=cuaderno, PQT=Paquete, CAJ=Caja





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL INVENTARIO DE REGISTRO TOPOGRAFICO

- 1. Área: indicar el nombre del área responsable de la custodia del archivo.
- 2. Apellido, nombre y cargo del Jefe/a del área: datos completos.
- 3. Nivel de archivo: indicar si es de gestión, técnico y/o periférico o central.
- 4. Fecha de elaboración: corresponde al día de elaboración del mismo.
- 5. Apellidos y nombres: de quien realiza la verificación y ejecuta el inventario.
- 6. Cargo: de la persona q elabora el documento
- 7. Descripción de los documentos:
- .- N°: secuencia de ítems.
- Series documentales: denominación de la según el Cuadro de Clasificación de Series Documentales.
- Rango: de corresponder se debe indicar según el ordenamiento numérico o alfabético.
- .- Unidad de archivamiento: colocar una X donde corresponde (file palanca, caja, paquete, libro, folder)
- Fechas extremas: son las fechas que corresponden la serie descrita en el ítem:
- Ubicación: en relación al piso/ambiente, estante, cuerpo, balda, n° caja, n° paquete en donde se encuentra la documentación, se recomienda dentificarlos de forma numérica
- Observaciones: indicar algún dato resaltante de la serie descrita, ejemplo: si hay faltante, si está deteriorado, si son copias, entre otros.



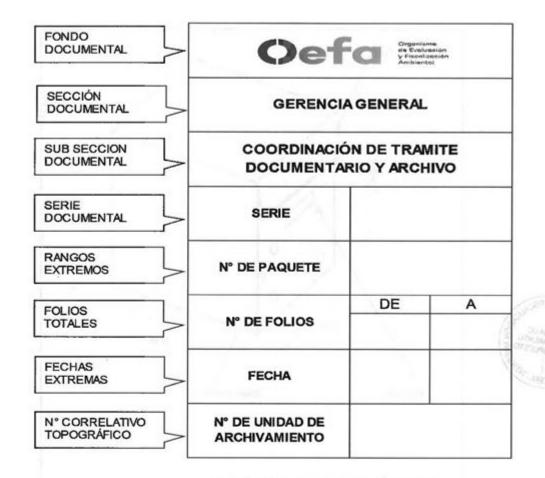
2 8 DIC. 2010

Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

Anexo N° 04 RÓTULO DE PAQUETES: TAPA







RÓTULO PARA PAQUETES: LOMO

(Se colocan en la parte inferior de cada paquete)

Oefa Organismo de Evrolución y Facolicación Ambiental	GERENCIA GI	
SERIE		199
FECHAS EXTREMAS Y AÑO		N°

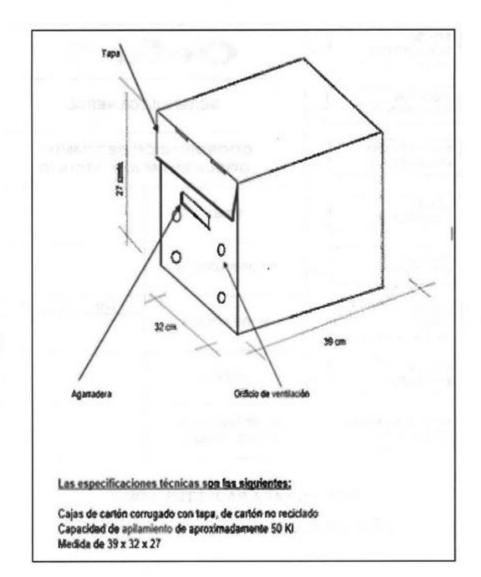


Oefa Organismo de Evolución y Fiscelización Ambiertal

Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N° 05 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO **CAJA ARCHIVERA**













Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N°06

INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

RESUMEN GENERAL										
1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1. FONDO DOCUMENTAL: 1.2. SECCIÓN DOCUMENTAL: 1.3. DAYOS DE REMISIÓN: 1.3.1. AÑO: 1.3.2. DOCUMENTO CON EL QUE SE REMITE:										
	37			S. FECHAS EXTREMAS		T = T				
H- DOCUMENTAL 4		4. DESCR	проюн	DE A		FOLIOS	7. H- PAQUETE	S. H- CAJA	1. OBSERTACIONE	
28										
*			1 ()							
	A DECEMBER OF THE PARTY OF THE	4 01								
/	Tel.									
	A STATE OF THE STA			_						
	AND THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANCE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERS									
	16. TOTAL PAQUETES:									
	12. CANTIDAD DE METROS LINEALES A TRANSPERIR:									
13. DERIS	PACION T RECEPCION DE	LA TRANSFERENCI							17.7	
	ánea.		COORDINACIÓN DE TRÉMITE DOCUMENTARIO T ARCHITO				ARIO	VISTO BUENO OAA		
Foche de	Fochs do Emirida:		Fache de Recepción: Courdinador (a) de Trámise Desumentario y Archiva				- Turk	Fecher		
John del Gran							ive			



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N° 07

MODELO DEL LENADO DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

									Código	
	·	genera	INVEN	TARIO DE TRAI	SFEREN	ICIA DOCUM	ENTAL		Versión	0
	Oefa	genismus Svokuseidin Intenticiptoridin Internici		THUIS DE TION					Fecha	28/12/201
									Página	01 de 01
		1 X-	RES	UMEN GENERAL						
1. IN	FORMACIÓN GENERAL									
1.3.1	SECCIÓN DOCUMENTAL: DATOS DE REMISIÓN: . AÑO: 2019	Dirección de Evaluación	ACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENT n Ambiental indo N° 029-2019-OEFA/DEAM	AL - OEFA						
	3. SERIE DOCUMENTAL		4. DESCRIPCIÓN		CHAS EMAS	6. FOLIOS	7. N°	8. N° CAJA OEFA	9. OBSERVACI	ONES
1				DE	A		PAQUETE	OLFA		
10	Correspondencia	Cilicios del 001-100		Ene-KS	Ene-18	100	,	17056	Falta el Nº 87,	34
3	Correspondencia	Difficios del 101 - 200		Feb-Ri	Feb-18	100	2	17856	EIN 300 es copia le	dateada
0 \$	Correspondencia	Officious del 201 - 300		Mar Re	Adar-18	120	.7	17856	ETN 205 intouye a	MANOG
ON	Correspondencia	Memorando Nº 001 - 100		Ene-K	Ene-18	100		17857		
3/8	Correspondencia	Alemovando N'101 - 200	Nemorando N 101 - 200			100	5	17957		
6	Correspondencia	Alemorando Nº 201 - 300		Afar-RR	Adar-18	100	6	17857		
7	Correspondencia	Informes Nº 001 - 200		Ene-RS	Ene-18	1,927	7	17959		
8	Correspondencia	h/o/mes N201 - 300		Feb-18	Feb-18	100	8	17959		
э	Correspondencia	Informes N° 301 - 400		Afar-R9	Adar-18	89	9	17959		
10. T	OTAL PAQUETES: 09				-					
	OTAL DE CAJAS: 03									
	CANTIDAD DE METROS LI DERIVACIÓN Y RECEPCIÓN									
13. 0	ÁR		55/57)	ION DE TRAMIT	E DOCU	MENTARIO			VISTO BUENO	
V-2		EA		YARCHIV	0				OAA	
Fech	na de Emisión:		Fecha de Recepción:	Partie stre		150 - 10		Fecha:		
	Jefe/a d	iel Área	Coordinador (a) de Trámite Do	cumenta	rio y Archivo	D	1		
	Responsable de	la Transferencia	Organo	de Administraci	in de Ar	chivos				





Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

1. Información General

- 1.1. Fondo Documental: indicar el OEFA.
- 1.2. Sección Documental: indicar el área que emite y genera las series documentales a transferir.
- 1.3. Datos de Remisión: indicar el año en el que se realiza la transferencia, así como el documento con el que se envía el expediente.
- 2. Nº: indicar el ítem correlativo.
- 3. Serie Documental: colocar el nombre de la serie documental
- 4. Descripción: describir el contenido de cada unidad de archivamiento (paquete).
- Fechas extremas: indicar los rangos de las fechas extremas.
- Folios: indicar el número de folios de cada unidad de archivamiento (paquete).
- ¿/Caja OEFA: incluir el número de caja dada por el OAA.
- 8. N° de Paquete: indicar el número correlativo de los paquetes que contiene la documentación a transferir.
- 9. Observaciones: incluir cualquier ocurrencia con la documentación a transferir.
- 10. Total de Paquetes: incluir la totalidad de paquetes que serán transferidos.
- 11. Total de Cajas: incluir la totalidad de cajas que serán transferidos.
- 12. Cantidad de metros lineales a transferir: incluir la totalidad de metros lineales a transferir.
- 13. Derivación y Recepción de la documentación transferida: incluir la firma y sello del jefe del órgano y del responsable de la documentación a transferir, el sello y la firma de la recepción de los documentos por parte de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo.







Versión: 00 Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N° 08

ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL



ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

Código	
Versión	0
Fecha	28/12/201
Pá	gina 1 de 1

1) Información General	
1.1. Fondo Documental:	
1.2. Área:	
1.3. Nivel de Archivo	
1.4. Documento con el que remite	
1.5. Fecha de Transferencia	
1.6. N° de Transferencia	탈
2) Descripción General de Documento	os a Transferirse:
Total de cajas 3) Metros Lineales de Documentos a	Rango de Cajas
4) Del Área Remitente	5) Del Órgano de Administración de Archivos
Firma del/de la responsable de la Transferencia	Firma del/de la asistente de archivo







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

1. Información General

- 1.1. Fondo Documental: indicar OEFA
- Área: señalar el área de donde se transfieren los documentos.
- Nivel de Archivo: indicar si es de gestión o periférico.
- 1.4. Documento con el que remite: señalar el documento con el que se diligencia el expediente de transferencia.
- 1.5. Fecha de transferencia: indicar la fecha en la cual se realiza la transferencia.
- 1.6. Nº de transferencia: señalar el número de transferencia realizada en el año.
- 2. Descripción general de documentos a transferirse: señalar de manera detallada las series documentales a transferir con sus respectivas fechas extremas.
- 3. Total de cajas: indicar la totalidad de cajas
- Rango de cajas: señalar el rango de cajas que contiene la documentación, estos rangos son entregados por el OAA.
- Metros lineales de documentos a transferirse: indicar los metros lineales aproximados a transferir, el mismo se obtiene multiplicando la totalidad de cajas por 0.60.
- 6. Del órgano remitente: incluir la firma y sello del responsable de la transferencia y del jefe/director/coordinador del órgano que remite la transferencia.
- Del órgano de administración de archivos: incluir la firma y sello del OAA y de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo que recibe la transferencia para su custodia.









Versión: 00 Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo N° 09

INVENTARIO GENERAL DE DOCUMENTOS

						Codigo	
-	- E - 990mm				CURACRITOC (ICD)	Versión	V1.0
C	efa francisco	INVENT	ARIO GENER	AL DE DO	CUMENTOS (IGD)	fecha	28/12/2018
						Pág	gina 01 de 01
		INFORM	MACIÓN GENE	RAL			E DE ELABORACIÓN I
. Área				1		5. Nombres y ap	ellidos:
	llido, nombre y cargo del j	efe/a del área:					
3. Tipo	de Archivo:			4. Fecha de	elaboración:	6.Cargo:	
7. N°	8. Series de las Series Documentales		9. Fechas Extremas		10. Unidad de archivamiento	11. Cantidad	12. Observacione
		de	а		- 0		
1							
2							-
70 4 10 4			_				
TO 4							
			_				
7							3 8 7 5
			_			2 - 0 - 0	
9						5 84 93	5 5 0
10							
11						1 2 4 4	4 7
12			*		1	B 6 - 6	
13						3 3 2 3 3	
14							191 5
15							
				-			







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

Anexo N° 10

MODELO DE LLENADO DEL INVENTARIO GENERAL DE DOCUMENTOS

	30 (10)					Código		
Oefa INVENTARIO GENERAL DE DOCUMENTOS (IGD)					CHMENTOS (IGD)	Versión	V1.0	
		INVENTARIO	GLIVE	KAL DE DO	COMENTOS (IGD)	fecha	28/12/2018	
-10	- W		Página O1 de O1					
		INFORMACIÓ	N GENE	RAL			E DE ELABORACIÓN DE	
	: Gerencia General					5. Nombres v ap	ellidos: Albert Mija	
2. Ape	llido, nombre y cargo del jefe	e/a del área: Miriam Alegr	ía Zevall	los	The state of the s	Hernández		
3. Tipo	de Archivo: Gestión	or migrate he moved	n)(III. fr)	4. Fecha de e	elaboración: 28/12/2018	6.Cargo: Coordinador de Trámite Documentario y Archivo		
ZeN°	8. Series de las Series Docu	mentales	9. Fech	as Extremas	10. Unidad de archivamiento	11. Cantidad	12. Observaciones	
1	Petralicular de Salvan de	or musicipality of the	de	3	A CHARLES OF STREET, S	The state of		
A	Correspondencia		2012	2014	Cajas	4		
/2	2 Onformes de Control		2011	2013	Libros	15		
3	Resoluciones		2016	2016	Libros	20		
4	Callidates, a state him-a 10	A STATE OF STREET STREET, STRE		- TO 10	11.65%			
5	India de amandradado D	or all a report that of	5001.0	AUTO TO SERVE				
6	And the second second	and the same designation		10000				
7								
8	the secondary of the	and the state of t		- United				
9	AND THE PARTY OF T		51.0	E TO THE CAN				
10								
11		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE						
12	10/11/1	ACKART STANISH	A STATE	DESCRIPTION OF	PERIOD REPORT BY DO	ATT OF THE		
13								
14								



Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL INVENTARIO GENERAL DE DOCUMENTOS

- 1. Área: indicar el nombre del área responsable de la custodia del archivo.
- 2. Apellido, nombre y cargo del Jefe/a del área: datos completos.
- 3. Tipo de archivo: indicar si es de gestión, técnico y/o periférico o central.
- 4. Fecha de elaboración: corresponde al día de elaboración del mismo.
- 5. Apellidos y nombres: de quien realiza la verificación y ejecuta el inventario.
- 6. Cargo: del responsable del inventario.
- 7. Nº: secuencia de ítems.
- 8. Descripción de Series documentales: denominación de la según el Cuadro de Clasificación de Series Documentales.
- 9. Fechas extremas: de corresponder se debe indicar según el ordenamiento numérico o alfabético.
- 10. Unidad de archivamiento: colocar una X donde corresponde (file palanca, caja, paquete, libro, folder)
- 11. Cantidad: cantidad de las unidades de archivamiento que corresponde la descrita en el ítem.
- 12. Observaciones: indicar algún dato resaltante de la serie descrita, ejemplo: si hay faltante, si está deteriorado, si son copias, entre otros.



8 DIC. 2018

Fecha: 28 DIC. 2018

INSTRUCTIVO

FOLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

I. OBJETIVO

Establecer las instrucciones para la organización y foliación de los expedientes en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- 2.2. Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- 2.3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Decreto Supremo Nº 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional.
- 2.16. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 007/86-AGN/DGAI "Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
- 2.17. Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 005-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos".
- Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.

Las referidas nomas incluyen sus respectivas ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

III. INSTRUCCIONES

3.1 Los expedientes que se gestionen por las áreas del OEFA se rigen por la regla de expediente único por lo que no debe generarse un doble expediente, sin perjuicio de obtener o utilizar una copia para los trámites que se requiera.

- 3.2 Los documentos que forman parte de un expediente no deben estar deteriorados, tener enmendaduras, alteraciones, entrelineados ni agregados, ni manchas o uso de correctores que generen dudas sobre su autenticidad o que dificulten su visión y/o lectura. Asimismo, no pueden ser reemplazados, retirados o eliminados, con excepción de aquellos casos en los que se practique el desglose. Excepcionalmente, cuando se modifique un documento y/o fojas contenidas en el expediente se debe dejar constancia expresa de ello, detallando por escrito las modificaciones que se hubieran producido, así como la justificación fundamentada de la misma.
- 3.3 Los expedientes cuentan a efectos de su identificación con un Código Único Autogenerado por el Sistema de Gestión Documental, el mismo que forma parte del expediente; asimismo, cuenta con una carátula gruesa membretada y una ficha resumen. Para dicho fin se tienen que cumplir con los siguientes criterios de conformación del expediente único:
 - a. El número asignado a cada expediente es único e irrepetible y es utilizado durante todo su ciclo de gestión, desde su creación hasta su disposición final y forma parte del código único del expediente.
 - b. La carátula del expediente debe contar como mínimo con la siguiente información;
 - Número de expediente único.
 - Materia o denominación del procedimiento administrativo.
 - Área donde se inicia el expediente.
 - Datos del/los administrado/s.
 - Fecha de cierre del expediente, al culminar el procedimiento.
 - Otra información que el área considere necesario.

Para tal efecto, se utilizará el Anexo N° 01 "Carátula de expediente", que forma parte del presente instructivo.

3.4 La ficha resumen del Expediente, conforme al Anexo N° 02 "Ficha de resumen" que forma parte del presente Instructivo, se ubica a la espalda de la caratula del expediente, de tal manera que sea la primera página que se tenga a la vista después de la carátula.

Apertura de expediente

.5. La apertura del expediente se realiza en atención a las disposiciones de inicio del procedimiento administrativo establecidas en la normatividad especial para cada procedimiento administrativo, y cuando el área a cargo le asigna un código y la respectiva carátula.

Organización de expediente

3.6. Los documentos generados por la entidad, que constituyen un expediente deben ser originales; mientras que los documentos presentados por el/la administrado/a pueden ser copias.





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

- 3.7. Para la organización documental de los expedientes, se debe seguir los siguientes criterios:
 - a) El expediente, debe ser ordenado siguiendo los pasos que se han dado durante su actividad y trámite administrativo; el primer documento es aquel que le ha dado origen, posteriormente se irán añadiendo los documentos que según el orden y uso se vayan produciendo hasta que concluya el trámite.
 - b) La ordenación cronológica se debe hacer de acuerdo con las fechas extremas (año, mes y día) conforme se precisa: en primer lugar, el documento que dio inicio al trámite y que debe corresponder a la fecha más antigua dentro del trámite administrativo y el último documento debe ser aquel con el que concluyó dicho trámite.
 - c) Los documentos sueltos o en formato pequeño (fotografías, facturas, órdenes de compras, comprobantes de pago y/o de depósito, vouchers, entre otros), deben fijarse en la cara en blanco de una hoja reciclada (una por cada documento), y la adhesión de los documentos debe guardar la orientación vertical de la hoja utilizando goma líquida, evitando el uso de grapas y/o cinta adhesiva.
 - d) Los documentos en soporte distinto al papel o que se encuentren anexos a uno principal (planos, mapas, dibujos, fotografías, casetes, discos compactos, disquetes, videos, audios, USB, entre otros) y cuyas características tanto internas como externas (formato y tamaño) impliquen un trato especial y/o se encuentren doblados o en condiciones poco favorables para su estado de conservación deben ser retirados del expediente, colocando en su lugar el Anexo Nº 03 "Hoja de testigo o de referencia cruzada" que forma parte del presente Instructivo, en el que se da cuenta de la ubicación del documento.
 - e) Toda aquella documentación que no forme parte del expediente, tales como folletos, boletines, revistas, trípticos, dípticos, folios en blanco y otras reproducciones de apoyo o documentación duplicada son depurados, con la autorización del jefe del área, siempre que no se trate de documentación presentada por el/a administrado/a.
 - f) Los expedientes no deben exceder los doscientos (200) folios, salvo que dicho límite obligue a dividir el escrito o documentos en cuyo caso se debe mantener su unidad. De superar los doscientos (200) folios, el expediente debe ser dividido.
 - g) De existir varias unidades de conservación, se consignará en la carátula de cada uno de ellos, el tomo que corresponda, el cual se expresa en números romanos, en función al orden de foliación, conforme a la Figura N° 01 "Conformación de expedientes y ubicación de los documentos".

Foliación del expediente

- La foliación del expediente se efectúa en números arábigos de manera consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
- 3.9. Para la foliación del expediente se utilizará como referencia el Anexo N° 04 "Sello para la foliación" que forma parte del presente Instructivo.
- 3.10. La ubicación de la foliación es en el ángulo superior derecho de lado anverso o cara principal de la hoja, en el mismo sentido del texto del documento (liamado folio recto); es así que la foliación se realiza de adelante hacia el final, de tal manera que





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

la primera hoja y las demás hojas del expediente son foliadas en forma correlativa, según se vayan acumulando los documentos, escritos y demás actuaciones, en orden cronológico y formando un solo cuerpo, conforme a la Figura N° 02 "Correcta foliación de documentos" que forma parte del presente Instructivo.

- 3.11. En el expediente se foliará todo documento en soporte papel.
- 3.12. No se debe foliar en ambos lados de la hoja; por lo que, cuando se requiera citar la cara no foliada de una hoja se hará referencia a la cara foliada seguida de la expresión "vuelta" (llamado folio vuelto). En caso uno de los lados se encuentre totalmente en blanco se debe en dicho folio el sello "carilla en blanco".
- 3.13. No se foliarán los documentos empastados foliados y/o paginados de fábrica, tales como los libros principales, auxiliares y tomos contables, así como los libros o cuadernos que sirven de registro de correspondencia; los documentos en soportes distintos al papel y/o documentación no convencional. En estos casos se respeta y acepta su foliación original bajo la supervisión y control de la dependencia generadora o receptora, anotándose el detalle de la cantidad de folios que contenga.

Digitalización de documentos foliados

3.14. Los documentos son digitalizados respetando el orden de toda la documentación foliada, tanto con los folios recto y vuelto, para luego proceder con su ingreso físico al expediente.

Rectificación de la foliación

- 3.15. Los errores en la foliación son rectificados por el área que los detecte, procediendo a tachar lo errado con dos (2) líneas oblicuas cruzadas y a continuación se efectúa la foliación correcta, además de colocarle el término "VALE", firma, nombres, apellidos y el cargo de la persona o trabajador encargado de la gestión documentaria, conforme se indica en la Figura N° 03 "Modelo de rectificación de la foliación", que forma parte del presente Instructivo. Está prohibido usar corrector de tinta liquida, sobrescribir o realizar enmendaduras.
- 3.16. La rectificación de la foliación debe ser plasmada en una constancia de rectificación, la cual se realiza de acuerdo al Anexo N° 05 "Constancia de rectificación de foliación", que forma parte del presente Instructivo; en la que se consigna el detalle de los folios rectificados, los nombres, apellidos y cargo del servidor que realizó la rectificación de la foliación. La referida constancia debe ser incorporada después del último folio del expediente.

Desglose de documentos

- 3.17. Es una tarea administrativa, que consiste en segregar o retirar momentáneamente uno o más documentos y/o fojas, que forman parte de un expediente. Se realiza previa autorización del jefe del área a cargo del trámite del expediente, atendiendo el requerimiento formal de un área del OEFA o de la parte interesada, conforme a lo indicado en la Figura N° 04 "Desglose de expedientes", que forma parte del presente Instructivo.
- 3.18. Los documentos desglosados deben ser reemplazados por copias fedateadas respetando su foliación original, dejándose constancia del tipo documental a desglosar, asunto, fecha del documento, foja(s) a retirar, el motivo y destino de desglose, para lo cual debe utilizarse, según corresponda, el Anexo Nº 06 "Constancia de desglose de documentos", que forma parte del presente Instructivo. La referida constancia debe ser incorporada después del último folio del expediente.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

3.19. No debe realizarse el desglose de un documento, cuando el documento solicitado es indispensable para el trámite posterior del expediente o hubiera sido calificado como reservado o confidencial.

Acumulación de Expedientes

- 3.20. Los expedientes que se incorporan a otros no continúan con la foliatura de aquellos, mantienen su propia numeración, incorporándose en el expediente principal a través del Anexo Nº 07 "Constancia de expediente acumulado", que forma parte del presente Instructivo, en la cual se debe indicar su agregación y la cantidad de fojas acumuladas.
- 3.21. La acumulación es realizada por el área que tenga en su momento la posesión del expediente. Debiendo cautelar que cualquier referencia que se realice sea derivada al expediente principal.
- 3.22. El área que efectúa la acumulación debe colocar el Anexo Nº 07 "Constancia de expediente acumulado" al inicio de cada documento o expediente acumulado: incluyendo además los documentos que dispusieron la acumulación.
- 3.23. En caso que el documento o expediente ingresado tenga fecha anterior al expediente principal, este último mantendrá tal categoría, respetando el orden de llegada de los expedientes o documentos a acumularse.

Custodia y Conservación del Expediente

- 3.24. Los expedientes deben preservarse en ambientes apropiados y destinados exclusivamente para dicho fin, bajo responsabilidad del jefe del área, quien debe disponer de los elementos necesarios que eviten la sustracción, deterioro y destrucción de los mismos, hasta su disposición final hacia el archivo central del OEFA.
- 3.25. Los expedientes en custodia de los archivos de gestión y/o periféricos, que cumplan con su periodo de retención, de conformidad con la Tabla de Retención Documental del OEFA corresponden ser remitidos al archivo central, para cual corresponde verificar que se encuentre debidamente digitalizados y foliados.
- 3.26. Los expedientes o documentos empastados que se encuentren en tomos no deben separarse.
- 3.27. Para el tratamiento de los expedientes se debe usar materiales que eviten que el soporte en papel altere su valor informativo y/o legal.

Acciones en caso de deterioro, extravío, siniestro, robo o hurto

3.28. La reconstrucción corresponde ser realizada por el órgano a cargo del expediente antes de la ocurrencia del deterioro, extravío, siniestro, robo o hurto, para lo cual pueden solicitar, de ser el caso, el apoyo de las demás áreas.

El deterioro es el menoscabo parcial o total del contenido del expediente, debido al desgaste u otras circunstancias. El extravio es la pérdida total o parcial del expediente. El robo o hurto es el apoderamiento ilegítimo parcial o total de un expediente, habiéndose sustraído del lugar que se encuentra con violencia o sin ella. El siniestro es el daño o destrucción del expediente por caso fortuito o fuerza mayor.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

- 3.29. Al detectarse y constatar el extravío del expediente, se debe comunicar, a través de un informe, dicho hecho al/la Directora/a o Jefe/a del órgano.
- 3.30. El/La Director/a o Jefe/a del órgano, a través de memorando, dará instrucciones para la reconstrucción del expediente, debiéndose iniciar inmediatamente las investigaciones pertinentes para lo cual corresponde verificar los archivos físicos y digitales del expediente deteriorado, extraviado, siniestrado, robado o hurtado.
- Si el expediente fuera ubicado, se comunica el hallazgo, mediante un informe, al/el Director/a o Jefe/a del órgano.
- 3.32. Si realizada la investigación no se ubica el expediente, se comunica de ello, a través de un informe, al/el Director/a o Jefe/a del órgano para el inicio de la reconstrucción del mismo.
- 3.33. En caso de siniestro del expediente, se sigue el trámite antes señalado, teniendo en cuenta que, en los casos que el siniestro involucre la pérdida de un solo expediente, se debe indicar en el informe las razones y causas que han originado el siniestro y el grado de deterioro ocasionado al expediente, debiéndose adjuntar la constancia policial, la comunicación ante la Gerencia General, o la que corresponda a la naturaleza del siniestro emitida por la entidad competente y que acredite el caso fortuito o fuerza mayor, así como la documentación que verifique la preexistencia del expediente y detalles del mismo. Asimismo, debe adjuntarse el expediente siniestrado, de ser posible.
- 3.34. Cuando el siniestro haya afectado más de un expediente, a lo antes señalado se debe de añadir un inventario físico, en el cual se detalla la etapa y condición de los expedientes incursos en el siniestro, precisando de ser posible, el grado de deterioro de los mismos. El inventario consta en un acta, la misma que corresponde ser suscrita por todos los/as servidores/as involucrados/as.
- 3.35. En caso se detecte el robo o hurto del expediente, poner en conocimiento dicha situación al/la Director/a o Jefe/a del órgano mediante un informe, en el que precisa el estado del expediente, así como las circunstancias probables en las que se habría producido el robo o el hurto parcial o total. Asimismo, se debe coordinar con la Procuraduría Pública la presentación de denuncia policial correspondiente.

Reconstrucción de expedientes

- 3.36. Concluidas las investigaciones antes señaladas, el/la Director/a o Jefe/a del órgano declara, a través de un memorando, el deterioro, extravío, siniestro, robo o hurto del expediente, según corresponda, y ordena la reconstrucción; para lo cual debe designar a un/una servidor/a de su área, quien se hará cargo de la reconstrucción. Se emite un memorando por cada expediente, salvo que varios expedientes correspondan a un mismo administrado, en cuyo caso puede emitirse una sola comunicación.
- 3.37. El citado memorando debe precisar la materia del expediente objeto de reconstrucción y los datos básicos del mismo, así como disponer que los/las administrados/as u otras áreas, de ser el caso, presenten las copias de los escritos, solicitudes, recursos, actas de audiencias y demás componentes del expediente que conserven en su poder, debiendo ser debidamente notificados de la pérdida del expediente.
- 3.38. La presentación de la documentación debe realizarse ante el área que emitió el memorándum, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de notificado el requerimiento. En el mismo plazo, el servidor encargado de la reconstrucción del







Versión: 00

Fecha: 2 8 Dic. 2018

expediente, conforme al estado y necesidad documentaria, debe realizar las acciones que estime necesarias para la identificación y concentración de información, efectuando la búsqueda interna de documentación vinculada al expediente y/o al administrado.

- 3.39. Presentadas las copias por parte de los/as administrados/as o de las áreas, el/la servidor/a encargado/a de la reconstrucción procede a compaginarlas en orden estrictamente cronológico, dando cuenta a el/la Director/a o Jefe/a del órgano. Asimismo, incorpora la documentación que haya sido posible obtener y, en su caso, de la que se pueda dar cuenta de su existencia, por encontrarse registrada y/o documentada.
- 3.40. Cumplido esto, el/la Director/a o Jefe/a del órgano procede a notificar al administrado o a las áreas, de ser el caso, la puesta a disposición de las copias para que en el plazo de tres (3) días hábiles procedan a revisarlas y soliciten la adición de otra documentación o formulen las observaciones por escrito que consideren pertinentes. De formularse observaciones, éstas deben ser resueltas dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- 3.41. Vencidos los citados plazos, el/la servidor/a encargado/a de la reconstrucción elabora un informe donde se precise las circunstancias que generaron la reconstrucción, las acciones desplegadas, la documentación obtenida y, de ser el caso, la documentación que no habría sido posible recopilar, así como la propuesta del texto que supla la documentación faltante y que fuera necesaria para la prosecución o resolución del procedimiento administrativo, el mismo que debe ser dirigido a el/la Director/a o Jefe/a del órgano.
- 3.42. Con el Informe y las copias ordenadas, el/la Director/a o Jefe/a del órgano emite el memorando, a través del cual se deja constancia de la reconstrucción del expediente, el mismo que debe ser notificado al administrado y/o a las áreas correspondientes.
- Si en cualquier momento previo al inicio de la reconstrucción del expediente o a la emisión del memorando que informa sobre la reconstrucción del expediente, éste apareciera, el/la servidor/a que lo encuentre, de ser el caso, informa de tal situación a el/la Director/a o Jefe/a del órgano, quien evalúa las acciones que estime pertinentes, emitiendo un memorando sobre el hallazgo del expediente.
- 3.44. Si a la fecha de emisión de la comunicación que declara el deterioro, extravío, siniestro, robo o hurto del expediente, y hasta la fecha que se emita el memorando que informa sobre la reconstrucción del expediente, estuviese pendiente alguna diligencia que, de no efectuarse, conlleve grave perjuicio a el/la administrado/a o a las áreas, ésta se realiza conforme a los términos de la documentación existente, dejando expresa constancia de las especiales circunstancias por las cuales dicha diligencia se realiza.
- 3.45. Una vez realizada la reconstrucción del expediente administrativo, el/la Directora/a o Jefe/a del órgano debe informar de la pérdida y reconstrucción a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Disciplinarios y a la Procuraduría Pública, a fin que actúen conforme a sus atribuciones.



Figura Nº 1 - Conformación de expedientes y ubicación de los documentos

Figura N° 2 - Correcta foliación de documentos

Figura N° 3 - Modelo de rectificación de la foliación

Figura N° 4 - Desglose de expedientes





Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

i) Anexos

Anexo Nº 1 - Carátula de expediente administrativo.

Anexo N° 2 - Ficha resumen

Anexo N° 3 - Hoja de testigo o de referencia cruzada.

Anexo N° 4 - Sello para la foliación.

Anexo N° 5 - Constancia de rectificación de foliación.

Anexo N° 6 - Constancias de desglose de documentos.

Anexo Nº 7 - Constancia de expediente acumulado.









Versión: 00

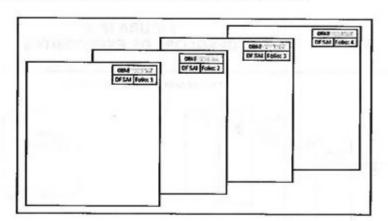
Fecha: 28 DIC. 2018

Figura N° 1 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS





FIGURA N° 2 CORRECTA FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS







Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

FIGURA N° 3 MODELO DE RECTIFICACIÓN DE LA FOLIACIÓN

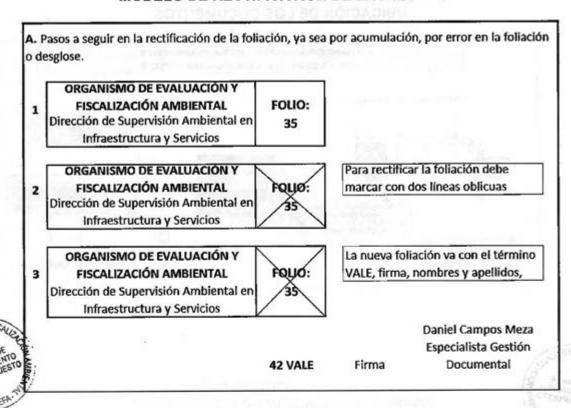
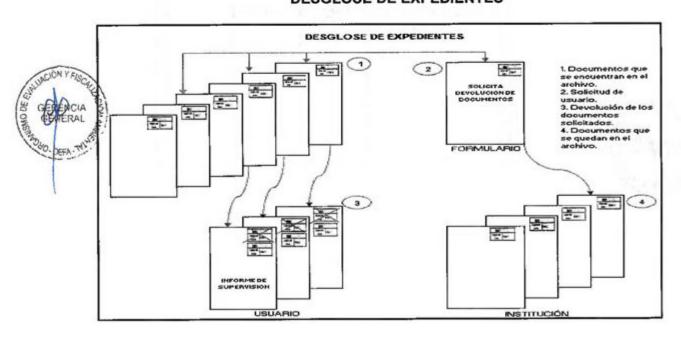


FIGURA N° 4 DESGLOSE DE EXPEDIENTES





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO Nº 1

CARÁTULA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

EXP N°-201...-OEFA-.....-

Materia o denominación del procedimiento administrativo:

Área donde se inicia el expediente:

Nombre(s) o razón social del administrado(s):



FICHA RESUMEN

Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 2

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

OEFA	FOLIO
Siglas	10000000
del área	

	William De Side To			Folios		Observación
N°	Documento	Sección	N°	Del	Al	Observacion
1						
2					100	
3						
4						
5						
6				Head	1	
7						
8						
9	N. C.					
10						
11						
12	31.11	III GO 5. TO		1		
13						
14						
15			94-		1 7	
16			7			
17						
18						

OFFINADE OF THE STATE OF THE ST



-



Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

ANEXO N° 3

HOJA DE TESTIGO O DE REFERENCIA CRUZADA

de deja constancia que en	el folio del e	expediente admin	istrativo N°	(códio
procedimiento administrative etc) el/los cual/es ha/n sido encuentra ubicada en	o de <u>(materia)</u> presentado por e	se encuentra en	(CI	D. plan
Dicho documento cuenta co	on las siguientes c	aracterísticas:		
Medio y/o instrumento: (pla Tamaño: Color:	nos, CD, USB)			
Otros datos relevantes:	812/0	E TOTAL		
	150	7 F19 F3 AT 1	9.11.00	
8				
TONAME				
OBSERVACIONES:				
TO MA	and the state of			P(100)
TO MA	De rep de	to the control of the		erro erro
TO MA	Description of	12		H100
OBSERVACIONES:	21- 10 N 30			HTT0



Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

ANEXO N° 4 SELLO PARA LA FOLIACIÓN



ANEXO N° 5 CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN DE FOLIACIÓN



	Constancia de rec	tificación de foli	OEFA FOLIO Siglas del Área
	Constancia de 100	unouoion uo ion	
procedimiento admini	istrativo de <u>(materia</u> a la foja N°	a) se ha OBSERV	vo N° <u>(código)</u> de 'ADO un error en la foliación se han procedido a rectifica
Fecha:			
		a del Área	



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO Nº 6

CONSTANCIAS DE DESGLOSE DE DOCUMENTOS

1							OEFA Siglas	FOLIO
		Consta	ncia da de	esglose de do	cumentes		del Área	
		(50	пстаца р	or el adminis	trado)			
Conste	por el presente en	documento	o que el a	dministrado		nodor,	con DNI o	RU
-		arta noder	simple (d	e ser el caso	, con	nia se ad	consignad	icita
DESGL	OSE de los doc	umentos an	exados e	n el Expedien	te administ	rativo N°	junta, son	Cita
fecha		a partir d	lel folio N°	al fo	lio N°			
0.000000								
OPCED	VACIONES:							
OBSER	VACIONES:							
	W W							
222		7			200 Maria			
Fecha:								
			Jefe	/a del área				
A							- 3	
NON								
Ž.								
							OEFA	FOLIO
5								
							Siglas del Àrea	
				sglose de do			Siglas del Área	
				sglose de do r un Área del			Siglas del Área	
							Siglas del Área	
Conste	por el presente	(Solid	citada po	r un Área del	OEFA)		del Área	
Conste	por el presente del Exp	(Solid	el DESG	r un Área del LOSE de doc	OEFA) umentos de	e los folios	del Årea	_
<u></u>	_ del Exp	(Solid documento ediente a	el DESG	r un Área del LOSE de doc tivo N°	OEFA) umentos de	e los folios	s N°	, ,
adminis	del Experimental	documento adiente a	el DESG edministratespondier	LOSE de doctivo N°do su corre	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis	rativo N° respectiva; de	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis	del Experimental	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	rativo N° respectiva; de	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminisi foliatura 27444 – OBSER	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminis foliatura 27444 –	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien
adminisi foliatura 27444 – OBSER	respectiva; de c	documento ediente a correction conformidad	el DESG administra espondier	LOSE de doc tivo N° ndo su corre Se incorpor stablecido en	oefa) umentos de cta acumu	e los folios , po lación en as autent	s N°r motivo	dien



Versión: 00 Fecha: 28 DIC. 2018

ANEXO N° 7 CONSTANCIA DE EXPEDIENTE ACUMULADO

		OEFA FOLIO Siglas del Area
er N'	e deja constancia que el expediente. Nº; ha contra de:; ha desde el folio Nº; ha otivo de	procedimiento seguid sido ACUMULADO al expedient al folio N°, po
0	BSERVACIONES:	*
=		



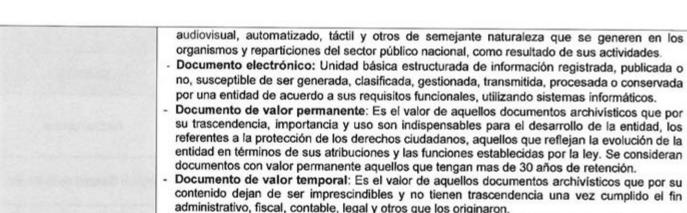


FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Selección, conservación y eliminación documental CÓDIGO PA02040302
OBJETIVO	Garantizar la conservación de los documentos de valor permanente, así como la eliminación de documentos innecesarios que se custodian en el archivo central y coadyuvar al índice de eficiencia de la gestión documental en el OEFA
ALCANCE	Desde la determinación de los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta realizar el descongestionamiento periódico de los archivos del OEFA
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador/a de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo
CINA DE CONTROLLES CINA DE CONTROLLES CO	 Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Decreto Ley N° 19414, que declara que es de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental. Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa. Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 19414, que declara que es de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27606, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Politica Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 07-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 07-3-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 07-86-AGN-DGN Procesal Civil. Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Por

Resolución Jefatural 292-2008-AGN/J, aprueba Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos". Nº Resolución Jefatural 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público". Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos". Las referidas normas incluyen sus modificatorias. El Comité Evaluador de Documentos es el encargado de: (i) conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos; (ii) conducir el proceso de eliminación de documentos; (iii) transferencia documental; (iv) y otros que correspondan. El Comité Evaluador de Documentos, el cual está integrado por un/a representante de cada órgano y el/la Coordinador/a de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo. Las actas que elabore el Comité Evaluador de Documentos se rigen por lo dispuesto en el Lineamiento Nº 002-2018-OEFA/GEG "Lineamiento para la organización y funcionamiento de comisiones, comité, grupos de trabajo u otros colegiados del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado mediante Resolución Nº 058-2018-OEFA/GEG. El Programa de Control de Documentos contiene: (i) el inventario de series documentales, (ii) la tabla general de retención de documentos; y, (iii) el índice alfabético de las series documentales. Corresponde a la Gerencia General remitir al Archivo General de la Nación la resolución que aprueba el Programa de Control de Documentos, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación. La propuesta de eliminación documental se realiza de acuerdo al cronograma anual de eliminación. CONSIDERACIONES En tanto no se apruebe el Programa de Control de Documentos es responsabilidad del Comité **GENERALES O REGLAS** Evaluador de Documentos evaluar la documentación, proponer su eliminación o conservación **DE NEGOCIO** (temporal o permanente) e impulsar la gestión del permiso para la eliminación ante el Archivo General de la Nación. Las áreas son responsables de la custodia, conservación, control y protección de la documentación que generan como resultado del desarrollo de sus funciones. Las funciones el Órgano de Administración de Archivos del OEFA recaen en la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo. Corresponde a la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo: (i) realizar trimestralmente talleres de sensibilización sobre conservación documental a todas las áreas del OEFA; y, (ii) formular el cronograma de eliminación de documentos. Para el caso de conservación de archivos el/la asistente del Archivo Central, el/la responsable del archivo de gestión; y/o el/la responsable del archivo periférico deben: (i) procurar que las unidades de conservación o archivamiento (archivadores de palanca, paquetes, tomos, cajas de archivo, entre otros) deben de estar identificadas, evitando estar saturadas con documentos, con un peso adecuado de manera que permitan ser manipuladas; y, (ii) tener presente el "Instructivo Prevención de siniestros por sismos, incendios o inundación para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". Archivo: Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el desarrollo de sus funciones del OEFA. Área: órganos, unidades orgánicas y coordinaciones establecidas por la Presidencia de Conseio Directivo del OEFA. Conservación documental: Proceso técnico archivístico que consiste en elaborar un conjunto de medidas adoptadas para garantizar la integridad física del soporte y el texto de los documentos que alberga el archivo a través de la implementación de medidas de preservación y restauración. **DEFINICIONES** Cronograma de transferencia de documentos: Instrumento de gestión archivística que detalla las áreas que realizarán el proceso de transferencia documental programadas en cantidades numéricas. Documento: Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Asimismo, según lo establecido por el Sistema Nacional de Archivos se entiende por

documento a toda información registrada en cualquier soporte, sea textual, cartográfico,



Eliminación documental: Proceso técnico archivístico que consiste en la destrucción de series documentales autorizadas expresamente por el Archivo General de la Nación (AGN), el cual tiene por finalidad eliminar documentación declarada innecesaria por el comité de evaluación de documentos (CED) con la finalidad de descongestionar los archivos de documentos cuyos valores administrativos, contables o financieros hayan caducado de acuerdo al Programa de Control de Documentos.

Expediente: Conjunto de documentos que corresponden a los trámites o procedimientos administrativos que se encuentran ordenados.

Inventario de series documentales: Instrumento auxiliar que contiene información detallada de las unidades documentales existentes en los archivos, siguiendo la organización de las series documentales.

Inventario de eliminación documental: Instrumento auxiliar que contiene información las series documentales propuestas a eliminación.

Metros lineales: Estimación comparativa de la longitud ubicada por la documentación ubicada de filo o canto. Se determina multiplicando la totalidad de cajas archiveras por 0.60 centimetros.

Programa de control de documentos: Documento de gestión archivistica que establece las series documentales precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo, el mismo que se encuentra compuesto por: (i) el inventario de series documentales, (ii) la Tabla General de retención, (iii) el índice alfabético de las Series

Selección documental: Proceso técnico archivístico que consiste en identificar, analizar y evaluar todas las series documentales del OEFA, con la finalidad de determinar los periodos de retención en cada nivel de archivo (valor temporal y valor permanente), formular el Programa de Control de Documentos, programar las transferencias y proponer la eliminación de documentos

Serie documental: Conjunto de documentos que tienen características comunes, el mismo asunto o el mismo tipo documental y por consiguiente son archivados, usados, transferidos y/o eliminados como unidad.

Tabla de retención de documentos: Instrumento de gestión archivística en la que se registra esquemáticamente los asuntos principales y los títulos de las series documentales que las integran, así como sus correspondientes plazos de retención.

Transferencia documental: Proceso técnico archivístico que consiste en el traslado de los documentos de un archivo a otro al vencimiento de los períodos de retención establecidos en el Programa de Control de Documentos.

- Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED): Sistema informático que consta de los módulos de registro, emisión, despacho y archivo de los documentos que gestionan las áreas del OEFA.

Unidades de archivamiento: Aquellas donde son colocadas las unidades documentales homogéneas y/o series documentales para su adecuada conservación.

AGN Archivo General de la Nación CED Comité Evaluador de Documentos

CTDA Coordinación de Trámite Documentario y Archivo

PCD Programa de Control de Documentos

SIGED : Sistema de Gestión Electrónica de Documentos



PROVEEDOR	ELEMENTOS DE ENTRADA	ELEMENTOS DE SALIDA	CLIENTE
Áreas del OEFA	Documentos emitidos	Acta de eliminación de documentos e inventario	Archivo central
Administrados	Documentos recibidos	de eliminación	Archivo General de la Nación

		ACTIVIDADES		EJEC	UTOR
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	PUESTO / ROL	ÁREA
Apr	obación del PCD	and an investment of the second			
1	Inicio Formular la propuesta de PCD	formular la propuesta Nota:		Coordinador/a	CTDA
2	Aprobar la propuesta de PCD	Se revisa la propuesta de PCD. ¿Está conforme? No: Comunica a la CTDA sus observaciones y solicita su reformulación. Va a la Actividad N° 1 Sí: Aprueba la propuesta y la remite a la Gerencia General. Va a la Actividad N° 3.	TDA sus observaciones y ión. Va a la Actividad N° 1 Comité cuesta y la remite a la	CED	CED
3	Solicitar al AGN emitir opinión sobre la propuesta de PCD	Solicita al AGN emitir opinión sobre la propuesta del PCD.	Oficio	Gerente/a General	Gerencia General
FICINA WEAM RESUP	DE OBJECTION DE AGN	AGN emite opinión sobre la propuesta de PCD. Opinión favorable: Va a la Actividad N° 4. Opinión desfavorable: Va a la Actividad N° 1.	Oficio		Archivo General de la Nación
4	Aprobar del PCD	La Oficina de Asesoría Jurídica elabora el proyecto de resolución para la aprobación del PCD y lo remite a la GEG. La Gerencia General visa la resolución y la eleva a la Presidencia del Consejo Directivo, para su firma.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo	Presidente/a del Consejo Directivo	Presidencia d Consejo Directivo
Sel	ección documental				39 - 1
5	Identificar las series documentales que deben ser transferidas	Identifica mediante la utilización de la tabla de retención de documentos del PCD, las series documentales que por su plazo de retención deben ser transferidas al archivo central o aquellas series documentales que deban ser conservadas y/o eliminadas. ¿Existen documentos que deban ser transferidos al archivo central? Si: va al PA02040301 "Organización y transferencia documental". No: va a la Actividad N° 6	Tabla general de retención de documentos	Responsable del archivo de gestión Responsable del archivo periférico	Áreas del OEFA

6	Seleccionar la documentación	Realiza la selección de la documentación según los plazos de retención: Conservada: Va a la Actividad N° 7 Eliminada: Va a la Actividad N° 9 Fin del procedimiento.	-	Coordinador/a	CTDA
Cor	servación documental				
7	Ubicar los documentos en muebles de archivo	Se ubican los documentos en muebles de archivo como estantes u otros muebles adecuados para dicho uso, evitando dejarlos en el suelo, rincones, cajas deformadas y sin identificación.		Asistente del Archivo Central Responsable del archivo de gestión Responsable del archivo periférico	CTDA / Áreas del OEFA
8	Realizar el almacenamiento y/o el realmacenamiento en las unidades de conservación o archivamiento	Realizar el almacenamiento y/o el realmacenamiento de unidades de conservación (cajas y/o archivadores de palanca), según la necesidad. Fin del procedimiento.		Asistente del Archivo Central Responsable del archivo de gestión Responsable del archivo periférico	CTDA / Áreas del OEFA
Elin	ninación documental				
9	Verificar si se cuenta con PCD aprobado	¿Se cuenta con PCD aprobado? No: Ir a la Actividad N° 10. Si: Ir a la Actividad N° 15.		Coordinador/a	CTDA
10	Identificar la documentación	Identifican la documentación cuyo valor legal y administrativo ha culminado.		Responsable del archivo de gestión Responsable del archivo periférico Asistente de Archivo	Áreas del OEF
11	Solicitar la eliminación de documentos	Elabora un informe sustentando la necesidad de eliminación de documentos.	Informe	Jefe/a Director/a	Áreas del OEF
12	Emitir opinión en relación a la eliminación solicitada	Emite opinión favorable sobre lo solicitado y lo remite al CED.	Informe	Coordinador/a	CTDA
13	Evaluar la propuesta de etiminación de edocumentos	Se revisa la solicitud de eliminación. ¿Está conforme? No: Comunica a la CTDA sus observaciones y solicita su subsanación. Sí: Aprueba la propuesta. Va a la Actividad N° 14.	Acta de sesión de comité	CED	CED
DEFA	Embalar documentos	Custodia la documentación debidamente organizada y foliada en unidades de instalación temporal (cajas de cartón corrugado o costales), pesa la documentación y elabora el inventario de eliminación según Anexo N° 1: "Inventario de Eliminación Documental".	Inventario de Eliminación	Asistente de Archivo	CTDA

15	Preparar el expediente de eliminación	Remite a la Gerencia General el expediente de eliminación. ¿Qué contiene el expediente de eliminación? No cuenta con PCD: El expediente de eliminación está conformado por: (i) copia autenticada del Acta de Comité del CED, (ii) el inventario de eliminación; y, (iii) una muestra representativa de cada serie documental rotulada y digitalizada en formato PDF. Si cuenta con PCD: El expediente de eliminación está conformado por: (i) el inventario de eliminación; (ii) copia autenticada de la resolución que aprueba el PCD; (iii) copia autenticada de cada serie documental propuesta a eliminar; y (iv) una muestra representativa de cada serie documental rotulada y digitalizada en formato PDF.	Expediente de Eliminación	Coordinador/a	CTDA
16	Remitir al AGN el expediente de eliminación	Remite al AGN el expediente de eliminación solicitando la autorización para la eliminación de documentos. Nota: La remisión del expediente de eliminación al AGN debe realizarse a más tardar el 30 de octubre de cada año.	Oficio	Gerente/a General	Gerencia General
OP DESCRIPTION OF DES	Evaluación del AGN	Verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de autorización de eliminación. ¿Cumple? No: Se devuelve a la entidad otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar. En el supuesto que no cuente con PCD: Va a la Actividad N° 10. En el supuesto que si cuente con PCD: Va a la Actividad N° 15. Si: Comunica a la entidad que se ha emitido la resolución aprobando la eliminación solicitada. Va a la Actividad N° 17.	Oficio		Archivo General de la Nación
17	Realizar la eliminación	Se procede a eliminar la documentación Fin del procedimiento	=717	Coordinador/a	Coordinación de Trámite Documentario y Archivo

IDENT	TIFICACIÓN DE RECURSOS CR	ÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL
RECURSOS CRÍTICOS		S official
Recurso Humano	Coordinador/a de Trámit	Directivo, Gerente/a General, Comité Evaluador de Documentos, te Documentario y Archivo, Responsable de Archivo de Gestión, Periférico, Asistente de Archivo Central de Trámite Documentario y
and the second	Equipos	Equipo de cómputo, impresora, scanner.
Infrared votes	Sistemas Informáticos	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED)
Infraestructura	Instalaciones	Oficinas administrativas, sala de reuniones.
JACON Y FISCA	Servicios de Apoyo	Servicio de custodia, servicio de telefonía.

CONTROL DEL PROCESO	
Controles o inspecciones	Se considera el monitoreo constante de parte del personal del archivo central.
Documentos y formatos	 Programa de control de documentos. Cronograma de transferencia de documentos. Anexo N° 1: "Inventario de eliminación". Expediente de eliminación.

R. B. Call Co.	EVIDENCIAS E INDICADORES
INDICADORES	Metros lineales de documentos que cumplieron el plazo establecido en la tabla de retención.
Versión	0





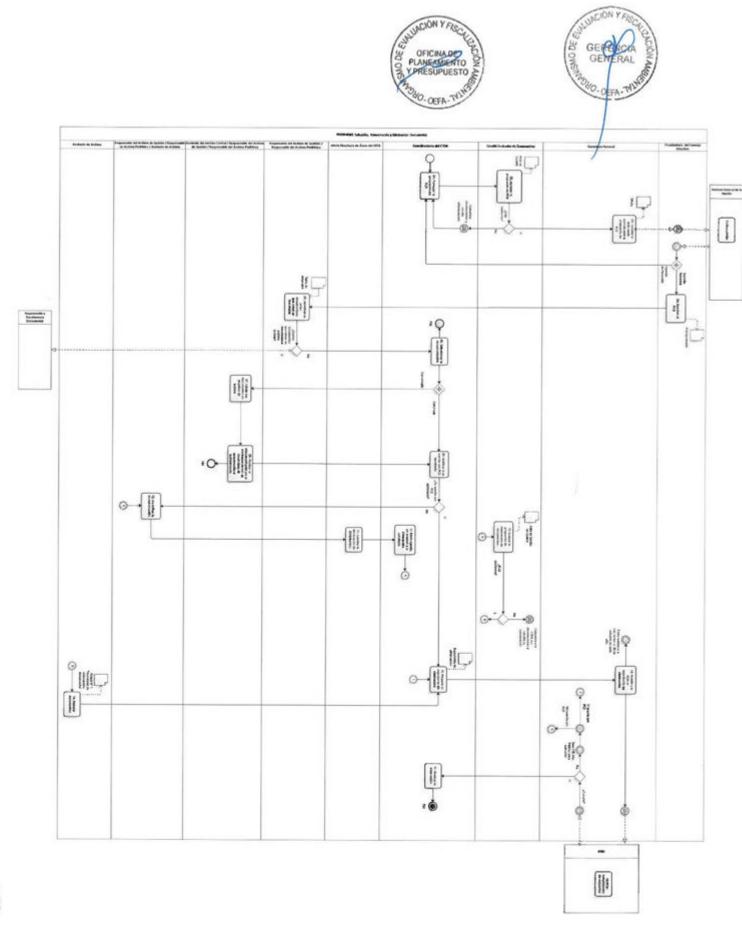


FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Selección, conservación y elimin documental	nación	CÓDIGO	PA02040302
NOMBRE DEL INDICADOR	Metros lineales de documentos q de retención.	que cumpl	lieron el plazo e	stablecido en la tabla
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Se refiere a la cantidad de docu en cada nivel de archivo.	mentació	n que cumple s	su plazo de retención
RESPONSABLE	Coordinador/a de Trámite Docum	nentario y	Archivo.	
OBJETIVO	Garantizar la correcta eliminac cumplieron su plazo de retención	ción de la n docume	os documentos ntal.	s indentificados que
FÓRMULA	(Metros lineales de documento Totalidad de metros lineales de de x 100.	os que co locumento	umplieron el pos custodiados e	en el Archivo Central)
PERIODICIDAD	Anual	UNIDAD	DE MEDIDA	%
VARIABLE	DESCRIPC	IÓN DE L	A VARIABLE	
Metros lineales de documentos que cumplieron el plazo de retención.	Se refiere a la cantidad de docur en el Archivo Central.	mentos q	ue cumplieron o	el plazo de retención
Totalidad de metros lineales de documentos custodiados en el Archivo Central.	Se refiere a la cantidad de docum	mentos cu	stodiados.	
FUENTE DE DATOS			META	
Inventario de series documentales y documental.	Tabla de retención		100%	
	OBSERVACIONES			









Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018



INVENTARIO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS A ELIMINAR

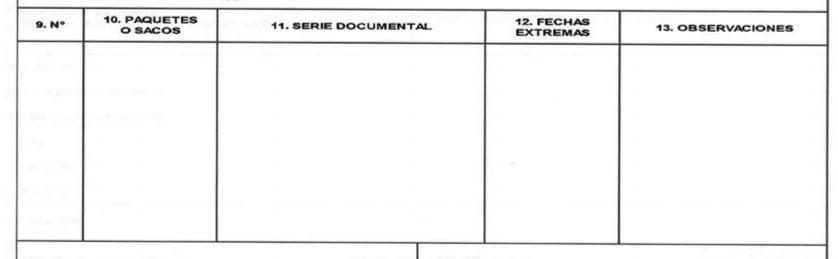
Código		
Versión	0	
Fecha	9/02/2018	
Página 0	2 de	

FORMATO B)

ELIMINAR

ENTIDAD:
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

14. FIRMAY SELLO DEL JEFE DEL ÁREA DE DOCUMENTOS A



OFICHADE OF PLANEAMENTO ON Y PRESUPLESTO AND Y P

15. FIRMAY SELLO DEL JEFE DEL OAA

7.0 DHC 701



Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO Nº 1

INVENTARIO DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL





INVENTARIO DE ELIMINACION DOCUMENTAL - INFORMACIÓN GENERAL

Código	
Versión	0
Fecha	9/02/2018
Págin	a 01 de

FORMATO A)

- 1. SECTOR:
- 2. ENTIDAD:
- 3. OAA:
- 4. DIRECCIÓN DEL ARCHIVO:
- 5. CORREO ELECTRÓNICO:
- 6. TELÉFONO:

7. METROS LINEALES APROXIMADOS DE DOCUMENTOS PROPUESTOS A ELIMINAR:

8. FECHAS EXTREMAS (ANTIGUAY RECIENTE):



FIRMAY SELLO JEFE DEL OAA

8 mc 2



Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL INVENTARIO DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL

Formato A:

- 1. Sector: Ambiente.
- 2. Entidad: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.
- Área: indicar el nombre del área responsable cuya documentación va a eliminarse.
- 4. Apellidos y nombres del Jefe del Órgano de Administración de Archivos.
- 5. Dirección del Órgano de Administración de Archivos.
- Teléfono: indicar el anexo.
- 7. Dejar en blanco para ser usado por el Archivo General de la Nación.
- Descripción general de documentos a eliminarse: Señalar sucintamente las series documentales y sus fechas extremas.

Formato B:

- Metros lineales a eliminarse: anotar el número total en metros lineales de los documentos a eliminarse.
- Fecha y firma: donde se diligencia el inventario de eliminación.
- 11. Firma del/la Coordinador/a de Trámite Documentario y Archivo: que remite el inventario.
- 2. Número de orden: indicar el número correlativo de las unidades de archivamiento de la documentación a eliminarse
- 13. Descripción de las series documentales: señalar detalladamente la serie documental que conforman cada unidad de archivamiento.
- 14. Fechas extremas: indicar la fecha más antigua y la más reciente de cada una de las series a eliminarse.
- 15. Observaciones: anotar información complementaria que sea necesaria para mejor comprensión de la documentación innecesaria.





Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

INSTRUCTIVO

PREVENCIÓN DE SINIESTROS POR SISMOS, INCENDIOS O INUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

I. OBJETIVO

Proteger y asegurar la integridad física del patrimonio documental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en caso de sismos, incendios o inundación.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- 2.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Ley N° 19414, que declara que es de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Decreto Supremo Nº 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, que declara que es de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.11. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba las Normas Generales de Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional.
- 2.14. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, Normas para la formulación del Programa de Control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional.
- 2.15. Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI, Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional.







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva Nº 007/86-AGN-DGAI, Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional.

Resolución Jefatural Nº 159-97-AGN/J, que aprueba el "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos".

Resolución Jefatural Nº 354-2002-AGN/J, que aprueba el Manual sobre

Uso y Manejo de Documentos.

Resolución Jefatural Nº 346-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI, Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública.

2.20. Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de Siniestros por Incendio en

Archivos".

Resolución Jefatural Nº 076-2008-AGN/J, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivistico y Cultural de la Nación.

Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, Norma para la Eliminación de documentos de

archivo del Sector Público.

Directivo Consejo Resolución de Presidencia del 2.23. N° 013-2017-OEFA/PCD, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA.

Resolución de Presidencia del Consejo N° 037-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de

Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA vigente.

Las referidas nomas incluyen sus respectivas ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

III. INSTRUCCIONES

Las instrucciones contenidas son de obligatorio cumplimiento para las áreas y los/las servidores/as del OEFA.

Los/las responsables de los distintos niveles de archivo deben prever las posibles deficiencias o deterioros en los ambientes donde se custodian los documentos.

El presente instructivo contiene orientaciones de prevención de siniestros pre establecidos, que incluyen acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

3.1. Prevención de Siniestros

- Conformar un Comité de Emergencia, integrado por los/las responsables de los archivos de las diferentes áreas de la entidad. El comité estará liderado por un coordinador, quien velará por el seguimiento y evaluación continua del instructivo.
- Implementar una Caja de Emergencia, conforme al Anexo 01: "Caja de Emergencia" del presente instructivo, con los suministros básicos para la protección y recuperación de siniestros.
- Los ambientes del archivo central, archivos de gestión y archivos periféricos de la entidad deben estar ubicados distante de los lugares que puedan ocasionar un siniestro, y de lugares excesivamente húmedos.
- Los documentos que custodian los distintos niveles de archivo deben estar debidamente instalados en estantería preferentemente de metal, garantizándose la conservación de la documentación.
- Mantener las vías de evacuación libres para el tránsito, sin la acumulación de cajas, archivadores, paquetes, entre otros, que obstaculicen los pasadizos, puertas y rutas de escape.
- Elaborar un inventario de las series documentales "más valiosas" a fin de priorizar su evacuación en caso de siniestro de gran magnitud.
- Prohibir el ingreso de personas extrañas en los ambientes donde se custodia la documentación.
- No fumar, comer o beber en los depósitos, áreas de trabajo o en cualquier otro lugar donde existen documentos.
- Los ambientes del archivo central, archivos de gestión y archivos periféricos de la entidad deben contar con extintores de polvo químico seco.
- En caso de emergencia el procedimiento en general debe dirigirse a protegerse uno mismo, proteger a las posibles víctimas y proteger a los demás.
- Al presentarse una emergencia, se suspenden todos los trabajos que se estuvieran realizando alrededor de la zona comprometida y rutas de evacuación si se diera el caso.

3.2. Ante un sismo

3.2.1. Antes

- Verificar las áreas de trabajo y de las rutas de evacuación, manteniendo libres los pasadizos.
- Verificar que los ambientes cuenten con gabinetes de primeros auxilios (botiquín).
- Verificar que la señalización de los ambientes se encuentre actualizada y en buen estado.
- Verificar el funcionamiento de las luces de emergencia y señalización de seguridad.
- Verificar que la estantería se encuentre en buen estado y que no está demasiado alta.
- Revisar de manera continua las instalaciones.
- Verificar el sistema de comunicaciones (anexos, teléfonos de emergencia, entre otros)







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

 Elaborar y mantener actualizado el directorio telefónico de contactos de emergencia detallados en el Anexo N° 2: "Teléfonos de emergencia" del presente instructivo.

3.2.2. Durante

Mantener la calma durante el evento.

 Alejarse de ventanas, repisas o de cualquier utensilio, artefacto u objeto que pueda rodar o caer en la vía de evacuación.

- Realizar las labores de evacuación a los puntos previamente

designados.

 Si no se puede salir, ubicarse en la zona de seguridad interna previamente identificada, como al costado de las columnas o muros estructurales o cerca de la caja del ascensor.

3.2.3. Después

 Si la magnitud del sismo es de hasta 4 grados en la escala de Richter, pasados los primeros 30 minutos y si no existen réplicas, se puede continuar con las labores, sin perjuicio de efectuar la inspección de lugar donde se ubiquen los archivos.

 Si la magnitud es mayor a 4 grados en la escala de Richter, el Comité de Emergencia, previo al retorno de los trabajadores, realiza la

inspección de las instalaciones.

 En lo posible, evitar mover personas heridas o con fracturas, sin ayuda profesional; salvo que corran peligro de lesiones mayores.

Verificar el estado en que se encuentra el acervo documental.

 En caso se produzcan daños en las estructuras, proceder a retirar los documentos limpiando el polvo de los mismos con ayuda de brochas, ordenándolos en cajas de cartón.

3.3. Ante un incendio

3.3.1. Antes

- Realizar la inspección y reconocimiento de los ambientes a emplearse como archivos, identificando los riesgos internos y externos.
- Mantener las conexiones eléctricas adecuadamente aisladas, debiendo

estar entubadas y/o con sistema de canaletas.

 No sobrecargar los tomacorrientes y verificar su estado de conservación. En caso de emplearse extensiones eléctricas con el fin de conectar otros artefactos a un mismo punto de red, se debe consultar previamente al personal calificado.

Mantener siempre la limpieza de los ambientes y equipos usados en el

archivo, a fin de evitar concentración de residuos ignífugos.

- Contar con sistemas automáticos de protección eléctrica para evitar

posibles cortocircuitos por sobrecarga en el sistema eléctrico.

 Desactivar de manera general el sistema eléctrico al término de la jornada laboral; en caso no sea posible, realizar una verificación del estado de apagado de todos los equipos antes de retirarse del ambiente.







Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

- Evitar el empleo de materiales tales como estanterías de madera, alfombras, tapices o cualquier otro elemento que facilite la propagación del fuego en los ambientes destinados a la custodia de documentos.
- Evitar el uso de artefactos eléctricos como hervidores de agua en los repositorios documentales o cerca de ellos.
- Contar con la cantidad necesaria de extintores del tipo "B" (polvo químico seco) para afrontar un amago de incendio.
- Contar con los detectores de incendio por ionización del aire.
- Ante cualquier anomalía o deterioro en las instalaciones eléctricas o en los sistemas de detección de incendios, comunicar inmediatamente al área de servicios generales de la entidad.
- En todo momento se debe tener adecuadamente señalizados los recorridos y vías de evacuación, así como la ubicación de extintores, tableros eléctricos y otros, evitando obstaculizar visualmente estas señalizaciones.
- Realizar como mínimo una (1) vez al año un simulacro de incendio en los archivos con la participación de todo el personal.
- Elaborar una lista de los documentos vitales, a fin de priorizar su evacuación en caso de siniestro.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio telefónico de contactos de emergencia detallados en el Anexo N° 2: "Teléfonos de emergencia" del presente instructivo.
- Los equipos de cómputo deben estar conectados a un sistema de puesta a tierra, como medida de prevención para evitar sobrecarga eléctrica.

3.3.2. Durante

- Despejar la zona del desastre.
- Utilizar la caja de emergencia.
- Proceder a la desactivación del sistema general eléctrico.
- Activar los extintores de polvo químico seco en el punto de propagación del fuego.
- Activar las alarmas contra incendios.
- Llamar a los contactos de emergencia.
- Evacuar los documentos afectados, priorizando los documentos vitales.
- Una vez apagado por completo el fuego, ventilar adecuadamente la zona.

3.3.3. Después

- GERBACA AND GERBAC
- No regresar al lugar afectado mientras la autoridad competente no lo autorice.
- Evaluar los daños causados en el acervo documental.
- En caso exista afectación de la documentación, la recuperación del material siniestrado debe ser realizado por personal capacitado en dicha actividad.
- Realizar un inventario del material dañado.
- Clasificar el material de acuerdo a los daños causados.
- Limpiar y rehabilitar el lugar donde ocurrió el desastre.

Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

3.4. Ante una inundación

3.4.1. Antes

 Implementar una Caja de Emergencia, conforme al Anexo 01: "Caja de Emergencia" del presente instructivo, con los suministros básicos para la protección y recuperación ante una inundación.

Revisar el normal funcionamiento de los servicios higiénicos y griferías

a fin de evitar fugas de agua.

 Realizar una revisión general del sistema de energía eléctrica, debiendo permanecer en perfecto estado la llave general.

 Evitar obstáculos en pasadizos, puertas y salidas de escape para facilitar la evacuación.

 Evitar tener la documentación en el piso porque corre el peligro de desmoronarse y humedecerse en caso de ocurrir una inundación.

 Comunicar al personal de la ubicación de: la llave general del sistema eléctrico y de agua potable, las series documentales "más valiosas" y de la Caja de Emergencia.

 Elaborar y mantener actualizado el directorio telefónico de contactos de emergencia detallados en el Anexo N° 2: "Teléfonos de emergencia" del presente instructivo.

3.4.2. Durante

Corte inmediato del fluido eléctrico.

- Desconectar todo tipo de aparto eléctrico.

 Si la inundación es causada por factores internos (rotura de tuberías de agua) se debe cerrar la llave general del suministro de agua.

- Utilizar la caja de emergencia conforme al Anexo 01: "Caja de

emergencia" del presente instructivo.

 Evacuar cuidadosamente los documentos los documentos afectados, priorizando la documentación "más valiosa" a áreas ventiladas, preferentemente en cajas.

3.4.3. Después

- Todo material mojado es sumamente frágil, por lo que ha de manejarse con cuidado.
- Ubicar la documentación en áreas seguras y en espacios amplios y ventilados.
- Priorizar las series documentales" más valiosas".
- Aislar los documentos afectados utilizando cajas.

- Es necesario documentar cuidadosamente la actividad, para evitar la

mezcla de grupos documentales.

 Colocar las piezas documentales individuales (hojas sueltas) sobre mesas o pisos protegidos con toallas de papel, asimismo se podrá utilizar hilo de pescar a modo de cordel donde se colocarán con pinzas las piezas documentales si fuera necesario.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

IV. ANEXOS

Anexo 1: Caja de Emergencia Anexo 2: Teléfonos de emergencia









Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO 1

Caja de Emergencia

CAJA DE EMERGENCIA

- 1. Cajas de cartón para el traslado de documentos.
- 2. Linternas a pilas.
- 3. Guantes de goma.
- 4. Mascarillas.
- 5. Papel absorbente.
- 6. Hilo de pesca (para tender hojas húmedas).
- 7. Pinzas (para tender hojas húmedas).
- 8. Ventiladores.
- 9. Brochas para limpiar los documentos.
- 10. Botiquín para primeros auxilios.
- 11. Plásticos por metros.
- 12. Cuchillas para cortar papel.







Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

ANEXO 2

Teléfonos de emergencia

TELÉFONOS DE EMERGENCIA		
INSTITUCIÓN	TELÉFONO	
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	105	
Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos del Perú	116	
Central de Emergencias de Defensa Civil	110	
Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	106	
Empresa prestadora del servicio de agua (*)		
Empresa prestadora del servicio de energía eléctrica (*)		







FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Servicio archivistico	CÓDIGO	PA02040303
OBJETIVO	Facilitar al área solicitante del OEFA el ser uso adecuado del acervo documental que		su acceso y garantizar e
ALCANCE	Desde que se recibe la solicitud de copia, usuaria hasta su atención.	consulta y préstamo y atenci	ón formulada por el área
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador/a de la Coordinación de Trám	ite Documentario y Archivo	
	 Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional Ley N° 27658, Ley Marco de Modernizac Ley N° 28716, Ley de Control Interno de Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del S Decreto Ley N° 19414, que declara que lo locamento del Patrimonio Documental. Decreto Legislativo N° 1310, que apruebo Decreto Legislativo N° 1446, que modifico Gestión del Estado. Decreto Supremo N° 022-75-ED, que apprende declara que es de utilidad pública la locumental. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que assistema Nacional de Archivos. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que Marco de Modernización de la Gestión de Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que Gestión Pública. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que Gestión Pública. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAN Funciones del Organismo de Evaluación Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que Ley del Procedimiento Administrativo Ge Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que Ley del Procedimiento Administrativo Ge 	de Archivos. ción de la Gestión del Estado. las Entidades del Estado. Sector Público para el Año Fis le es de utilidad pública la D la medidas adicionales de sim ca la Ley N° 27658, Ley Marce prueba el Reglamento del De Defensa, Conservación e Inc aprueba el Reglamento de la lue aprueba el Reglamento de le Estado. que aprueban el Texto Única le aprueba la Política Naciona la Información Pública le aprueba la Política Naciona la Información Ambiental - Ce la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden la aprueba Texto Único Orden	cal 2018. Defensa, Conservación e plificación administrativa o de Modernización de la creto Ley Nº 19414, que cremento del Patrimonio a Ley Nº 25323, Ley de de la Ley Nº 27658, Ley co Ordenado de la Ley al de Modernización de la cento de Organización y DEFA. ado de la Ley Nº 27444, ado de la Ley Nº 27444,
COON Y FISCALLES FICHADE DO SUPPLESTO DE SU	de Modernización de la Gestión Pública. Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, Procesal Civil. Resolución de Secretaría de Gobierno Dide Gestión Documental en el marco del la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J Nacional de Archivos para el Sector Pública Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-Wormas para la formulación del Progradministrativos del Sector Público Nacional Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-Wormas para la transferencia de docume Nacional". Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-Wormas para la conservación de docume Nacional". Resolución Jefatural N° 112-93-AGN-Wormas para la supervisión y asesorami de Archivo". Resolución Jefatural N° 354-2002-AGN-Wormas para la foliación de documentos Nacional de Archivos". Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J "Normas para la foliación de documentos Nacional de Archivos". Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-Wormas para la formulación y aprob	que aprueba el Texto Únicipital N° 001-2017-PCM/SEG Decreto Legislativo N° 1310. , que aprueba las Normas lico Nacional. J, que aprueba la Directiva rama de Control de documento. J, que aprueba la Directiva entos en los archivos administratos en los archivos administratos en los archivos integrandos de los archivos integrandos en los archivos integrandos en los archivos integrandos en los archivos integrandos en los archivos Generales del Sistema N° 004-86-AGN-DGAI entos para los archivos N° 005/86-AGN-DGAI rativos del Sector Público N° 007/86-AGN-DGAI rativos del Sector Público N° 01-93-AGN/DNDAAI tes del Sistema Nacional sobre Uso y Manejo de 005-2008-AGN/DNDAAI integrantes del Sistema ° 03-2008-AGN/DNDAAI	

292-2008-AGN/J, Directiva Resolución Jefatural que aprueba Nº 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de siniestros por incendio en Archivos". Nº Directiva Resolución Jefatural 242-2018-AGN/J, que aprueba la Nº 001-2018-AGN/DGAI "Normas para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público". Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 020-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos". Las referidas normas incluyen sus modificatorias. El servicio archivistico se realiza a través las siguientes dos (2) modalidades: (i) préstamo de documentos; y, (ii) expedición de copias o imagen digitalizada. - La CTDA atiende los pedidos de información realizados por el/la responsable, titular y alterno, CONSIDERACIONES del archivo de gestión y periférico, quien únicamente puede solicitar información de su área. **GENERALES O REGLAS** El plazo de atención de las solicitudes de servicio archivístico es: (i) "Normal", un (1) día hábil; **DE NEGOCIO** y, (ii) "Urgente" cuatro (4) horas. Las solicitudes urgentes deben ser realizados por el/la responsable de 8.30 a 14.30 horas. El plazo de préstamo de documentos es de quince (15) días hábiles. - Archivo: Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el desarrollo de sus funciones del OEFA. - Archivo central: Se encuentra a cargo de la Gerencia General, el cual es el responsable de establecer los lineamientos, las políticas y procedimientos para la mejor organización del sistema de archivos, aplicando las normas, directivas u otras que emita el Archivo General de la Nación, con la finalidad de contar con la uniformidad de los procesos operativos en los diferentes niveles de archivo del OEFA. Archivo de gestión: Es el nivel de archivo que se genera en los órganos, siendo responsable de la organización, conservación y uso de la documentación, desde su tramitación hasta su resolución, es decir, los documentos que son materia de continua utilización y consulta administrativa, se conservará los documentos recibidos y generados por el período estimado en las Tablas de Retención Documental. Archivo periférico: Es el nivel de archivo que se implementa para administrar, custodiar y conservar la documentación de los órganos del OEFA debido a la complejidad de sus funciones, nivel de especialización de su documentación (documentos técnicos y especializados) y ubicación física de las instalaciones. En el caso del OEFA, los archivos periféricos se conformarán en las respectivas Oficinas Desconcentradas y de Enlace, y en los Órganos de Área Usuaria: Órganos, unidades orgánicas y coordinaciones establecidas por la Presidencia DEFINICIONES de Consejo Directivo del OEFA. Consulta de documentos: Solicitudes de documentación realizadas por las diferentes áreas del OEFA hacia la documentación que custodia el Archivo Central en el marco de sus funciones, las cuales serán atendidas dependiendo de la disponibilidad fisica del mismo. Documento: Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Asimismo, según lo establecido por el Sistema Nacional de Archivos se entiende por documento a toda información registrada en cualquier soporte, sea textual, cartográfico, audiovisual, automatizado, táctil y otros de semejante naturaleza que se generen en los organismos y reparticiones del sector público nacional, como resultado de sus actividades. Documento electrónico: Unidad básica estructurada de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesada o conservada por una entidad de acuerdo a sus requisitos funcionales, utilizando sistemas informáticos. - Digitalización de documentos: Proceso de convertir un documento físico a imagen digital. - Servicio archivístico: Proceso técnico archivístico que consiste en poner a disposición de las áreas y los usuarios la documentación del OEFA con fines de información. - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos: Sistema informático que consta de los módulos de registro, emisión, despacho y archivo de los documentos que gestionan las áreas

del OEFA.

ABREVIATURAS

- CTDA: Coordinación de Trámite Documentario y Archivo
 SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de Documentos

	DESC	RIPCIÓN	
PROVEEDOR	ELEMENTOS DE ENTRADA	ELEMENTOS DE SALIDA	CLIENTE
Áreas del OEFA	Solicitudes	Formato de préstamo de documentos / Formato para la atención de los servicios de lectura y expedición de copias	Áreas del OEFA

		ACTIVIDADES		EJEC	UTOR
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	PUESTO / ROL	ÁREA
		SERVICIO ARCHIVÍS	STICO		
1	Solicitar el servicio archivístico a la CTDA	Remite su solicitud al correo institucional: archivocentral@oefa.gob.pe, adjuntando el Anexo N° 1: "Formato de solicitud de servicios archivisticos". Nota: Las solicitudes urgentes deben ser remitidas de 8.30 a 14.30 horas.	Correo institucional	Responsable del archivo de gestión y periférico	Áreas del OEFA
2	Registrar en la matriz del servicio archivístico	Registra la solicitud en la matriz del servicio archivistico, utilizando el Anexo N° 2: "Matriz del servicio archivistico".	Matriz del servicio archivístico	Asistente de archivo	CTDA
CION Y FILINA SUPUR EFA.	Buscar, solicitar v recepcionar el documento	Realiza la búsqueda del documento en la base de datos del archivo, se solicita por correo institucional al operador logístico la/s caja/s que contengan la documentación solicitada. Luego, recibe la/s caja/s en la sede institucional y extrae el documento de la caja que lo contiene. ¿Cuál es la modalidad de servicio? En caso de préstamo: Ir a la Actividad N° 4. En expedición de copia o imagen digitalizada de documentos, Ir a la Actividad N° 8.	Correo Institucional	Asistente de archivo	CTDA
4	Entregar el documento y realizar el seguimiento de la devolución	entrega la documentación a el/la responsable del archivo de gestión y periférico del área usuaria, previa suscripción del Anexo N° 3 "Formato de préstamo de documentos".	Formato de préstamo de documentos	Asistente de archivo	CTDA
5	Seguimiento al préstamo	El personal del archivo realiza el seguimiento para su devolución, revisando diariamente la Anexo N° 2 "Matriz del servicio archivistico". ¿Cumple con devolver el documento? No: Un día antes de la fecha de vencimiento del préstamo, se comunica a el/la responsable del archivo de gestión o periférico que el	Matriz del servicio archivístico	Asistente de archivo	CTDA

		préstamo está por vencer a efectos que devuelva el documento o solicite la ampliación del plazo del préstamo. Si: Ir a la Actividad N° 6.			- 1000000
6	Devolución del documento	¿Devuelve el documento? Si: Entrega el documento al personal del archivo central. Va a la Actividad N° 7. No: Remite el Anexo N° 3 "Formato de atención de servicio archivistico". Va a la Actividad N° 5. Nota: El plazo máximo de ampliación es de quince (15) días hábiles.	Formato de préstamo de documentos (devolución) Correo institucional	Responsable del archivo de gestión y periférico	Áreas del OEFA
7	Recepcionar la devolución del documento, obtener la firma en el formato de préstamo de documentos y devolver el documento.	Verifica los folios, la integridad y legibilidad de la documentación y suscribe el Anexo N° 3 "Formato de atención de servicio archivístico" Luego de ello, el personal del archivo central procede a la devolución de los documentos al operador logístico para su custodia. Fin del procedimiento.	Formato de préstamo de documentos (devolución)	Responsable del archivo de gestión y periférico Asistente de archivo	Áreas del OEFA CTDA
8	Expedición de copia o imagen digitalizada	Ubica el documento y se procede a sacar copia o digitalizar. Se entrega a el/la responsable del archivo de gestión o periférico, en el soporte solicitado y suscribe el Anexo N° 3 "Formato de atención de servicio archivístico" Luego de ello, el personal del archivo central procede a la devolución de los documentos al operador logístico para su custodia. Fin del procedimiento.	Formato de préstamo de documentos	Asistente de archivo	CTDA

IDENTII	FICACIÓN DE RECURSOS CR	RÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL
RECURSOS CRÍTICOS		
Recurso Humano	Director/a; Jefe/a; Subdi archivo de gestión y perif	irector/a o Coordinador/a; Asistente de archivo; Responsable del érico
	Equipos	Equipo de cómputo, impresora, scanner
Infraestructura	Sistemas Informáticos	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED), correos institucionales.
EMIENTO A	Instalaciones	Oficinas administrativas, sala de reuniones
THE STATE OF THE S	Servicios de Apoyo	Servicio de custodia, servicio de telefonía
CONTROL DEL PROCESO		2000
Controles o inspecciones	Correos institucionales, n	natriz de seguimiento.
Documentos y formatos	- Anexo N° 2 "Matriz del	le solicitud de servicios archivísticos". servicio archivístico". le atención de servicio archivístico".

The second second	EVIDENCIAS E INDI	CADORES
INDICADORES	Porcentaje de solicitudes atendida	as según el plazo establecido.
		Children CE
Versión	0	S GERENCIA E
		10



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Servicio archivístico	CÓDIGO	PA02040303
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de solicitudes	s atendidas según el plazo esta	ablecido.
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Se refiere a la cantidad d	de solicitudes atendidas.	
RESPONSABLE	Coordinador/a de Trámit	e Documentario y Archivo.	
OBJETIVO	Aumentar el nivel de cu los requerimientos de las	mplimiento de atención de soli s áreas.	icitudes para satisface
FÓRMULA		atendidas / Total de solicit Documentario y Archivo) x 10	
PERIODICIDAD	Mensual	UNIDAD DE MEDID	A Porcentaje
VARIABLE	DE	SCRIPCIÓN DE LA VARIABL	E
Número total de solicitudes atendidas.	Número total de solicitud	les atendidas.	
Total de solicitudes ingresadas a la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo.	Número total de solic Documentario y Archivo.	itudes ingresadas a la Coc	ordinación de Trámit
FUENTE DE DATOS		META	
Matriz del servicio archiví	stico.	100%	

OBSERVACIONES







1. ÁREA USUARIA

MGPP-OA-PA-0204

Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

Anexo Nº 1

FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS

	2.2. Expedición de	copia o image	n digitalizad	a de docum	entos		
;	3. TIPO DE CONSUL	.TA: (Marcar o	con X)				
	Urgente	Nor	ma!				
-	4. DATOS GENERAI	LES DEL DOC	UMENTO R	EQUERIDO): 		
***		Descripci	Ubicación		Ob		
N°	Serie documental	Detalle	Fecha	Folios	N° Caja	N° U.A	Observacio
1					1	-	
3							
4							73
5						- 7	15
	5. MOTIVO						





Versión: 00

Fecha: 2 8 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS

Área usuaria

- Área: indicar el nombre o denominación del área que produce y solicite el documento.
- Personal autorizado: indicar el nombre(es) y apellidos del personal autorizado para solicitar el servicio archivístico.
- Modalidad de servicio requerido: marcar con un aspa (X) la modalidad de atención que se requiere.
- Tipo de consulta: marcar con un aspa (X) el tipo de consulta que requiere.
- Datos generales del documento requerido: es llenado por el personal autorizado para solicitar el servicio archivístico.
 - Serie documental: indicar el nombre de la serie documental a la que pertenece el documento solicitado.
 - Descripción del documento:
 - Detalle: indicar el número del documento o el expediente solicitado.
 - Fecha: indicar la fecha del documento.
 - Folios: indicar el número de folios con el que cuenta dicho documento (a ser llenado por el personal del OAA).
 - Ubicación:
 - <u>Número de caja:</u> indicar número de caja según el inventario de transferencia que el área remitió al OAA.
 - <u>Número de U.A. (unidad de archivamiento):</u> indicar número de paquete/archivador/carpeta según inventario de transferencia que el área remitió al CTDA.
- Motivo de la solicitud: indicar el motivo de la solicitud de los documentos.





Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

Código

ANEXO N° 2 MATRIZ DEL SERVICIO ARCHIVÍSTICO

	0	eta sistain			M	ATRIZ DE	L SERVIC	IO AR	CHIVÍSTIC	co			versión Fecha	
L													Página 01 de	e 01
CIOWY	13					INF	ORMACI	ÓN GE	NERAL					
DE STORES	TANCION		1 Da	atos del servici	o archivistico				2Datos	sobre la e	ntrega de docur	nentos		la devolución del umento
		1.1 Detaile del servicio archivistico (Préstamos de documentos, expedición de copía o imagen digitalizada del documento)	1.2 Fecha de la solicitud dd/mm/aa	1.3 Área solicitante	1.4 Personal solicitante	1.5 Tipo de servicio (Urgente, Normal)	1.6 Personal que atiende el servicio	2.1 N° de Caja	2.2 Documento	2.3 Folios	2.4 Fecha de entrega dd/mm/aa	2.5 Observaciones	3.1 Fecha de devolución dd/m/aa	3.2 Personal que devuelve el documento, expediente o caja.
-	1													
	2													
1	3													
-	4													
	5													
(6													
	7													







Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DE LA MATRIZ DEL SERVICIO ARCHIVISTICO

1. Datos del servicio archivístico:

- 1.1. Detalle del servicio archivístico (Préstamos de documentos, expedición de copia o imagen digitalizada del documento).
- 1.2. Fecha de la solicitud dd/mm/aa: Fecha en que se realiza la solicitud del servicio archivístico.
- 1.3 Área solicitante: Nombre del área que solicita el servicio archivístico.
- 1.4 Personal solicitante: Nombre del personal del área que solicita el servicio archivístico.
- 1.5 Tipo de servicio (Urgente, Normal)
- 1.6 Personal que atiende el servicio: Nombre del personal que gestiona el servicio requerido por el área usuaria.

2. Datos sobre la entrega de los documentos:

- 2.1 N° de Caja: Indicar el numero de la caja que contiene la información solicitada
- 2.2 Documento: indicar el número del documento o el expediente solicitado.
- 2.3 Folios: indicar el número de folios con el que cuenta dicho documento
- 2.4 Fecha de entrega dd/mm/aa: Fecha en que se entrega el documento físico o imagen de la información solicitada.
- 2.5 Observaciones: Colocar datos adicionales o relevantes del servicio.

3. Datos sobre la devolución del documento:

- 3.1 Fecha de devolución dd/m/aa: Fecha en que se devuelve el documento físico.
- 3.2 Personal que devuelve el documento, expediente o caja: Nombre del personal que efectúa la devolución del documento.







Versión: 00

Fecha:

2 8 DIC. 2018

ANEXO N° 3

1.1. No	mbres y Apellidos:			
1.2. Áre				
N° DE	S DE LA INFORMACIÓN S	SOLICITADA:		
ORDEN	DOCUMENTO	ASUNTO	N° FOLIOS	N° DE CAJ
01				
02				
03				- 500
3. TIPO D	E SERVICIO: (Marcar con	X)		P mario
	mo de documentos			AP WEST
3.1 Presta	imo de documentos			The same of
3.2 Exped	ición de copias o imagen di	gitalizada del documento]
4 OBSEE	RVACIONES:			
4. ODSER				
4. OBSER				
4. OBSER				
4. OBSER				***
		umanta ao da 15 díos bábile		
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábile:	s, vencido el plazo debe	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábiles	s, vencido el plazo debe	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábiles ÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe olo si se requiere la amp	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábiles E ÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe olo si se requiere la amp	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábile: E ÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe olo si se requiere la amp	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábiles EÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe olo si se requiere la amp	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	umento es de 15 días hábiles ÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe	e ser devuelto
ota: El pe	ríodo de préstamo del doci	ÉSTAMO (para ser llenado s	s, vencido el plazo debe olo si se requiere la amp EVOLVÍ CONFORME Fecha y hora	e ser devuelto



Versión: 00

Fecha: 28 DIC. 2018

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PRÉSTAMO DE ATENCIÓN DE SERVICIO ARCHIVÍSTICO

1. Datos de solicitante: indicar el nombre y apellido de la persona que solicita el servicio

2. Datos de la información solicitada:

Nº de orden: indicar el número correlativo de los documentos prestados al trabajador. Documento: señalar el/los documento/s prestado/s y el número del documento o el expediente solicitado.

Asunto: indicar el asunto del/los documento/s solicitado/s en calidad de préstamo. Folios: indicar el/os número/s de folio/s de cada documento solicitado como préstamo. Caja: Indicar el numero de la caja que contiene la información solicitada.

3. Tipo de servicio:

Prestamos de documentos

Expedición de copias o imagen digitalizada del documento

Observaciones: indicar las observaciones presentadas en los documentos prestados.

 Ampliación de plazo de préstamo: Indicar la cantidad de días de plazo para el préstamo de documentos, motivo y si fuera necesario documento de referencia.





